

El Rey D. Enrique expedio' una
provision para que no se pidia, ni
demandase á Vecinos de Córdoba el ma-
ravedi' por escribir las bestias de su
Uta.

Y otra mandando ejecutar á los
culpados sobre la Judería.

Y otra para que fuese Propio
de Córdoba la renta con que se
pagaban los guardas y Velas de
la Ciudad, despues de pagado lo
que se debiese. (Véase el Tomo 3º)

Y otra mandando que ninguna
personal trajese á pastar á Córdoba
ganados, que despues se hallan de
llevar á consumir despues á tierra de

Mos o a otra cualquiera parte fuera del término de esta Ciudad; y que los que los que se presentasen con este objeto no puedan permanecer en el término de Córdoba mas de 12 días, so pena de perder los ganados, cuyo valor se destinará a la labor de los Moros.

En 19 de Marzo, hallandose en Zarzillas el Rey D. Enrique 3º expedició la Pragmática siguiente -

D. Enrique, por la gracia de Dios, &c.... Al Concejo, el Alcalde, e Alguacil, e veinte e cuatro Caballeros, e Jurados, e otros buenos dela M. N. Ciudad de Córdoba = salud e gracia = Sepades que Pero Varegas, un Alcalde mayor dessa Ciudad, e Alonso Mender de Sotomayor, veinte e quatro, nuestros Procuradores que agora a mi

enviastes, entre las otras peticiones reci-
tas me dijeron, que cuando en esa Cib-
dad vaya alguna Juraderia por muer-
te de alguno Jurado, que los Caballeros e
Escuderos mis vasallos, et otros que non son
mis vasallos, e los Jurados, Vecinos de esa
dicha Cibdad, que han algunos debates
de que nacen contiendas e escandalos,
por quanto los Caballeros e Escuderos con
poderio, e los Jurados con el poder de los
oficiales, que con ruegos e con amenazas,
que ponen, que inducen a los Vecinos
dela Collacion donde la Juraderia va-
ca que den sus voces e escojan por
Jurados aquellos que ellos quieren que
hayan las dichas Juraderias en caso que
no sean, nin son dignos, nin pertencien-
tes para las haber, lo qual dia que
era mi deservicio, e que a esa dicha

Cibdad e' a los vecinos della que se les
seguia desto malo e' dañor; lo uno por
le dar los tales oficios a los que non
son dignos ni pertenecientes para los
aver: e' lo otro por quanto por los debates
que sobrellos entrellos regnan se podrian
e' pueden lebantar e' volver algunas
peleas e' riuidos e' enemistades, que si
se encomenasen, serian despues gra-
ve de remediar: et por ende que
me pedian por merced de vuestra parte
que proveyese sobre ello de remedio, co-
mo la mi merced fuese, en tal mane-
ra que todos viviesen en buena paz
e concordia e' amistanza, como cumpli
a mi servicio, segund siempre feciste:
E yo veiendo que me pedian en ello
justa e' razonable peticion, mande' facer
sobre ello esta ordenanza que se sigue:

= Primeroamente es mi merced que, cuando alguno Juraderío vacante, que ninguno sin algunos mis oficiales, así Alcalde, como Aguacil, e veinte e quattro, sin otros Caballeros, ni Scuderos mis vasallos, non ruegen mis encargos a vecino alguno de la Collacion donde el Jurado muriere que le den su voz para otro vecino alguno de la Collacion, e si rogaron o amenazare alguno vecino, e le fuere provado que el tal Caballero i Scudero o Oficial o Vasallo, que así rogaron o amenazaron, que pierda la tierra de un año que de mi tiene; e si mi Vasallo no fuere, que pague en pena dos mil maravedis para las labores de los muros de esa Ciudad.....

= Otro mandado que ninguno Alcalde ni alguno de mis veinte e quattro, ni Jurado, non rueguen, nisa amenacen a ve-

sin alguno de la Collacion donde muriere
el dicho tal Jurado, que le de sus
voces en la Juraduria, e si son los dichos
Alcaldes e Alguacil e Viente e cuatro, e
Jurados lo copiades por verdad, que los
non recibades en el vuestro Cabildo por
espacio de un año: e demas para quien
rogo e amenaza non sea recibida
sus voces, nin sea Jurado, si lo procuró.

= Otrosí mando que si otro vecino
alguno que non sea mi vasallo nin o-
ficial nin Jurado, rogar e amenaza-
re e pecharse a algun vecino que de'
sus voces a otro, que peche los mil ma-
navedis para las dichas labores de los di-
chos muros dela dicha Ciudad.....

= Otrosí mando que qualquier veci-
no que quisiere aver la dicha Jurade-
ria, que non demande voces algunas a los ve-

cíos de la Collacion, más de pecho, sin
 de la dicha alguna para aver la dicha hu-
 radería; é si le fuere probado que deman-
 do voces por la Collacion, ó dió' pecho, ó
 alguna cosa por lo aver, que sus voces non
 sean recibidas más sea juzgado aquella vez
 = Otro: si alguno dijese que algan
 Caballero, ó Feudero, ó otro vecino alguna
 rogaré, ó amenazare, ó fiziere alguna co-
 sa contra esta mi ordenanza, que visto-
 tro los Oficiales que le dedes Tener que lo
 oio a plazo de ocho días que lo pruebe,
 é si probare que algunos de los sobredic-
 hos fuere contra esta mi ordenanza
 que dicha es, mando que pase por las
 penas sobredichas: é si non lo probare en
 los dichos ocho días, que por que mintió, que
 este que nuncia aia esta huerdería,
 ni otra que adelante vancare. —

Otroz que para en esto dar sus voces,
que non sean llamados sin recibidos, ni
no fueron los Vecinos dela Collacion,
é que moraren en ella; é si alguno di-
jerez que es vecino dela Collacion por
dar sus voces á otro alguno é non lo fue-
re, que peche mil maravedis para la
labor delos Muros de esa dicha Ciudad: é
si non tobiere de que los pagas, que es-
te en la Carcel seis meses. Por que vos man-
do á todos é á cada uno de vos, que ten-
gades é guardedes..... esta dicha mi Or-
denanza..... Dada en la villa de
Tordesillas diez e nueve dias de Mar-
zo, año del Nacimiento de nuestro Se-
ñor Jesucristo, de mil e quattrocientos e
un años.= Yo Ruy Lopez lo fiz escrei-
vir por mandado de nuestro Señor el
Rey =

11,01.

En 15 de Abril, estando en Villa
Real el Rey D. Enrique, dirigiéndose
al Concejo, Alcaldes, Alguaciles y ve-
tuciatos Caballeros, y Escuderos, a ju-
rados e Oficiales buenos de la M. N. Ciu-
dad de Córdoba, dice que Martín
López, su Jurado, Compañero de los
de Córdoba, por sus peticiones le ha-
bía pedido confirmase los Privile-
gios de ^{los Reyes} sus Predecesores; lo cual con-
cede así y manda igualmente que
pues los dichos Oficiales habían he-
cho Jurados a García Jiménez y Fran-
cisco Martínez, sin convenir en ello
los dichos Jurados, no sean Jurados
los susodichos &c.

Gil González de Navarrete,

vecino de Baena fué nombrado para declarar como hijodalgo los hijodalgos de su parroquia. Su hija Isabel González de Navarrete casó con Pedro Fernández de Córdoba, Contador del Rey D. Juan 2º.

En 9 de Diciembre, ante Juan Sanchez y Benito González, escribanos públicos Alfon Martínez de Alpola ^{1º Alfon Martínez del Alcazar Señor de Albolafia Montelvaca}, fijo ^{2º} hijo de Juan Martínez, vecino de Córdoba, vendió á Alfon Sanchez de Sosa, hijo de Basco Alfon de Sosa, Alcalde mayor que fué de Córdoba, las dos huertas que decían dela Reyna y la huerta que decían de dentro de la cercada, que se temían ambas en una, que lindaban con el Monasterio de Santa María dela Merced, viña y tierra de dicho Monasterio

y con el Molino de Aceite del or-
den de Calatrava; y con otro de los
herederos de Pedro Ramírez Astero;
y con otro de Diego Fernandez, Maris-
cal de Castilla, Señor de Baena; y
Aguacil mayor de Córdoba; y con
Huerta de Alfonso Diaz, Jurado de
S. Miguel; y con hara de tierra de
árboles de dicho Monasterio; y con huer-
ta que dicen de Calatrava; y con
el Camino; y con Huerta de Pedro
Fernandez, Jurado; y con vina ma-
juelo que dicen la Toya, que era
de los herederos de Ruy Fernandez,
veinticuatro que fue, y con el Ca-
mino que atravesia el caño del
agua, que viene á las dichas huer-
tas: las cuales vendió con sus árboles,

terrenos y casas que en ellas estaban,
y con el agua de pú y anorat, y con
todos sus edificios, libertades y privile-
gios que gozaban: los cuales per-
tenecieron á dicho Alfon Martinez,
vendedo, por herencia de Beatriz
^{"m. seña decir Ami Paer (de Castro)"}
Paer, hija Luis Paer, que fué su
mujer, y haberlo instituido por su
heredero en su testamento: El precio
en que se vendieron fué de 500 do-
blas de oro. (veanse 1644 y 1444)-
Estas huertas las hubo la dicha
Beatriz Paer de su abuela D^a. Te-
resa Martinez del Alcaraz, nuera
que fué de Pay Arias de Castro: la
cual D^a. Teresa ó su Padre Manuel
Martinez, compró dichas huertas
del Obispo D. Juan, á quien las dió
en Cambio de Lucena. D^a. Leonor de

~~Gurman de quien fueron.~~

En 11 de Junio, ante Pedro
Ruiz y Diego Alfonso, escribanos
pùblicos, Juan Diaz de Valder-
rama, vecino de Còrdoba, á la
Collacion de S. Pedro, hizo donacion
á Lope Martinez, su nieto, hi-
jo de Juan Martinez de Vela,
Alcayde que fue por el Rey en
Còrdoba de los Mazarros, y de
~~do~~ Urraca Lopez, su mujer,
hija del otorgante, difunto, de las
dos tiendas para hacer y bender
almodon y aceite, que dicho o-
torgante tenía en lo que fue Ju-
dicia de dicha Ciudad, por mer-

ced y donación que de ellas
hizo el Rey D. Enrique mi Se-
ñor, abuelo del Rey D. Enrique.
(Véase 1410 y 1391)

En 7 de Abril, ante Juan García, Es-
cribano público, ^{de la Trinidad} otorgó escritura Diego
Fernández, hijo de Martín Fernan-
dez, difunto, veinticuatro; por ella
y en virtud de facultad Real, expedi-
da en 7 de Marzo de 1400, fundó ma-
yorazgo en cabecera de Alfonso Fernan-
dez, su hijo, de las Casas Principales
de su morada, y del Cortijo de Ma-
dróniz y del Cortijo Rubis, y otros
bienes: = (véase 1434 y 1512) = Y dice
así = Diego Fernández, hijo de Martín
Fernández, que Dios perdone, é viene

te é cuatro, é vecino que só dela muy
noble Cibdat de Córdoba, en la Colla-
cion de Omnimium Sanctorum, en
favor de Alfonso Fernandez, mi fi-
jo legítimo, é de Beatriz Fernan-
der, mi legítima muger, el mayor
de todos los otros mis hijos é de la
dicha mi muger, las mis casas en
que yo fago mi morada, que son
en esta dicha Cibdat, en la dicha
Collacion de Omnimium Sanctorum,
é el mi Castillo de Madroniz, con
su termino; é la Dehesa de las Al-
cantarrillas, que es en el Pedroche;
é el mi Logar, que es cerca de Mon-
tero; é el mi Logar de Belmonte;
é la mi heredad de la Cabera de

la parva; los cuales logares son en
termino de esta dicha Cibdat,
los cuales dichos logares é her-
dades yo obre de mi patrimonio
de (veanse 1461 y 1475.)

(verse 2º 1º) = La Capilla de Nuestra Se-
ñora de las Nieves, que está en la Ca-
tedral, fué ~~ante~~ fundada en el últi-
mo tercio del siglo XIII por el Chantre
D. Domingo Ruiz, D. Miguel Tsensis,
y Mateo de Quintana Dueñas. (vera-
se 1498) = Tiene un retablo de mader-
a, verde, con adornos dorados, y en la
parte superior un cuadro dela trans-
figuración del Señor.

Por este tiempo fué nombrado De-
an de la Iglesia de Córdoba D.
Juan Sanchez de Cabra, lo
nómigo que era de dicha Iglesia.

El Rey D. Enrique estudió una Provisión mandando que lo Ciudad haga las Cosas que el Doctor Sanchez dijere.

In este año ante Hernan Gomez, Alfon Lopez Baena otorgó una escritura de venta de las tierras del Judío, a favor del Señor Anton Ruiz Velasco. (veanse 1585 y 1592)

In este año, y ante Alfonso Lopez y Alfon Ruiz, escribanos públicos, otorgó su testamento el Jurado Alfon Diaz; Y en él hizo fundacion de Majorazgo a favor de su hija María Alfon, mujer de Hernan Carrillo,

y descendientes en forma irregular, por mejora del 3.^o, y señaladamente en el Cortijo del Ginobé y sus Casas en Córdoba.

= (vease 11.86 y 11.22)

En 1^o de Marzo, ante Pedro Fernández, escribano público, se otorgó una escritura por la cual Alfonso Fernández Paniagua, Beneficiado de la Parroquial de Santiago bendijo á Francisco Ruiz, hijo de Pedro Ruiz y de Catalina López, su mujer, unas casas de su propiedad, situadas en la calle del Omitillo, junto á la Puerta de Glascencia, inmediatas á S. Juan de Letrán, Colación de S. Lorenzo.

Estas casas vinieron a ser

despues de la fabrica dela Iglesia
parroquial de S. Juan delos Ca-
llerol.

(Veaee el Tomo 1º.) — El Fernando Diar
de Cabrera á quien confió el Gobier-
no de Córdoba el Doctor Pedro Sanchez
de Segovia, fué 6º Señor del castillo y
heredamiento de su apellido, y sucedió
en estos bienes por la particion de sus
hermanos, segun la costumbre de a
quellos tiempos. Sirvió á los Reyes
D. Juan I, contra Portugal, hallando-
se en la famosa batalla de Al-
jubarrota; á D. Enrique III en el
empleo de Embajador extraordinario
al Rey de Granada Muhamed
para concertar la tregua
que felizmente consiguió; y á D.

Juan II en la conquista de Antequera. Casó con D. a Mayor Venegas, hija de D. Igas, 1º Señor del Estado de Luque y de su mujer D. a Beatriz de Tolosan, fundadores en 1370 (vease) del insigne monasterio de Santa María de las Dueñas. (vease 1119) veau la nota que sigue)

(vease la nota anterior) = Uno de los veinticuatro creados por el Rey D. Enrique III en este año lo fue Alfonso Ruiz de las Infantas. Fue Caballero de muy señalado valor, especialmente en el cerco de Carmona con su padre D. Juan Fernández de Córdoba, en la condición de las tres Infantas (vease 1355) y en todas las guerras que se siguieron

14

contra Portugal, señaladamente en el cerco de Lisboa, en la batalla de Aljubarrota, y en la de Valverde. Por el testamento de D. Gonzalo, Señor del estado de Íñigualar, consta que el dicho Alfonso Ruiz delas Infantas fué D. Constancio Fernández, á la cual ya sus hijos mandó restituir los 3.000 maravedís por la heredad de Carcabuey. — Fueron hijos de los dichos D. Constancio y Alfonso Ruiz

1º Juan Fernández delas Infantas, q. murió sin sucesión. Y
2º Antonio Ruiz delas Infantas (vease 1406.) véase la nota que sigue)

(vease la nota anterior) — Uno de los veinticuatro creados en esta época lo fué Fernando

Gómez de Córdoba, Señor del mayo-
rargo de Algorfillas, marido de D.
Constancia de Torres. (veanse 1540
y 1583)

1404

(Véase el V.º 1º) — La cédula expedida por el Rey D. In-
rique para que la Ciudad eche
y cobre sisas para el reparo de
los muros y castillos, es de fecha
30 de Agosto, y dice así:

..... "Es mi merced
que echedes imposición en carne,
e en vino en esa dicha ciudad,
y en su término, como en fasta
aqui, e que dure desde el dia que
se echará, hasta un año, e lo que
montare, y vindiere la dicha im-
posición sea para las labores de
los muros della dicha ciudad, e
de sus castillos, e para el repara-
ramiento della, e de ellos, en tal

manera, que los dichos maravedis
de la dicha imposicion sean despen-
didos, e labrados en los muros de
la dicha Ciudad, e de sus castillos,
como entendieredes, e ordenaredes,
que cumpla a mi servicio.

(Véase 7º 1º) = La torre de la
Malmuerta nose principió
a construir hasta el año de
1406. Lo que sucedió este año
fué que estando en Segovia
el Rey D. Enrique oyó una
provisión con fecha 2 de Otu-
bre mandando que de las
rentas de la tahúrería que
recaudaba Alfonso Yáñez de
Rojas se aplicase alguna can-
tidad para la construcción
de esta torre.

13

(verase el tomo 1º) = Despues
de la muerte de su hijo pidió D.
Juana de Sousa y obtubo del Cabil-
do le permitiese pasar el tiem-
po que le restase de vida retirá-
da en las habitaciones que se
llaman de Cabero de Bentat.
Como lo hizo efectivamente, de-
jando al Cabildo al morir to-
das sus joyas para que hicie-
se sufragios y obras pías por su
alma, está sepultada en la
capilla de los Sosas, que compró
su padre Vasco Alfonso de Sousa.

— La escritura por la qual
el Cabildo dio la licencia pa-
ra la sepultura y entierro del
Duque está fechada el 15 de

Noviembre de este año y empieza
así = Sepan cuantos esta Carta
vieran, como nos el Dean y Cabil-
do dela Iglesia Catedral dela
muy noble Ciudad de Córdoba, co-
nociendo como D. Enríquez, duque
de Medina-Sidonia, hijo del muy
noble Rey D. Enríquez, á los cuales dio
dió en Santo Paraíso, á vos D. Juá-
na de Sousa, madre del dicho
D. Enríquez &c. (vease
1387)

1105.

Entre la Iglesia del Convento de S. Pablo y la Calle de S. Pablo quedó un espacio, que se ocupó primero con huertos y corrales. En parte de este terreno se fundó en este año por Dña. Ynes Martínez de Pon tevedra una capilla de su propiedad, que después lo fue de los Señores de Zúñiga. En otra parte de este terreno se labraron unas casas por el convento. (Sobre estas se fundó el Beaterio) (vase 1109)

El Rey D. Enrique 3º dio
20 mercedes a D. Diego Fernández
de Córdoba de la Alcaidía
de la Villa de Cabra; de cu-

ya tenencia tomó posesión en
15 de Abril. Era por entonces es-
ta Alcaidía una de las mas im-
portantes de la Provincia de Có-
doba, pues era uno de los lugares
mas poblados, contándose mas de
4,000 casas, castillos, torres y
fuerte muros. (vease 1293)

En este año Perran Ruiz de
Aguayo, vecino de Córdoba y va-
sallo del Rey, dió poder á Antón
Rodríguez, para que diese á cargo
el Palacio de D. Diego, que dichos
Perran poseía en Ecija. — Este
instrumento dice así. — Dó á
cambio á vos Gonzalo Ruiz, hijo
de Antón Ruiz Malaver. e á vos
Leonor Alfonso, vuestra mujer, mo-

16

vadores que sodes dela noble ci-
dad de Ecija, (en 1398 era todavía
villa) el palacio que dicen de D.
Diego, y que no lo pueda vender
ni trocar &c. dicho palacio á 'Y-
glesia ni orden, ni a' caballero,
ni a' rico-hombre, ni a' otras per-
sonas poderosas, en 50 marave-
dis de censo. Fecho en la ci-
dad de Ecija en 5 de Setiem-
bre de 1405. — Este documento
que los mencionados en
1398 y 1399 fueron traslada-
dos en Córdoba en 1º de Junio
de 1409. — Este personan Ruiz de
Tguayo fué hermano de D. Diego, pri-
mer Señor delos Palacios que pro-

el se llamaron de D. Diego en Icija.
(vease 1435.) = Fubo este D. Diego dos
hijos. El segundo fué Juan de Tguay-
yo, a quien dejó por teniente de la
torre y casa fuerte de Tguayo. Los pro-
señores del Mayorazgo principal de
esta casa tomaron siempre la pose-
sión del señorío de la torre de Tguay-
yo y del Patronato de la Iglesia de
Santa Olaya, hasta el año de 1566
(vease). El primogénito del D. Diego
de Tguayo lo fué D. Ruy Gutiér-
rez de Tguayo, que en 1358(vease)
casó con D.ª Elvira de Temes.

(vease el n.º 1º) = El testamento
de Diego Gutiérrez de los Ríos se
otorgó ante Pedro Gutiérrez y Juan
García. Declaró en él su matrimonio
y sus hijos, ratificando la funda-

17

ción del mayorazgo. = Declara que antes de casarse había procedido en María Rodríguez por hijo natural a Juan Gutiérrez de los Ríos (de quien hace mención el Maestre-escuela, sus hermanos) en su testamento) y le manda 3.000 maravedís y algún ganado. = A Fernando Gutiérrez y Gonzalo Gutiérrez Calderón, sus sobrinos, les manda por mitad 4,00 maravedís. = Funda una Capellania perpetua en su capilla, y dispone otras mandas magníficas, que demuestran la grandezza de su ánimo. = Debido este Señor alcanzar una edad muy anciana, si se tiene en cuenta que desde que otorgó

arcas á su esposa, hasta el otorgamiento de su testamento medieron 47 años. (vease 1358, 1393 y 1385.) = Era vecino á S. Pedro. = Declara haber casado con Ynes Alfonso, difunta. = Hace mandas á las amas de Alfonso e Ynes, sus nietos. = Declara haber casado a María García, su hija con Lope Ochoa. = Ha a una manda á Aldonra Gutierrez, su hija; hace mención de Lope Gutierrez, su hijo, Maestre escuela. = y de su otro hijo Diego Gutierrez de los Ríos. (veanse 1489 y 1428)

1108.

(Véase 7º 1º) Desde la Puerta del Rincon se dirige el muro de la Ciudad bajo o Mierquía, que principia aquí, cubierto de muchos edificios adosados a él, hasta la Torre llamada de la Malmuerta, en donde vuelve a aparecer.

Esta gallarda torre de contraria es la mejor, no solo de las que ahora rodean los muros de esta Ciudad, sino también de las que los fortalecían en otros tiempos. El escritor Enrique Vaca de Alfaro dice que se llama de la Malmuerta porque un caballero mató a

su mujer sin culpa (arrebatada de celos), y el Rey hecha la comun prueba, mando por condonación que á su costa se hiciese esta torre. Es ochavada que pasa á ella por medio de un arco que la une al muro. De esta torre cuenta el vulgo algunas consejas á que ha dado origen su celebridad, su nombre y la ya ilegible inscripción que ya hemos dejado anotada.

(Véanse 1852 y 1808.)

(verase el 7º 1º) = El Monasterio de S. Gerónimo fué fundado en una heredad que le dio para este fin Dña. Ynes de Pontevedra y su hijo D. Martín Fernández de Córdoba. Faz en un ameno y elevado valle, como

pegado á altos y escarpados montes
de Sierra Morena. Toda la fábrica
es de piedra labrada, y por el lado
que mira á la Ciudad tiene su fa-
chada adornada de muchos balco-
nes y ventanas, con tanta simetría
y correspondencia, que yendo de Co-
doba, especialmente si es por la ma-
ñana en que el edificio es herido
por los rayos del sol, se goza de un
na bella y agradable perspectiva.
Desde el monasterio principia un
ameno plantel de naranjos y limo-
nes que se estiende hasta lo profun-
do del valle donde crecen numero-
sos áboles cuya sombra e impenetrable
sombra, y aguas cristalinas y deli-
ciosas que corren por todas partes
contribuyen á la amenaidad de es-
te sitio, que ha merecido con razon

el nombre de Valparaíso.

La puerta exterior, que es moderna, tiene en la parte exterior un medallón de mármol blanco con la efigie de S. Jerónimo. El patio es de estilo gótico rodeado de claustros con baquetones que se reunen en la bóveda, y entre los arcos hay grandes machones para sostener canales y está coronado por una azotea. En estos claustros había cuatro capillas, y en el muro, al lado de la de la Pasión está el enterramiento del Doctor Antonio de Morales, á quien su hijo el Crónista Ambrosio de Morales en una laude de mármol blanco puso el siguiente epitafio: = (Véase 1535.)

D. O. M. S.

Antonio Morales Crónista famoso
to de sus deyugos prouertissimus

(vease el tomo 1º) = Viendo el Rey
de Granada que duraría el sitio de
Alcaudete, envió 1.000 caballos y nu-
merosa ~~infantería~~ infantería a Alcendín,
para que trajesen al campo todos
el trigo y viveres que hallasen.
Llegó la noticia a Baena, donde
estaba el Obispo D. Fernando, el Ma-
riscal Diego Fernández de Córdoba,
Señor de Baena, Martín Fernan-
der de Córdoba, Alcaide de los Don-
celes, Rodrigo Narvaez, y Pedro Nu-
ñez de Guzman, y saliendo con 500
lanzas encontraron a los moros que
ya se retiraban con su presa. Atac-
aron a ellos y poniéndolos en di-
persión les mataron 300 y les hi-
cieron 20 prisioneros, rescatando
la presa, y retirándose con buen

orden a Baena.

1109.

En este año murió en Sevilla
D.^a Beatriz de Castilla, hija de D.
Enrique 2.^o y de D.^a Beatriz Ponce
de León, mujer ~~y~~ 2.^a que fué
de D. Juan Alonso de Guzman
el Bueno, Conde de Niebla. (Esta
Señora, después de viuda entró en
un convento de Sevilla, y en él
murió.) veáense 1396 y

Por este tiempo florecía en Co-
doba Diego Triguero de Cárcamo,
7.^o Señor de Aguilarejo, veinticuatro,
hijo de Hernan Triguero de Cá-
camo, y de D.^a Aldonza Loper
de Montemayor. = Casó con
D.^a Ynes de Argote, hija de Mar-
tíñ Fernandez de Cordoba, Al-

caide de los Donceles, Señor de
Espejo y Lucena, por su mujer
D.^a María Alfonso de Argote,
hija de Juan Martínez de Tr-
gote y de D.^a María Alonso de
Godoy, hija del Maestre D. Pedro
Muñiz de Godoy y Sandoval. —

Fueron sus hijos = 1º Fernan
Miguel de Cárcamo 2º D.^a María
de Cárcamo, monja en las Due-
ñas en 1450. — (veanse 1396 y
1494)

1412.

En 20 de Julio, ante Bartolomé Rodríguez, Miguel Sanchez, Diego Mfonso y Juan Sanchez de torralba, escribanos públicos, otorgó su testamento Juan Arias de Heres, hijo de Gonzalo Lopez, vasallo del Rey, vecino a S. Salvador. — Se mando enterrar en el orden dela Trinidad, donde lo estaba Pedrarias, su hermano, ante el Altar mayor. — Hace mención de María Sanchez de tamayo, su tía, difunta: y de Juan Diaz, su primo, hijo de dicha María Sanchez; de quienes tenía en su poder 50 florines del círculo de Aragón; y 42 doblas oro moriscas que le había entregado el Obispo D. Fernando: y que de ello había pagado 6 doblas al Hospital de Santa

Maria de Consolacion. — Declara
debe á Pedro de Illescas, su sobrino, fi-
jo de Arias Gonzalez, su hermano,
30 doblas moricas, que el otorgante ha
bía tomado de lo que pertenecía á él
de la heredad que se bendió de Fuente
Alba. — Declara que cuando casó
con Maria Fernandez, su mujer
y su amiga, recibió por su dote 20.000
maravedís de la buena moneda vieja.
Manda se preguen á Gonzalo, su so-
brino, hijo de Pedro Gonzalez de Illescas
su prima, 6.000 maravedís, en la casa
que el otorgante había en la Colla-
ción de omnia Sanctorum. — Hace
mención de Teresa Gomez, su sobrina;
y de Constanza Rodriguez, mujer de Ju-
an Sanchez, su sobrino; y de Fernan
Alfon de Terminon; y de Juana Fer-
nandez, su madre del otorgante. —

2

Manda á Pedro, su sobrino, hijo de Juan Sanchez de Hoces, 3.000 maravedís para que se le compre un caballo cuando cumpla 18 años. — Manda á Pedro de Hoces, su sobrino, hijo del referido trias González, su hermano, todo el derecho que tenía en las Casas que eran en la Collación de Santa María, sobre las cuales tuvieron pleito á la señora y Albina López, su hermana. — Manda á Pedro de Hoces, su sobrino, hijo de Pedro González, su primo una adarga. — Ymitituye por su heredero al dicho Pedro de Hoces, su sobrino, hijo del dicho trias González, su hermano: mas si muriese sin sucesión herede Gonzalo de Hoces, hijo de Pedro González, su primo: y si también este

muriere sin sucesión, herede Pedro, hijo de Juan Sanchez, su hermano; y si este muriere sin sucesión, herede Gonzalo de Hoces, hijo de dicho Pedro Gonzalez de Hoces y de Teresa Albares, que fué su mujer.

En 1º de Agosto otorgó codicilos, ante Juan Sanchez de Torralba, scribano público: y en él hace manda á Isabel Lopez, su hermana; y á Pedro Lopez de Hoces, su sobrino, nieto de Pedro Lopez de Hoces, comendador de Magueda para que compre un Caballo. (véase 11114 y 1385)

(véase n.º 4º) Estudió en Salamanca y después pasó á Roma. Restituido á España mereció y obtubo el particular aprecio del Rey D. Juan el 2º, y

27

la protección del Marqués de
Santillana. Fue Secretario y
Cronista de aquél monarca.
De 23 años principió a escri-
bir sus obras, de las que es la
mas notable el poema que
tituló el Laberinto. (vease
1456.) — Esta sepultado en el
convento de S. Francisco de Torre-
laguna.

1619.

En 16 de Junio, ante Juan Lopez, Notario apostólico, el Cabildo de la Iglesia de Córdoba, otorgó una licencia por la cual arrendó a Marina Hernandez, ama del Duque, una casa cerca de la Carcel, por 75 maravedis de moneda vieja, pagados de

En 12 de Febrero, ante Juan Gonzalez, Bartolomé Rodriguez, y Miguel Sanchez, escribanos públicos, otorgó su testamento Juan Diaz, vasallo de N.º Sr. el Rey, hijo de Juan Diaz de Córdoba, vecino de Córdoba, a la Collacion de S. Pedro, = Se mando enterrar en el

Monasterio de S. Francisco de Córdoba, en la ~~mis~~ Capilla del Cabildo, que onde está, onde yace enterrado el dicho Juan Díaz, su padre. = Manda miss por su abuelo Juan Díaz. = Manda á su hermano Fernando Díaz todas las tierras calmas para que lleve que el otorgante tenía en el término de Canete, en el heredamiento que decían de Comarcada, que fúeron del dicho su padre y de su madre. = Hace otra manda á Isabel, hermana del otorgante, para ayudar á su casamiento. = Y otra manda á Diego Hernández, su primo. = Manda á Rodrigo, su hermano, sus

31

casas que tenía en la Aldea
de Santa María de Trasierra.
— Dejó por sus herederas á Ca-
talina y Juana, sus hermanas,
hijas legítimas del dicho Juan
Díaz, su padre y de Leonor
López : y por albacea á Leonor
Alfonso, mujer de Gutiérrez Díaz,
Escrivano de Cámara del Rey.
(vease 1436 y 1440)

In 7 de Setiembre, ante Anton
Sanchez y Juan Alfon, Escritanos
públicos, D. Pedro Ruiz de Tuya-
yo, Canónigo dela Catedral, y
D. Ferrando Ruiz de Tuya-
yo, Chan-
tre y Canónigo dela misma, hijos

legítimos de Ferran Ruiz de Tguay-
go, vasayo del Rey, mayores de e-
dad y emancipados (vease 1415), hi-
cieron donación á dicho Ferran
Ruiz de Tguays, su Padre, de
16.666 maravedís y 4 cornados de
moneda vieja que les había
tocado de 50.000 maravedís de
dicha moneda Vieja, que á los
otorgantes y á sus hermanos y her-
manas les pertenecía haber por
herencia y dote de la dicha El-
biria Fernández, su madre, mu-
jer 1^a. que fué de dicho Ferran
Ruiz. = (veanse 1464 y 1508) y
1415 y 1450) = Dicho Ferrand Ruiz de

Tiquayo, vasallo del Rey, fué señor de los Galapagares. — Su hijo D. Fernand Ruiz de Tiquayo, siendo heredero de muchos bienes en su casa, renunció los derechos de su nacimiento para consagrarse á Dios en el estado eclesiástico; como renunció tambien mas tarde el Obispo de Jaén, para que fué electo, contentándose con la dignidad de Chanfre de la Catedral de Córdoba, que le había sido conferida por su tío D. Fernando González de Zúñiga y Pineda, Obispo de Córdoba, en cuyo reconocimiento perfeccionó la capilla de S. Acacio, que había fundado y en que estaba enterrado dicho su tío (vease 1451.)



1420.

En 15 de Marzo, ante Juan Lopez,
Notario apostolico, el Cabildo dela Catedral
de Cordoba otorgó una escritura por la ca-
al arrendó a Nuevo Fernandez, Carni-
cero, hijo de Alfon Munoz, difunto, Car-
nicero, la 1.^a tabla delas Carnicerías
de S. Salvador, por 302 maravedís de
moneda vieja, pagados en Doblas mo-
riscas, ó en reales de plata, contada
la Dobra morisca buena, de buen oro
e de justo peso en precio de 36 mara-
vedís, et el Real de plata bueno e de
peso en precio de 3 maravedís dela
dicha moneda vieja.

Nació en Córdoba Fernando de Córdoba, cuyo apellido tomó por haber nacido en esta Capital. Fue dotado de un talento tan precoz que
hay quien asegura que de ^{5 años} muy temprana edad estaba instruido en la lectura y tocaba la guitarra con perfección. A los 10 años había copiado
de los cursos de retórica y otras ^{varias} ciencias; tanto
que a los 25 años era doctor en filosofía y teología, poseyendo a la perfección el griego, el hebreo y el árabe, y sabía de memoria toda la Biblia y muchas obras de filósofos y doctores.
Dijo de él: "No habrá nacido mejor hombre". Adoptó la carrera militar, y sirvió durante el reinado de D. Juan II. de Castilla en las guerras que sostuvo con los moros este Principio, distinguiéndose por su valor. No tardó en preferir la pluma á la espada, y en desempeñar grandes cargos en muchas Universidades de España.

35

Los Reyes Fernández & ^{Hernan C.} Isabel le concedieron una pensión para prestar sus servicios militares. En 1445 hizo un viaje a París, en donde dejó su nombre muy estimado de los hombres más satisfaciéndole cuantas cuestiones de todas clases se le propusieren. Enero 1469 el Rey Fernando le envió a Roma, cerca del Papa Alejandro 6º que lo recibió con las mayores distinciones. Nuelto a España falleció en 1480 a los 60 años de edad. Dejo publicadas varias Obras, entre ellas las mas notables son = Commentaria in Almagestum Ptolomei = Yoi Apocalipsim S. Joanis Apostoli. (V. 7. 3º)

En 30 de Abril, estando en Valladolid el Rey D. Juan el 2º expidió un Privilegio rodado, confirmando a los

Nació
treinta Jurados y un Alcalde que
había en la Ciudad de Córdoba las fran-
quicias, mercedes y privilegios que por
los Reyes sus antecesores les habían si-
do otorgados y confirmados en 1395 y
1399.).

En este año se expedió por el Rey
D. Juan Real cédula para la fun-
dación del mayorazgo de Fernan Nu-
ñez. (vease 1405 y 1427.)

Por este mismo tiempo, y estando en
Valladolid el Rey D. Juan, el año 2º
que tomó en su el Regimiento de
los Reinos, confirmó, junto con la Reina
D.ª María, su esposa; y con la In-
fanta D.ª Catalina, su hermana,
el privilegio de las 1.000 doblas (vease
1409) a D.ª Leonor López y sus he-
rederos. (veanse 1420 y 1446.)

En 4 de Enero, ante Hernan Gomez y Anton Sanchez, escribanos publicos, otorgó una escritura D^a Yana, mujer que fui de Garcia Mender de Sotomayor, vecina á S. Andres, haciendo donacion á Garcia; su nieto, hijo delas, Señor dela villa de Lugo, y de Urraca Mender, su hija, difunta, de toda la renta e alcabala vieja de las mis carnicerías dela muy noble Ciudad de Jaen, e de todo el derecho, e propiedad, e posesion e señorío que yo he, e tengo, e me pertenece, e pertener debe e puede, en cualquier manera o por cualquier razon e título que sea en las dichas carnicerías e en cada una de ellas. E otros no d' mas e fago donación de

todas las mis heredades que di-
cen de Níches e chorras que son en
el dicho Obispado de Jaén; &c. fin
de tierras de Vedmar, e tierras de
Garcías, e el Río que dicen Gua-
dalquivir: y á falta de sucesión
del dicho García llama á Pedro
Venegas, nieto dela otorgante y her-
mano del dicho García: y á falta
de sucesión de Pedro, á Gonzalo, otro
su nieto, hermano de los anteriores;
y á falta de sucesores á D^a. Ma-
ría, hermana de los anteriores; y á
falta de sucesión á D^a. Juana, her-
mana de los anteriores; y á falta de
sucesión á Igas, Padre los anteriores.
(Esta donación fué confirmada por

el Rey D. Juan: y despues por los Reyes Catolicos, en Toledo, en 2o de Junio de 1480) (vease 1761 y 1561)

En 13 de Marzo, ante Juan Garcia, escribano publico, otorgó su testamento Alfon Diaz de Vargas, hijo legitimo de Diego Rodriguez de Vargas, y de Pancho Martiner de Coronado, camarero del Rey D. Enrique 2º, Alcayde del Castillo de Almodobar del Rio y gran servidor de los Reyes D. Juan 1º, D. Enrique 3º y D. Juan 2º = Estubo casado con Beatriz Albaraz, hija de Diego Rodriguez de Cordoba; en la que tuvo por sus hijos a Rey Diaz, y

á Pedro de Vargas, á Diego Díaz,
y á Isabel Fernández. — Hizo
en la Parroquial de S. Miguel
una Capilla para su entierro
y de sus descendientes; y en ella
fundo una Capellania; y dotó cien-
tas memorias y fiesta que cum-
ple la Universidad y Congrega-
ción de Señores Beneficiados Par-
roquiales. — Y fundó un ma-
yorazgo con las heredades, cortijos,
tierras, y huerta de Juenreal, y
delas Peña del Tgaila, con fa-
cultad real que en 30 de Julio
de 1379 les fué concedida por S.M.
á él y á dicha Beatriz Albaroz, su
mujer. = (verase 1391 y 1437)

1123.

En 19 de Febrero, ante Juan Lopez, Notario apostólico, el Cabildo dela Catedral de Córdoba, otorgó una escritura por la cual arrendó a Alfonso González, hijo de Alfonso Lopez unas casas junto a la escalera dela Puerta que dicen delos Gallegos, por 250 maravedís de moneda vieja, pagando en doblas moriscas, ó en reales de plata, contada la dobla morisca buena, de buen oro, é de pinto peso en precio de 36 maravedís, et el real de plata bueno é de peso en precio de 3 maravedís della dicha mo-

neda vieja.

Por este tiempo era Alcalde In-
partiente Monse Gomez de Sain-
ja, del honrado caballero Rodri-
go de Narvaez, Alcalde mayor
por el Rey.

Por este tiempo D.^a Leonor de Cor-
doba, mujer de Ruy Gutierrez de
Menestrosa fundó dos mayorazgos:
el 1.^o por donación inter viva á favor
de Martín López de Menestrosa, su
hijo, ^{mayor} y descendientes: y el 2.^o por su
testamento y en virtud de facultad
real concedida en 1431, que después
se confirmó por el Rey D. Fernando en
1480. — En dicho su testamento dice
que hace donación del cortijo de Tiba
y de la Huerta de la Reina á favor de
D.^a Leonor de Menestrosa, su hija; res-.

cando para ello la donación que
tenía hecha á favor de D. Martín
López de Menestrosa, su hijo: = En
la confirmación dice el Rey D. Ju-
nando que por quanto por parte
de D. Leonor de Menestrosa, mujer
de D. Juan de Guzman se le había
presentado petición diciendo quería
traspasar en su hermano D. Mar-
tin López de Menestrosa el su cor-
tijo de Teba y Huerta de la Reyna
con el agua, placiéndole á S.M.
por el buen dendo que tenía, el Rey
vino en conceder dicho licencio. (vean
u 14.09 y 14.05.) = Dicha D. Leonor
fue hija del Maestre D. Martín López
difunto. = Dicha fundación fué con-
ficiada Real del Rey D. Juan: y la es-
critura de fundacion se otorgó en 1. de
Octubre, ante Mffor González, escribano

públicos. — Para el mayorazgo de la dicha D^a Leonor aplicó entre otros bienes un olivar que había comprado de Diego Ruiz, fúscio, y estaba en la sierra, linda con olivar de las Monjas, y la Huerta que dicen de Pedro Olías. (veanee 1603 y 1410) —

— Por bienes del mayorazgo del dicho D. Martín señalo' las Casas mayores en que la otorgante hacia su morada, (que llamaban las del Rey Almanzor), en la Collación de Santa María, que lindaban con el baño y casas que fueron del Condestable, y con la calle real = Mas casas que eran del Garzon á la Puerta de Almodobar, que tenían prestigo á las Casas mayores y lindaban con casas de D^a Tamila la de Abinai y la calle = Otras casas que eran del Tejiñero, y lindaban con casas de dicha

D. Jamila, y tiendas de la Iglesia
de Santa María la mayor. = otra
casa derribada sobre la Puerta de
la que fue Judería, y sobre el Ují
be de agua que venia á dichas
casas mayores, y lindaban con casas
dela dicha D. Jamila y la Calle.
= otras casas dela Morería, con la
Carcel, que lindaban con el Alcabal
la del Baño y la Plaza de dichas
casas mayores. = Del juro de las 1.000
doblas de oro castellanas en cada un
año, las 500 situadas en las alcabalas
de pan y vino por privilegio del Rey.
La Huerta que dicen dela Reyna, la
cerca, que es cerca de esta Ciudad,
con cuatro días y cuatro noches de
agua cada semana, que alinda di-
cha huerta con la orden de N^a Señora
dela Merced y haze dela dicha orden

y Molino de aceite dela orden de
Calatrava. = Las Casas de Panegui-
y las Casas de Gabriel Alfon, que lin-
daban ambas con casas delas Espeteras,
y dela dicha fundadora, á las qua-
les decían la Aljafería. = Una hara
de tierra á las paredes gordas, cer-
ca de Córdoba = El Lagar, Casas, viñas
bodegas y tinajas, en la sierra, en Val
del Puerto. = Una hara de tierras en
la Rambla, lugar y Castillo de Co-
rdoña, que linda con tierras de Martín
Fernández, Alcaide de los Donce-
les, y tierras de Fernan Pérez de Ca-
tillijo, hijo de Gonzalo Yáñez. (vease
1423, 1417 y 1453.)

En 17 de Enero, ante García Sánchez
de Guero, escribano público, otorgó su
testamento en Córdoba Dijo Fernández,

Mariscal de Castilla, Señor de la Villa
de Baena. = Se mando' enterrar en
la Iglesia de S. Ildefonso, en la Ca-
pilla mayor, cerca del Altar de San-
tiago, y que fagan un arco en la
pared do' está la figura de Santia-
go, y que metan el altar dentro del
fondón del arco lo que mas pudie-
se ser, y que hiciesen dos arcos en
la manera que estó hecho en la
Capilla de Pedro Suárez, mi suegrº,
en Toledo. Y que en un arco metiesen
su cuerpo, y en el otro el de Dª. Sandra,
su mujer, = Manda hacer un vi-
tario, en la manera que mi señora
mande Dº María García, que Dio de
Santo Paraíso, tiene en voluntad de

lo facer en la dicha Capilla; y que
su enterramiento se haga segun se
hizo el de D. Gonzalo Fernandez, su
Padre. = Manda misas por D^a. San
cha de Rojas, su mujer. Hace men-
cioñ de D^a. Ynes de Tyala, su otra
mujer. = Otronº mando que por cuan-
to al tiempo que Mari Garcia, mi
nieta, fija de Fernandez Alfon, mi hijo,
se desposó con Pero Gonzalez de Illes,
su marido, que d^o. (veanse 1605 y
1504.) (1591 y 1543)

En 1º de Mayo, ante Diego Alfonso,
y Juan Gonzalez, escribanos publicos,
D^a. Mayor Venegas, muger de Fernande
Diaz de Cabrera, difunto, vecina á S.
Salbador, y Teresa Venegas, y Gomez de
Cabrera, y Violante Irriguer de Cabrera,

41

fíos legítimos del dicho Fernando,
Díaz, y de la dicha D^a Mayor;^{de cabrona}
y Alfonso Fernández, hijo de Ruy
Fernández, veinticuatro, por voz y
en nombre de Mayor, Rodrigo y Ma-
ría, sus hijos legítimos, y de Beatriz
Fernández, su mujer, hija legítima
de los dichos Fernando Díaz, y Ma-
yor Venegas, niños pequeños, de
quienes era tutor y administrador
y Pedro Cabrera, hijo mayor legi-^{de cabrona}
timo de los dichos Fernando Díaz
y Mayor Venegas, otorgaron una
escritura de compromiso y aberen-
cias sobre ciertos bienes; y nombra-
ron por jueces al honrado Caballe-
ro Diego Fernández, Mariscal de Cat-
tilla, Señor de la villa de Baena, già

D.^a Teresa Venegas, mujer del honrado Caballero D. Alonso Fernández, Señor de Aguilar. — Y concintió Alfonso Cabrera, hijo del dicho Fernando Díaz, en nombre de Hernando, su hermano, ausente. —

(seanese 1540 y 1549) (1)

En este año murió Alfon de Armentia fundador de la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores en la Iglesia Parroquial de la Magdalena (vease 1513). — Está enterrado en ella y tiene el siguiente epitafio: —

"Aquí yace Alfon de Armentia que con su Padre Gonzalo Armentia vino de la Villa de Armentia en Vizcaya donde tienen un solar y casa, a la conquista de los moros de Andalucía. Fondeó esta capilla

43

el año de 1113 para su entierro,
y de Waca Martínez de Soto-
mayor, su mujer y sus descendien-
tes. Murió el año 1123."

La Capilla del Sagrario de
esta misma Iglesia Parroquial es-
ta cubierta de adornos de talla
azul y dorada, y en su altar se
ve un crucifijo de gran tamaño
que tiene el título de los Pena.
(verase 1573)

(verase 7.º 10.) = Recibió el Con-
vento que en este año edificó Fr. Al-
varo de Córdoba una legua al N.E.
de esta Ciudad el nombre de Sac-
ra Coli. Despues edificó Fr. Alva-
ro en sus cercanías una hermita
para retiro en el cerro llamado
Tabor, situado al Poniente con el
título de Santa María Magdalena.

lena; y de lo mismo serviría una cueva donde S. Alvaro se entregaba á la oración y penitencia. En el siglo pasado se construyó otra ermita con el título de la Cruz en el monte llamado Getsemani, donde habrá sido fijada una por S. Alvaro, el cual colocó otras en un cerro casi á la misma distancia que el Calvario está de Jerusalén. Fundóse el convento en situación parecida á la de esta ciudad, y á varios parajes contiguos dió S. Alvaro los nombres de los lugares que Nuestro Señor Jesucristo andubo; como son los indicados, el arroyo de los Cedros,

44

y el monte de las Olivas, los cuales
se conservan. (véase 1531)

(1) El motivo de esta reunión fué
que siendo el primogénito el dicho
Pedro de Cabrera, no sucedió en las
casas Principales y heredamiento
del Castillo de Trias Cabrera, an-
tiguo patrimonio de sus mayores, por
haberlo su padre vinculado como
tercio y remanente del quinto de sus
bienes, en Gómez de Cabrera (véase
1418), su hijo D. = Con este motivo
hubo grandes debates contra la
subsistencia del mayorazgo, hasta
que al fin se otorgó la dicha es-
critura de 1º de Enero, comprometién-
dose en piezas arbitrios, ante Diego
Alfonso y Juan González, escribanos

públicos, — La sentencia que se presentó fué en esta forma: — "Que "debía subsistir y ser guardado el testa-
mento de Fernando Díaz de Cabrera
"en la misma forma en que lo había
"dispuesto: Que D^a. Mayor Venegas, su
"mujer, debía ser satisfecha con los
"bienes de su marido en todo en
"caudal, dote y arras: Que fuesen pa-
"gadas todas las mandas y deudas
"contenidas en el testamento y codi-
"cio del testador: Que Gómez de Ca-
"brera debía percibir y retener el ter-
"cio de todos los otros bienes que su pa-
"dra le había mandado con el se-
"manente del quinto y los demás bie-
"nes castrantes de su padre: Y final-
"mente, todos los demás herederos, com-
"putando lo que habían recibido por

"sus casamientos, partiesen igualmente
 "por caberas todos los bienes restantes de
 "su padre: Y para satisfacer el dere-
 "cho que Pedro de Cabrera alegaba en
 "su favor, mandaron que D^a. Mayor,
 "su Madre, le pagase 250 doblas de
 "oro, valadiés de justo peso, y su her-
 "mano Gómez otras 250 doblas del mis-
 "mo valor: que todas 500 se debían pa-
 "gar desde el día de la sentencia hasta
 "el primer día de Pascua de Navidad
 "siguiente". ————— Dicho D. Pedro de

Cabrera envió al Rey D. Juan II, por
 cuyo motivo sucedió a su tío D. Diego
 Fernández de Córdoba, Mariscal de Casti-
 lla, 1º Señor de Baena, en el oficio
 de Alguacil mayor de Córdoba, que
 ejerció por los días de su vida. — Esta-
 vo casado con D^a. M^r Alfonso del

Alcazar, por cuya representacion gozaron sus descendientes el mayorazgo de Alvolafias y Montalvo, como 7.^a Señora que fué de él. (vease 1456.)

En 17. de Enero, con facultad dada por D.^a Sancha de Rojas, D. Diego Fernandez de Cordoba, Mariscal de Castilla; su marido, y D.^a Leonora de Toledo, madre dela D.^a Sancha, fundaron dos mayorazgos; de los cuales el 2.^o fué para Pedro Fernandez de Cordoba, hijo 2.^o de los dichos D. Diego y D.^a Sancha, y constó dela villa de Baena, D.^a Mencia, heredad de Bernardo, Casas mayores de Cordoba, y bienes de Cabra. Este Pedro Fernandez fué despues Mariscal de Castilla, Alférez mayor y Alguacil mayor de Cordoba, Alcalde de Utrera, Cabro y Almodovar del Rio, tyo del Rey D. Enrique IV, y padre de D. Diego Fernandez de Cordoba, Mariscal de Castilla, 1.^o Conde de Cabra.

M. 26.

El Martes 9 de Julio, ante Diego Alfon, y Alfon Gonzalez, escribanos publicos de Cordoba, estando reunidos en Cabildo en el refectorio del Monasterio de S. Francisco, el honrado Caballero Garcia Fernandez, Alcalde mayor por el Rey en Cordoba; y Martin Alfon de Villaseca, Alcalde mayor lugar-tiente del honrado Caballero Rodrigo de Narvach, Alcalde mayor por el Rey; y Pedro de Cabrera, Alguacil mayor lugar-tiente del honrado Pedro Fernandez, Alguacil mayor por el Rey; y los veinticuatro dela Ciudad siguientes = Alfon Fernandez y Ruiz Fernandez, su hermano; Gonzalo Fernandez, hijo del Alcayde Martin Fernandez; Alfon Martinez de Angulo; Ferrand Gomez, hijo de Anton Gomez, Contador; Ruy Diaz de Vargas; Ferrand Gomez de Ferrera; Al-

bar Núñez de Ponce y Brey González:
y diferentes jefados, requirieron estos a
los expresados oficiales, que en contrabien-
cion dela ordenanza que había hecho
la Ciudad y se había publicado, para
que ninguno ni algunos hiciesen a-
guntamientos, asonadas, ni escándalos,
ni fuese a llamamiento de Caballe-
ro alguno debajo de Ciertas penas,
el Lunes en la noche 8 de Julio
se hizo cierta asonada y ayunta-
miento por cierta gente que no se
sabía quién en el Cementerio de
la Iglesia de Omnium Sanctorum
donde fueron repicadas las Campan-
as á deshora de la noche &c. pa-
ra que se abriguase y castigase lo.

✓ En 12 de Enero, en la audiencia
dela mañana, ante Juan Ruiz

de Vitor, Alcalde por el Rey en
Córdoba, y presencia de Juan Mu-
ñiz y Alfonso Sanchez, escribanos
públicos, Pierran Ruiz de Agua-
yo, vasayo del Rey, vecino d'
J. Pedro, emancipó á su hija D:
Constanza, esposa de Gomez Ca-
brera, para que pudiere la
susodicha hacer testamento. —
(veanse 1425 y 1648)

En 23 de Enero Martín Lain
toboso, el viejo, otorgó en Bujalance
una escritura por la cual
compró un corral y un puestío a
Pedro Díaz de Linares. — El
apellido de los Tobosos procede
de un pueblo de la Mancha
así llamado por las muchas
tobas que en su término se
producen. — Las armas de
los tobosos consisten en un es-
cudo con un oto destronado a-
tado con una cadena por me-
dio del cuerpo y colgado de u-
na toba á modo de torcion,
y ornado todo el escudo de las
ayudas de S. Andréi, como está

pintado en la bóveda de la es-
cuela de las Casas principales de
los Toboso en la Calle de la Pu-
erta del Osario y en la Capi-
lla de S. Sebastián de la Cate-
dral en el Punto en las lo-
sas donde están sepultados D.
Francisco Toboso, Chantre y Ca-
nónigo, el Doctor D. Miguel To-
bosio, Pacionero entero, D. Pe-
dro Toboso, Tesorero, D. Gonzalo
Toboso, Dean y Canónigo, y
D. Pedro Toboso, Dean y Ca-
nónigo — D. María de
Lara, fué fundadora de una
Capellana: fué hermana de D.
Fernando Gaitán de Lara, Caño-
nigo de Córdoba y Obispo de

heredades, tierras calmas, dehesas y
incantes que tenían en los términos
de Montoro y de la Aldea del Río, a
los cuales llamaban la Vega, la
Fuente de Miguel Domingo y la
Fuente de la Serrana, la Haza
del Turamuel, y los bacenes, canal
y pesquería llamadas dela Vega, y
unas casas principales en Montoro. =

Ya falta de descendientes de dicho
hijo Juan Mejía, llaman á Cata-
lina, hija de los otorgantes, y los su-
yos; y despues á su otra hija Leo-
nor y los suyos: y despues á su
otra hija Grabel, y los suyos: y
despues el parente mas proximo,
exceptuando siempre á los frailes,
monjas y clérigos. = Obligan á los
poseedores a usar los apellidos de

heredades, tierras calmas, dehesas y
incantes que tenían en los términos
de Montoro y de la Aldea del Río, a
los cuales llamaban la Vega, la
Fuente de Miguel Domingo y la
Fuente de la Serrana; la Haza
del Turamuel, y los bacenes, canal
y presquera llamadas de la Vega, y
unas casas principales en Montoro. —

Ya falta de descendientes de dicho
hijo Juan Mejía, llaman á Cata-
lina, hija de los otorgantes, y los su-
yos; y despues á su otra hija Leo-
nor y los suyos: y despues á su
otra hija Isabel, y los suyos: y
despues el parente mas proximo,
exceptuando siempre á los frailes,
monjas y clérigos. — Obligan á los
poseedores a usar los apellidos de

dichos fundadores. (vease 1506)

En 19 de Agosto, otorgó en testamento en Palma de Majorca el Licenciado Fernando de Triguays. (veanee 1462 y 1375.)

El Lunes 10 de Febrero el Dean D. Fernando y el Cabildo hicieron un estatuto, en el que determinaron que el Beneficiado que hubiese gozado específicamente su Prebenda por un año, tenga licencia para ir á la Corte Romana, ó á cual quiera otra parte á seguir su derecho, y que se le tenga por presente mientras dure el litigio: pero que si constase que

alguno. había cooperado ma-
ticiosamente en la impetración,
por gozar de este indulto, le
quierda, con el doble de lo que
había de percibir, y sea mul-
tado irremisiblemente en los
que gravarca al Cabildo.

1130.

(verá el Tomo 1º) = Cortijo é tierras ó heredamientos que es en la Campiña de dicha Ciudad (Sevilla) al cual dicen del Atalaya de D. Marcos, que dice que las linderas tierras de Porrano Núñez, é tierras de Alrededor de Pedro Carrillo, que dicen las Torrecillas, é tierras de Montemayor.

..... Cortijo é tierras que dicen de la Reyna, que es en la Campiña de dicha Ciudad, que dice que las linderas tierras del Cortijo que dicen de la Ratosa é tierras del Cortijo que dicen de Valdepeñas, é el Rio Guadajoz; la mitad del cual Cortijo de la Reyna dice que es de la dicha Leonor Porrander Bocanegra, é la otra mitad dice que es de Diego Bocanegra. = Cortijo é tierras é heredamiento que es

en la dicha Campiña dela dicha Ciudad, al qual dicho Cortijo dicen el Cortijo de la Ventosilla, que ha linderos tierras del Cortijo que dicen del Cambron e' tierras del Cortijo que dicen de Sabariego, e' tierras de herederos de M^r Fernander de Argote, que dicen de Cabriñana, e' tierras de la Villa de Lipejo, e' tierras del Cortijo ^{que dicen} de Montefrío, e' tierras del Cortijo que dicen de Mirabuenos, e' el Rio Guadajoz. (vease 1528 y 1478)

(vease el Tomo 1º) = De dicho Testamento consta que fué su hija D^a Mayor Martínez de Argote, que casó con Gonzalo Mender de Sotomayor, Señor de las Alcaycerías de Córdoba, sobre las cuales cobraba una pension anual la Colegiata de S^o Iljón-lito. (vease 1470)

In 17 de Enero, ante Pedro
Soler, y Alfonso Soler, escribanos pú-
blicos, Gonzalo Fernández, hijo ma-
yor legítimo de Diego Fernández,
vasallo del Rey, con licencia de
dicho su padre, otorgó escritura
de tratos a Yncí García, hija legí-
tima de Ruy Soler, hijo del Al-
calde Lope Gutiérrez, difunto,
con quien estaba tratado de casar
el otorgante, y panos cumplidos y
honrados, y tan buenos y semejantes
adobos y cosas como las que dio Go-
mez de Tguyyo, su cuñado, a Dña.
Juana, hermana de dicho otorgan-
te; constituyéndose fiador dicho

Diego Fernandez, y obligando la
su heredad que dicen de Belmon-
te, que poseía en término de Bu-
jalance, Castillo y término de Co-
doba. = (veanse 1425 y 1438)

En 12 de Abril, ante Ferran Go-
mez y Ferran Sanchez, escribanos
públicos, D. Frey Ruiz Gutierrez de
Tguayo, Comendador de Torres, fi-
jo de Ferran Ruiz de Tguayo, o-
torgó escritura en Cordoba en
que hizo donacion á favor de
Ferran Ruiz de Tguayo, su Pa-
dre y de Gutierre Ruiz de
Tguayo, hermano del otorgante,
del su heredamiento de tierras
y casas que dicen de Zukeros, con

las ortizuelas y con las hoyas y
con el molino que es en término
no de Córdoba, y se tiene con
tierras de Belmez, Castillo de
Córdoba y con tierras de esta
ciudad, y con tierras del Ma-
risol Diego Fernández y con
tierras del heredamiento que di-
cen de dos hermanas, a cada
uno por mitad. = (veanse
1425 y 1464) 1461 y 1415)

(vease T. 1º)= Al lado del Altar de la Capilla de S. Ildefonso en
la Iglesia del Convento de Santa
Catalina hay una pequeña campana
que como la de Velilla y otras

de Sigüenza, se dice que se toca sola desde la muerte de S. Alvaro, y que con su tambo indicaba que había de morir algún religioso de este convento ó persona constituida en dignidad, ó bien anunciaba algún acontecimiento próximo ó adverso.

Los arcos de la Iglesia de este Convento, los lunetos, los espacios que median entre ellos y la bóveda, están pintados al fresco representando hechos de la vida de Santo Domingo y S. Alvaro, y en medallones Santos de la orden de predicadores.

A igualdad del altar mayor se halla el coro, cuyas paredes están adornadas con pinturas al fresco, como la Iglesia, que representan pasajes

de la vida de Santo Domingo, y
al Padre Fr. Luis de Granada, y al
Beato Francisco de Sosada, uno y
otro en actitud de escribir. En
las pechinas de la bóveda se ven
los Santos penitentes María Mag-
dalena, Genoveta, Rosalía y Ma-
ría Egipciaca. La sillería es
de nogal y está decorada con
varias imágenes de Santos y
Ángeles.

Tanto la iglesia como el
coro gozan de una luz templa-
da y apacible, que concilia de-
voción y recogimiento. (Véase 1763)

En este año fue fundada por
Luis González de Luna la Casa
de locos, que fue trasladada

al Hospital de S. Sebastián
en el siglo XVIII, y después
en 18..... se incorporó en el
Hospital general ó del lar-
denal.

De este año datan las primeras
noticias que se tienen en Córdoba
de los señores Zajardo Guajardo.
(vease 1732)

El 25 de febrero, ante García San-
cher de Quero, Diego Alfonso y Alfonso
González, escribanos públicos, otorgó su
testamento Hernán Páez, Maestre
Sala del Rey d. Juan el 2º., quien
le hizo merced de las salinas de Cór-
doba, y a Juan de Castillejo, su her-
mano. (vease 1496)

1131.

Al Domingo 4 de Marzo, en presencia
 de Pedro Fernandez y Diego Alfon, escriba-
 nos públicos de Córdoba, estando en las
 casas del honrado Caballero Ega, Señor
 de la villa de Lujue, que son entre
 Collacion de S. Salvador (sease 1574)
 Luis González de Guadalajara, Jurado y
 Alcalde mayor lugar-teniente del hon-
 rado Caballero García Fernandez, Al-
 calde mayor por el Rey en Córdoba;
 estando igualmente presente Pedro Ca-
 brera, Alguacil mayor, lugar-teniente
 del honrado Caballero Pedro Fernan-
 der, Alguacil mayor por el Rey; y los
 vecindiares García Gonzalez de Gahé-
 te, Pedro Gonzalez de Hoces; Ruy Fer-
 nandez, hijo de Ruy Fernandez; Fer-
 rande Paez de Castillojo, Ferrand Alfon,

Diego Mender de Potomayo, Vasco
Alfon de Sousa, Ruiz Gonzales, y
Pedro de Torres, requirio á los del con-
cejo de Cordoba, sobre que habiendo
llegado á su noticia que entre ellos
habia algunos debates sobre la elec-
cion del oficio de la Juraduria de
la Collacion de S. Juan, que se de-
cía haber vacado por muerte de
Alfon Gutierrez de Poores, en que
unos favorecian á Gonzalo de Ro-
doy y otros á Alfon Ruiz Per-
rano, competidores á dicho oficio,
de lo que se seguia gran bulli-
cio y escándalo en la Ciudad: pa-
ra que la gente que tenian ayun-
tada la terramasein y no ~~se~~ jun-
tasein lo cual requirio por lo

obligacion de su oficio de Alcalde
con las conminaciones necesarias; en
yo requerimiento se hizo saber a
los Oficiales del honrado Caballero Nor-
tmí Fernandez, Alcayde de los Don-
celes, que eran en la Collacion de
S. Nicolas dela Villa al dicho Al-
cayde y al honrado Caballero Al-
fon de Montemayor, Señor dela
Villa de Alcaudete; y a Diego Fer-
nandez, Señor dela Villa de Suce-
na, hijo del dicho Alcayde; y a
Gonzalo Fernandez, hijo de dicho Al-
cayde, y veinticuatro de Córdoba; y
a Gonzalo Fernandez de Tiquilar, la-
salle del Río; y a Alfon Martinez
de Angulo, veinticuatro; y a Diego Al-

fon de Montemayor, vasallo del Rey,
hijo de dicho Alfon de Montemayor
y d. Diego de Cárcamo.

El Domingo 25 de febrero, ante
dicho Alfon y Juan Gonzalez de Es-
cobar, escribanos públicos de Córdoba,
estando reunidos en la Iglesia de
S. Juan, Lope Sanchez de Oviedo, en
lugar del honrado Pedro de Narvaez,
Doncel del Rey y su Alcalde mayor;
Luis Gonzalez de Guadalajara, Jura-
do y Alcalde mayor, lugar-tiente
del honrado Caballero Garcia Hernan-
dez, Alcalde mayor por el Rey en
Córdoba; Pedro de Cabrena, Aguacil
mayor en lugar del honrado Caba-
llero Pedro Hernandez, Aguacil ma-
yor; y los veinticuatro Gomez de agua-

yo, Diego Fernandez, Señor de Luce-
no; Gonzalo Fernandez, su hermano;
Egas, Señor de Lague; Juan Martinez
de Arzote, Ruy Fernandez, Garcia
Gonzalez, Basco Alfon, Pedro de Van-
gas, Fernando Paez de Castillejo, Pedro
de Torres, Diego Mendez de Sotoma-
yor, Pedro Gonzalez de Hoces y Gar-
cia Munoz de Molina, Jurado y Lo-
pe Martinez de Peralta, Secretario del
Concejo; y siendo el objeto de esta
reunion proceder á la elección de
Jurado de la Collacion de P. Juan, va-
cante por fallecimiento de Alfonso
Gutierrez de Porras, que fué muerto
por los Moros de Granada, cuando las
fuerzas de aquella Ciudad hicieron
una entrada por tierras de Lague,

los Jurados requirieron á los de
dicho Concejo sobre los privilegios,
que tenian para las elecciones de los
Jurados.

En 21 de Marzo, ante Alfon Gar-
cia y Alvar Alfon, escribanos públicos,
se otorgó una escritura por la cual
Martín Alfon de Villaseca, basallo
del Rey, y Isabel Rodríguez Barba,
su mujer, vecinos á S. Pedro, funda-
ron Mayorazgo á favor de Martín
de Villaseca, su hijo legítimo, de
la heredad de tierras y montes, que
decían de los ochavos y el Carrascal,
y de las Casas principales de su mo-
rada á la Collección de S. Pedro. Y es-
presan no tener mas hijo varón y
si tres hembras, que eran Guiomar,
Beatriz y Leonor Alfon, casada esta

61

con Pedro Fernández de Baena, Ban
chiller en Leyes. (vease 1436)

En 26 de Enero. Teresa Albares de Ma
sa, viuda de Basco Alfonso de Sousa, hi
jo legítimo heredero de Alfonso Sanchez
de Sousa y de Ynes Fernández Mayo
mon, su mujer, difuntas, vecinos que
fueron de Sevilla, se otorgó en ella una
escritura á favor de Alfonso de Sou
sa, hijo legítimo dela otorgante y dedi
cho su marido, y heredero asy mismo
de los expresados sus Abuelos, siendo pre
sente Pedro de Sousa, heredero igualmen
te el hijo primogénito de los referidos Al
fonso Sanchez de Sousa e Ynes Fernan
dez en nombre del hijo dicho dela otor
gante y de Ynes y María, hijos igualmente
dela otorgante. (vease 1434 y 1371)

En 29 de Enero se obligó á pagar á
su hijo Alfonso de Sousa 1600 doblas de

oro valadas de la Banda, por la razón siguiente - Alfonso Albaraz de Mesa, viudo de Basco Alfonso de Sousa, hijo de Alfonso Sanchez de Sousa y de Ynci Fernandez Maymon, tuvo por hijo á Alfonso de Sousa y otros. De estos era tío Pedro de Sousa, hermano de dicho Basco. Muvió Ynci Fernandez Maymon y heredaron los nietos, hijos de dicho Basco y ~~de~~ Alfonso Albaraz. La parte de herencia que correspondió á Alfonso fueron dichas 1600 doblas, y estas fueron las que se obligó á pagarle dicha Alfonso, su madre. (vease 1322 y 1434)

En 29 de Abril, ante Alfonso Gonzalez y Diego Alfon, Escrivanos públicos, D^a Leonor de Henestrosa, mujer de D^r Juan de Gurman, renunció el cortijo de Teba (y faber de su) her-

mano Martín López de Menestrosa, para que él y sus descendientes lo gozaseen con los demás bienes vinculados. — Cuya renuncia fué aprobada y confirmada por el Rey D. Juan en el Real de Socobón, en 12 de Julio, mandando S. A. que se tenga por bienes del Mayorazgo de dicho Martín López. (vean se 1115 y 1432.)

(Véase 7^o. 1^o.) — De por este tiempo existió la Ermita de Nuestra Señora de la Magdalena con hospital, erigible en fundarse poco después de la conquista, pero se ignora cuando fué, por quien y con que advocación (véase 1510)

(Véase el 7^o. 1^o) — En esta me-

morable acción murió peleando va-
lerosamente D. Diego González de Sa-
avedra, Señor de la casa solar y es-
tado de Lugo en Galicia, Rico-hom-
bre y ~~Mayorazgo mayor del Rey d.~~
~~Alfonso XI~~ y guarda mayor de su
~~cuerpo y del Concejo de la Ciudad~~
de aquél reino. Estubo casado con
D.ª Ynes Fernández Aguiar, hija
y sucesora del Rico-hombre Fer-
nán Rodríguez de Aguiar, y fué
primogénito y sucesor de este
matrimonio D. Juan Rodríguez
de Saavedra y Aguiar. = Dicho
D. Diego fué traído á Córdoba y
enterrado en la Iglesia del Con-
vento de S. Francisco. (vease 1362 y
1644) = El Rey D. Juan en

vió a Granada a Luis González
de Luna, fundador del Hospital
de Dementados en la Parroquia
de S. Andrés, y veinticuatro de
Córdoba, para que notificase
al Rey Muhammad las condiciones
que había de firmar para
lograr la tregua que pedía.
Pero estas no fueron aceptadas
por el Granadino, y el Rey D.
Juan se vino a Córdoba en la
Primavera de este año para dis-
poner lo necesario a la pro-
secución de la guerra. Junto
en Córdoba un lucido ejército,
compuesto de 80.000 hombres,
y el 13 de Julio salió el Rey
de Córdoba para la Vega de

Granada, donde puso su campo á vista dela Ciudad. Dada la batalla el 29 de Junio no pudo continuar el Rey D. Juan por falta de víveres, y retrayéndose, entró en Córdoba el 20 de Julio, recibiendo con gran solemnidad el ~~Cabildo~~ Obispo D. Gonzalo, el Cabildo y todo el Clero.

La noticia de esta memorable victoria se recibió en Córdoba el 1º de Julio, y se celebró con grandes demostraciones de alegría y una solemne función de iglesia que se siguió celebrando en igual día todos los años siguientes hasta el de 1463, en que se avoló tal recuerdo. A la victoria de la Higuera nació se siguió la conquista de otros

varias villas y fortalezas, entre
entre ella la de Urujar, que se
incorporó al obispado de Cor-
doba.

En este año y mientras la
guerra de Granada de que se
hace mención quedó en Cor-
doba por presidente del Con-
sejo Real D. Sancho de Rojas,
que después fué obispo de Cor-
doba.

(Véase el P. 1º) = Tocó una de
las principales causas que hubo pa-
ra esta venida del Rey fué la
siguiente = Por efecto de los parti-
dos y vanderías que dividían a
Córdoba, como á casi toda España,
se vió envuelto en una calumnia
el esforzado y leal Caballero D. Gas-

Benegas, acusado por sus enemigos
de estar fraguando con sus parien-
tes una conspiracion contra el
Rey y el Condestable D. Alvaro de
Luna. Indignado el Rey con
el proceder del Señor de Luque,
y deseoso de castigar su mal-
dad, envió á Cordoba á su Re-
lator el Doctor Hernan Diaz
de Toledo para que obrase en
justicia. Llegado este á Cor-
doba puso en estrecha pri-
sión á D. Egas, á su mujer, á
sus dos hijos, y al Comendador
de Alcantara, su hermano se-
cuestriéndole sus bienes, Villas y
Castillos. Cuyas violentas medidas
dieron ocasion á grandes escan-

dalos, alborotos y dissensiones en la
ciudad, que llegó á presentarse im-
ponente y amenazadora. Bien prin-
to comprendió el Pesquisidor que
no contaba con medios ni recur-
sos bastante á dominar la cri-
tica y comprometida situación
en que se encontraba. En su
consecuencia dió cuenta a S.M.
que se hallaba en Ciudad Real,
expresandole el estado en que
se encontraba Córdoba, y lo im-
posible que le había sido ave-
riigar nada que justificase
el crimen que se imputaba a D.
Ega y su familia. Esta noticia
decidió al Rey á venir á Córdoba
acompañado del Reino y de
8.000 hombres de tropas; y efectiva-

mente entró en Córdoba el 10 de Mayo de este año, siendo recibido con las mayores muestras de regocijo. Se aderezaron las calles con vistosas colgaduras: se fabricaron elegantes arcos triunfales; se hicieron sorprendentes fuegos artificiales, y las luminarias y rejones de campanas duraron muchos días. Los Reyes fueron hospedados en los reales Alcázares, desde donde Dian contantemente al entusiasmado pueblo que Olvidado de sus rencores y parcialidad, se ocupaba solo en victorear á sus Reyes. Procuraron estos tomar informes de los personales mas autorizados y verídicos de la población y no tardaron en adquirir el convencimiento de que había sido calumniado D. Igas, que por lo tanto fui al punto puesto en libertad con su familia y repuesto en todos sus cargos, honores y prominencias.

Mdonza Mbaraz de Mesa, viuda
de Basco Mfon de Sousa (vease 1131)
casó de nuevo con Alonso Fernández,
veinticuatro, del cual también embiu-
do, quedandole un Alnado, hijo del
dicho Alonso Fernández, llamado
Fernando Alfonso, veinticuatro: Y ha-
biendo tomado de este 60.000 mara-
vedís prestados, para pagar la do-
te á tells Síson, que casó con su
hija D^o. Ynes de Sousa, dio á dicho
Alnado en fianza por dos años el
Cortijo de la Herreruela, para lo
cual se otorgó ^{escritura} ~~en~~ el 14 de Ju-
lio. (vease 1328)

En 9 de Febrero, ante Mfon
Ruiz y Gómez González, Escritanor pú-

llicos, Diego Fernandez de la Tri-
nidad, alias Cárcamo, vecino de Cor-
doba á Santa María, otorgó codici-
lo, en el que declaró tener he-
cho su testamento y fundado ma-
yorazgo: en el que imponía como
condición precisa para poseerlo que
cada poseedor había de ofrecer en
terrarse en el Convento de la Tri-
nidad, en la Capilla del Cristo
de la Salud, en el hueco que está
delante del Altar de dicha Capi-
lla: y que habían de dar cada
año á dicho Convento una ternera
y dos ducados. — Fueron testigos Die-
go Gutierrez de los Ríos Alfonso de
Mesa y Martín Paer de Castillejo. —

(Veanse 1628 y 1401)

En 12 de Junio, ante Garcia Sanchez de Guero, Alfon Gonzalez, y
 Diego Alfon, escribanos publicos, o-
 torgó su testamento Diego Hernan-
 dez, hijo de Martin Hernandez, ba-
 sallo del Rey, y vecino a omnium
 Sanctorum. — Se mando enterrar
 en la Capilla que, él y D^a. Leonor,
 su muger, tenian edificada en el
 Monasterio dela Trinidat. — Man-
 da maravedis a todas las Impare-
 ladas de Cordoba, con las de Santa
 Maria de las Huertas. — Hace men-
 cion de Leonor Lopez, su Sue-
 gra, madre de Beatriz Hernandez,
 su muger. — Hace manda a
 Pedro Hernandez, su hijo; y a D^a.

Maria, su fija tambien, y á Leonor, su otra fija, y á sus demas hijos Basco, Gonzalo y Diego. — Declara haber fundado mayorazgo, con licencia real, en Cabera de Almonio, su fijo y de Beatriz Fernandez, su 1^a mujer, y lo reboca. = Manda el 3^o y 5^o de sus bienes a Vasco, su hijo, y a Leonor, su mujer, señaladamente en sus heredamientos de las Alcantarillas y la Cabera de la Javina, y en las Casas de su morada, en la Collacion de Omnium Sanctorum, que habrían linderos las Calles y la Plaza pública en dexter. = Manda á Gonzalo, su fiijo y á Beatriz Fernandez, su mu-

676

ger, el su Castillo de Madro-
ñiz y la torre y heredamiento que
dicen de Perrant Martínez, que es
cerca de Montoro. — Manda á Diego
go, su hijo, y dela dicha D^a. Bea-
triz, el su heredamiento que
dicen de Belmonte. — Ynstituye
por sus herederos á Juana, su fi-
ja, y la dicha D^a. Beatriz, ya
Luis, Diego, María y Beatriz, sus
metos, hijos de Leonor Fernandez,
su hija; y á Basco, Gonzalo y Die-
go, sus hijos: y por Abacas á D.
lope Gutierrez delas Rios, Maes-
tre escuela dela Iglesia de Cór-
doba, y á la dicha D^a. Leonor,

su muger. (vease 1357 y 1438)

En este año otorgó su testamento en Córdoba Dña. Oliva Gutierrez de Tiquayo, hija de Diego Gutierrez de Tiquayo y de Dña. Ysabel Diaz, su muger. Estubo casada con Luis Sanchez de Cárdenas (vease 1410) y fueron hijos de este matrimonio =

1º Pedro Ruiz de Cárdenas,
(vease 1475.)

2º Juan Sanchez de Cárdenas,

3º Luis Sanchez de Cárdenas,

que siguiendo valerosamente el partido de los Infantes de Trastamara, se radicó en la villa de Treviño, donde tuvo muy nobles descendientes.

4º Dña. Leonor Sanchez de Cárdenas

denas. — Esta Dña Leonor Sanchez
de Cárdenas casó' con Gonzalo Gómez
de Córdoba, Señor de la Monterina, hi-
jo del contador mayor de Castilla An-
tonio Gómez de Córdoba, y de su Dña mu-
jer Dña Mayor Martínez Leron. — El Con-
de de Lanzarote, en las sucesiones del
conde Lucanor, reconoció' este caso
miento tratando de D. Luis Gómez
de Cárdenas, Señor de Villaviejo, ve-
niente de Córdoba, marido de
Dña Juana de Guzman y Castillojo. Afir-
ma que este Caballero es descendien-
te por linea de varon de Antonio Go-
mez, caballero principal en tiempos
del Rey D. Enrique III, Contador ma-
yor de Castilla: que este reedifi-
có' la Iglesia parroquial de San
tiago de Córdoba, que era Convento.

de frailes de Santiago: que estaba en
ella su Capilla principal con sus
armas, que eran una Cruz de Cala-
trava con jaqueles, como las de los
Reinos: que fué su hijo Gonzalo Go-
mez de Córdoba, marido de Dña. Leo-
nor Sanchez de Cárdenas, de ilustre
y antigua linaje de Córdoba: que esta
Señora era descendiente de Pedro Ruiz
de Cárdenas y de su mujer Dña. Sol
Fernandez: que fueron sus hijos

1º Luis de Cárdenas, veinticuatro.

2º Pedro de Cárdenas, que casó con
Dña. Catalina de Sotomayor, hija de Fer-
nando Alvarez de Sotomayor, el Valien-
te Alcaide de Colomera, padres de Luis
de Cárdenas, Alcaide de Oran

y 3º Juan de Cárdenas, que murió pelean-
do en la Guerra de Granada (V. el t. 3º)

1435.

El 6 de Julio, con asistencia de los Veinticuatro y Jurados, se hicieron en las Casas del Corregidor Garcia Sanchez de Alvarado las ordenanzas mas antiguas que se formaron en Cordoba para el mejor Gobierno dela Ciudad. (Veanse 1515.)

✓ El 15 de Setiembre, ante Juan Rodriguez, escribano publico, otorgó su testamento Gomez Suarez de Moscoso, caballero del altillo de Santiago, Comendador de Truaga, marido de D.a Beatriz Sanchez de Melo. (veanse 1496 y 1466)

(sean el tomo 1º) — De este testamen
to se sacó traido en 1175 ~~en~~ ^{el} ~~de~~ ^{24 de Julio de} apre-
dimiento de Hernando de los Ríos y so-
pe de los Ríos y D. Beatriz de los
Ríos y D. María de Socanegra, hijos
legítimos del honrado Caballero Alfon-
so de los Ríos, Señor de Pernau Núñez,
difunto. — El Hospital que fundó en
las Casas mayores de su morada
~~que~~ en la Collación de S. Pedro,
frente al Convento de Santa Cruz
lo fué con la advocación de nues-
tra Señora de los Huérfanos, en for-
ma de Hospicio. Y mandó que si en
algunica de su villa viniese a po-
brero le den vestido y lo que necesi-
te en dicho Hospital. Y lo dotó con
tres Cortijos: el uno llamado de la Pi-
raleda, que lo compró de Juan Pernau

des Barquillo; el otro llamado de los Carrascales de la Urbaneja, que compró de Gonzalo Fernández, hijo de Diego Fernández de la Trinidad; y el otro llamado de Justa Martínez, todos en la Campina de Córdoba. Y ade mas lo dotó con una cuarta parte de la Dehesa de los Galapagares, y sus misiones y Boticas en la Collación de la Alquería en la Calle que dicen de los Salomarejos, con prohibición de enajenación. = Fundó dos Capellanías en dicho Hospital: una de ellas la dotó con la renta de 6 tiendas, cerca del Hospital de S. Sebastián, frente de la Catedral; y la otra con la renta de una tienda en la Plaza de S. Salvador, y unas casas en la calle de la Alfarería, cerca de S. Francisco. Y mandó que la una estubiese servida por los Clerigos de la Iglesia de S. Pedro, y la otra por los Monges de los Santos Mártires. =

Nombró por Administrador de dicho Hospital a Alfonso delos Ríos, su sobrino, Señor de Fernández Vivero, hijo de Diego Gutiérrez delos Ríos, su hermano, difunto, con ayuda de un ~~compañero~~^{comendador} o Haciendado, que no sea Canónigo, y un vecino nombrado por la Ciudad. Y mandó q. muerto su sobrino Alfonso se juntaran sus parientes y elijan de entre ellos otro Administrador. Y que si algún hombre o mujer de su linaje fuere poble, lo reciban en el Hospital y lo probean de todo. Manda a su sobrino Diego delos Ríos, hijo de Diego Gutiérrez, sus hermanos, las sus casas, viñas y molinos de aceite y tierras de pasto y de pan llevar y todo lo demás que el dorgante tenía en término de Hornachuelos, con todas las tierras que compró de su sobrino; Sobre de Sotomayor, difunto.⁽¹⁾ Y a falta de descendencia pase todo a su hermano Pedro delos Ríos, con condición de que ha de establecer una Capellanía en la Capilla donde se entierra el dorgante. Y que si Pedro delos Ríos no tuviera

sucesion posean dichos bienes á su hermano Martín delos Ríos: y si este no tuviese sucesion los posea en otro hermano Igarz; y á falta de sucesion de Igarz pertenecen a los hijos del dicho Alfonso delos Ríos, y si no los tuviese á la hija mayor del dicho Diego d. Manda que D. Juan de Sosa, su tío, Madre del Duque D. Enríquez, difunto, sea usufructuaria del Cortijo del Morillo, y que despues lo posea el dicho Pedro de los Ríos y sus descendientes, por mayorazgo. Manda misas por Juan Gutiérrez, su hermano. Manda al dicho Igarz delos Ríos su breviario. Hace mandas á Lope de Caicedo, su sobrino, hijo de Lope Ochoa de Caicedo. Manda á su sobrino Alfonso 400 doblas para que las invierta en acabar de fabricar la torre y fortaleza de Fernan Núñez, para defensa de la fe ~~Cristiana~~ Católica y delos Cristianos que viviesen en dicho lugar.

= Dicho D. Lope Gutiérrez otorgó con

dicio en 27 de Junio, ante dicho escriba
 no, — Su él hace mandas á Pedro de Co-
 loba, su sobrino, hijo de Hernan López,
 su primo: á Mico Alfonso, su prima; hi-
 ja de Diego Alfonso, su primo: manda
 á Pedro de los Ríos, su sobrino, hijo de die-
 go Gutierrez, su hermano, difunto, el cor-
 tijo de Sancha Martínez, en usufrui-
 to; y despues pase á los hijos de Pedro de
 Montemayor y de Dña. Utria, su sobrina,
 difunta, que fué su primera mujer, her-
 mana del dicho López de Sotomayor; y
 que á falta de sucesión pase al Hospi-
 tal. — Establece una Capellania en su
 capilla por el alma de López de Soto-
 mayor; y la dota con unas casas cerca
 dela Carnicería y unas casas en la Pe-
 cadería, todo á la collacion dela Ca-
 tedral. — Manda á su Hospital una
 casa tienda en la Calle del Potro. Roti-
 fica las mandas que tenía hechas á die-

go de los Ríos, Pedro, Martín y Egal
de los Ríos, hijos de Diego de los Ríos
su hermano. (vease 11112)

(1) (Este es el origen y fundacion del ma-
yor arco de las Escalonias.)

En 4 de Noviembre, ante Diego
López, escribano del Rey y su Ató-
lario público, tomó posesion Diego de
Cárcamo, hijo de Ferrando Vizquiero
de Cárcamo, basallo del Rey, del he-
redamiento, castillo y fortaleza de
Aguilarrejo, que lindaba con tier-
ras de Egal, Señor de Luque; tier-
ras del Aljadría, tierras de Juan de
Godoy, e tierras de los Clerigos de
Santo Ildefonso. (veanse 1100 y la
la nota siguiente)

En 3 de Setiembre, Diego de Cár-

camo, basallo del Rey, en nom-
 bre de Alfonso e María, sus fi-
 jas, tomó posesión del hereda-
 miento de tierras Calmas, que de-
 cían de D. Fernando, y dela mi-
 tad del heredamiento de D. Este-
 ban, linda tierra de Juan Mo-
 driguer de Castro, que hubieron
 e heredaron de D^a. María ta-
 fué, muger que fué de Alfon-
 so Fernández de Argote. = El dicho
 Diego de Cárcamo tuvo á las di-
 chas sus hijas en Yerdi Argote,
 su muger. (veante 1399 y las no-
 tas anterior y posterior.)

En 30 de Agosto, ante Juan Ruiz y

Sope Fernander, escribano publico, y. Pays de Argote, Comendador dela Sena de Martos, en la orden de Calatrava, fijo legitimo de Alfonso Fernander de Argote e de Maria Alfonso: e Diego de Cárcano, basallo del Rey, por su y como padre de D.^a Aldonza, D.^a Maria, Beatriz, Moncia, Ynes y Ferrando, menores, sus hijos y de Ynes de Argote, que fué su muger, hija de los dichos Alfonso Fernander de Argote y de D.^a Maria Alfonso: y Anton Rodriguez, heredero de Pedro Fernander de Argote, Clerigo, Pacionero dela Santa Iglesia; los dichos tres otorgantes se convinieron sobre la herencia de los dichos Alfonso Fernander de Argote y D.^a Maria Alfonso. (veanse 1398 y 1449)

1444.

El 21 de Junio otorgó su testamento D. Lope Gutierrez delos Rios:
y entre otras cláusulas hay en él
las siguientes - Manda que de sus
casas principales, tiendas y casas que
posee en la Collacion de S. Pedro,
para que de todas ellas se haga un
Hospital, con advocación de Nuestra
Señora de los Huérfanos, para que sean
recibidos en él hombres y mujeres
pobres, con separación unos de otros.
Deja para mantenimiento de di-
cho Hospital tres Cortijos en la Cam-
piña de esta Ciudad: uno que dicen
la la Peralda, que hubimos com-

prado de Juan Hernández Borchilón,
é el otro dicen delos Carrascales de
Orbaneja, que compramos de Gon-
zalo Hernández, hijo de Diego Her-
nández de la Trinidad é de su
Mujer; é el otro que dicen de
Juana Martínez, que compramos
de Alfonso de Aguilar. Manda
ademas un Cuarto que tenemos en
la Dehesa que dicen del Galapa-
gar, é los nuestros Mesones e Bo-
ticas que tenemos en la Colación
de S. Nicolás dela Axerquía, en
la Calle que dicen delos Palomare-
jos, sin que nada de esto se pueda

cambiar, empenar, ni enajenar. Manda que para invertirlo en camas para los pobres de dicho hospital se devadan todos los Almadragues, e' Colchones e' Almadraquejos e' Sabanas e' Colchaz e' Mantas de Lana y manta de pared y Sargas e' destajos y Royales e' Tapetes e' Alfombras e' Manteler e' Bancales de Madera e' Bancos de Caña e' Tablas e' Mesas. Establece dos Capellanas, la una retribuida con los productos de seis tiendas que temia cerca del Hospital de S. Sebastian, fronteras a la dicha Iglesia Catedral; y la otra con lo que rentare una tienda que es

en la Plaza que dicen de S. Salba-
dor cerca de la Picota, y de los que
rentaron otras Casas nuestras que
tenemos en la Calle que dicen de
la Popa vieja, cerca de S. Francisco.
Deja por Administrador de la
dicha Casa-Hospital y bienes a Al-
fonso de los Ríos, nuestro sobrino, Se-
ñor de Hernan Núñez, hijo de Mi-
go Gutiérrez de los Ríos, nuestro her-
mano, que Dios haya, ayudado de
un Compañero o Asociado ^{elegido por} ~~por parte~~
del Capítulo eclesiástico, y un Veci-
no honrado elegido por la Ciudad;
cuyos Administradores percibirán
por ello cada uno 400 maravedis

anuales. Fueron Abacías el Doctor Juan Sanchez, Canónigo y Bartolomé Sanchez, Fracionero. (1)

En 30 de Julio, ante Fernando Gómez y Pero Fernandez de Magdalena, escribanos públicos, se otorgó por Diego de Proes una escritura de dote á favor de su esposa María Mendoza, y en ella se expresa su importe en estos términos — maravedí de esta moneda que dos blancas viejas ó tres blancas nuevas facen un maravedí.

En 18 de Junio, ante Pero Martínez de Barrio, Notario apostólico,

el Cabildo dela Catedral de Corlo
ba, otorgó una escritura por la
cual arrendó a Gómez Fernández,
Chapinero, y a Mari Rodríguez, su
mujer, una tienda en la Pecca-
dería, por 150 maravedís de no-
reda vieja, pagados en doblas mo-
riscas ó en reales de plato &c.

En 3 de Noviembre otorgó una escri-
tura Gonzalo de Orbaneja por la cual
bendió media Yubada de tierra calma
en el heredamiento que dicen de Orbaneja,
(vease 11,53) por precio de 26 doblas de
buen oro castellana del cuño dela Vanda.
(vease 11,617.)

(1) Fue hijo de D. Diego Gutiérrez de
los Ríos, (vease 11,05), y Maestra. Esca-

82

la y Canónigo de la Catedral. —
Este testamento se otorgó ante Mar-
tín Gómez de Córdoba, Clerigo y
Notario Apostólico.

En 16 de Febrero, ante Alfon Gon-
zalez, escribano público, otorgó su
testamento Martín Alfonso de Caicedo,
fijo de Sope Ochoa de Caicedo. —

Se murió enterrar en la Catedral,
en la Capilla donde lo están los
de su linaje. — Hace una man-
da a Daniel Mad de Montemar-
yos. — Ya Alfon Gonzalez, criado
de Juan Fernandez Varguillo: man-
da misas por D. Yves, su hermano;
y otras por Virna Sanchez, ama de
Alfonzo, su hermano; y otras por el
Comendador, su hermano. — Instituye
por heredero a Sope de Caicedo, su her-

mans; y si este muriese sin sucesión,
manda su Cortijo, que llaman de
la Velaquita a D. Diego delos Ríos, su
primo, hijo de Diego Gutiérrez delos Ríos,
su fió; y si dicho su primo Diego, mu-
riese sin sucesión lo haya Pedro de
los Ríos, hermano de dicho Diego; y si
Pedro muriese sin hijos lo haya M-
fon delos Ríos y sus herederos. — Y
que de la parte del Cortijo dela
Manquilla y Casas y Lugar dote di-
cho su hermano una Capellana per-
petua en la Capilla de sus Abuelos.
— Nombra por Albares Lope de
Cáizedo, su hermano, y a Gonzalo Ju-
tierre, cura; hace mención de su tí-
D. Lope Gutiérrez delos Ríos, Maes-
tro Escuela dela Catedral (vease 1478
y 1468).

⑩ Estas casas dice el testamento que
estaban en la Plaza del Salvador, fren-

83

te á la Iglesia de S. Pablo,
arrimadas á la picota.

En 26 de Julio, ante Alvar
Alfon y Diego Lopez, escribanos
públicos, se otorgó una escritura
por la que Juana Gutier-
rez, hija del Jurado muy Ju-
tizier de Porras, vendió á Ma-
yor Alfon, viuda de Pedro San-
chez de Baena unas casas á la
collacion de Omnium Sancto-
rum, en la calleja de Zepre-
da, (hoy calleja de Arriaza)
linda Casas de Alfon Perez, he-
rederos de la Zepeda; casas de
Diego de Cárcamo y la Barre-
ra.

El 12 de Enero, otorgó su tes-
tamento en Córdoba Lopez San-

chez de Orozco, hijo de Mi-
guel Ruiz de Córdoba, tesore-
ro mayor que fué de Andal-
ucia por el Rey D. Enrique
II. de Castilla. = Mejora á su
hijo Miguel de Orozco en el
heredamiento del mbleto. =
(vease 1490 y 1522)

1442.

En este año otorgó su testamento en Córdoba D. Pedro de Cea, hijo de Gonzalo de Cea y de Leonor Sanchez, su mujer, vecinos de Sevilla. Este D. Pedro de Cea fué el 1º de este linaje que vino a establecerse en Córdoba cuando el Rey D. Pedro la cercó. Estaba casado con D.ª Isabel Barba, de los de este noble linaje de Sevilla, y tuvieron por sus hijos a Gonzalo de Cea, Diego, Fernando, y Juan el Bachiller. — Este Gonzalo fué excelente letrado, Doctor en Canones y Leyes, del Consejo de los Reyes

Católicos; y vinculó' el mayorazgo que poseen sus sucesores.
Caso en Alcalá la Real con
D.^a Ysabel de Cabrera, de los
Cabreras de Alcalá: y fueron sus
hijos - 1.^o Pedro de Cea: 2.^o Fran-
cisco de Cea: 3.^o D.^a María de
Cea, que casó' con Pedro de Márquez,
Señor de Guenreal: y si: D.^a La-
nor de Cea, que casó' con Pedro
Mender de Sotomayor, hijo de
Diego Gómez de Sotomayor, y de
D.^a Leonor Venegas. (vease 1540
y 1619)

En 22 de Agosto, D.^a Beatriz
de Gurman, muger de Ruy Díaz
de Mendoza, Mayordomo mayor del

38

Beg, como heredera de D. Leonor, su hermana dió un poder en Valladolid á D. Pedro de Guzman. — (veanse 1451 y 1503)

En 2 de Marzo, ante Gonzalo Diaz de Colado y Alvar Alfon, escribanos públicos, Anton Gonzalez Calderero, otorgó una escritura por la cual arrendó de por vida á Sancho Gomez Bainon una casa tienda con una cámara encima, sita en esta ciudad, Colación de S. Pedro que lindaba con la calle Cerrada, y la delas Ferias, en renta cada año de 500 maravedí. (~~que~~ estas casas las dió

^{1 de la Concepción}
al Convento, en permuto) (vea
se 1454)

(vean el 7º 1º). Al deshacer
el cabraligo se hallaba pre-
sente con otras muchas per-
sonas el obispo de Córdoba que
á la sazon lo era D. Sanchez
de Rojas. La corona de la
virgen era de la misma ma-
teria que toda ella: tenía
en el brazo izquierdo al ni-
ño Jesus, y en la espalda
unas letras góticas ya ga-
tadas que no se podían leer.

(vea ~~se~~ 1454). La Virgen
fue depositada en la Cate-
dral, mientras se labraba
un humilladero, en el sitio
donde fué hallada. (1)

Se padeció en Córdoba una
horrorosa peste, con cuyo motivo
el Cabildo hizo diferentes
rogativas y procesiones á las Er-
mitas de Santa María de la
Huerta, Santa Ana y S. Beni-
to, y dentro de la iglesia

Era costumbre del Monasterio
de los Santos Mártires Tríulos
y Victoria dar en cada año
al Cabildo de la Catedral 200
maravedís para que los distri-
buyese en piago de la procesión
que hacia á dicho Monasterio
el diecisiete de Noviembre. Re-
so llegó este año y no tenien-
do la comunidad los 200 marav-

vedis para hacer el pago en
tregó el Abad un caliz en pren-
da. Interado de esto el Cabil-
do en 12 de Diciembre de este
mismo año, mando devolver el
caliz y perdonar los 200 mara-
vedis. En los años siguientes
se siguió mandando por el
Abad un caliz; y siempre se
le devolvía pasada la pro-
cesión, con duplado de los di-
chos 200 maravedis. Mas tam-
bién esta entrega del caliz
se perdió con el tiempo que
dando solo la costumbre de
que el Abad avisase al Ca-
bildo manifestandole tenía

70

prevención un Caliz para
mandarla en prende de los
dos maravedís, y suplicando
al mismo tiempo al Cabildo
hiciere la procesión co-
mo de costumbre.

En este año, ante Alfonso Díaz,
escribano público, otorgó su
testamento D^a. Juana de Sou-
sa. Empieza así =

In Dei nomine amen. — Se-
ñoran cuantos esta carta vien-
ren como Yo, D^a. Juana de
Sousa, madre del Duque D.
Enrique, que Dios dé su San-
to Paraíso, vecina é moradora
que soy en la Collación de
Santa María dela muy no-
ble Ciudad de Córdoba, estan-

do enferma del cuerpo &c.
E mando á Juan de Sousa,
mi sobrino, hijo de Diego Al-
fonso, mi hermano, difunto, que
Dios haya, e' a' loqe, e' a' Da-
leonor, mujer del Comenda-
dor de Belmar, e' a' D^a. Ma-
ria, monja del Convento de
Santa Clara de Cordoba, sus
hermanos, hijos del dicto
Diego Alfonso, un mo-
linos &c. E mando
mas al dicto Juan de Sou-
sa, mi sobrino, dos aceñas
de pan molet. E mando
las mis casas en que hago
mi morada al dicho Juan
de Sousa, mi sobrino, con

condicion que pasados dos
años ^{después}, de mi fallecimiento,
de 600 doblas de oro valadiés
de justo peso a D. a Juana
e a Diego, hijos de mi sobri-
no Basco Alfon, hijo de
mi hermana da Leonor.
Y testigo por mi heredera
ra a mi hermana da-
leonor, muger que fué
de Diego Fernandez, ma-
dre de dichos Basco Alfon:
E fago e constituyo por mis
albaceas y ejecutores de
mi voluntad a Juan de
Sosa, mi sobrino e a mi
primo Fernando de Aguayo.
(veanse 1379 y 1371)

(1) El terreno en que está edificada la ermita de la Virgen Santa perteneció' antes á la Herencia llamada de Albacete, la cual llegaba y tenía su término en el arroyo, y era propia del Cíldo eclesiástico.

Encontrada la imagen se labró desde luego el humilladero, y en él quedó colocada la virgen hasta que se labró la ermita.

El Miércoles 31 de Diciembre en la tarde ~~se realizó el~~ jurado de la Colación de Santa Marina Pedro Fernández de Pedrosa. — Le sucedió Diego Mfon de Gahete, que fue elegido el Domingo si-

iguiente 4 de Enero de 1443.

11,18.

En 12 de Mayo, estando en
Tordesillas el Rey D. Enrique Lº. es-
cribió - Al Concejo, Corregidor, Alcal-
des, Alguacil, Veinticuatro Caballeros,
Escuderos, Oficiales y Hombres buenos
de la M. Noble Ciudad de Córdo-
ba, y de todas las otras Ciudades
e Villas e Lugares delos mis Rey-
nos..... Sepades que por parte
de Juan Ruiz, Antón Sanchez,
Martín Rodríguez, y Martín Lo-
pez, el Moro, Vecinos de Córdoba, se
quejaron de los muchos males que
recibian delos Jueces eclesiásticos,
que excomulgaban sobre casos

profanos que tocan al Rey.
.... y les manda pena de 10.000
maravedís que no lo consientan.

En 27 de Mayo, hallándose en la
villa de Venabente el Rey D. Juan,
expidió una provisión amparando
á D.^a Beatriz de Guzmán, viuda
de D. Martín López de Heneastro
en la posesión del heredamiento
de Tiba y Huerta dela Reyna, co-
mo madre, tutora y curadora D.^a
Juana y D.^a María de Heneastro y
del hijo postumo de que quedó em-
barazada á la muerte de dicho su
marido. (veanse 1446 y 1410.)

En 10 de Diciembre expidió
un privilegio rodado el Mr. Rey D.
Juan 2º facultando á Pedro por

98

vander del Marmolejo, veinticua
tro y Procurador mayor de Sevilla,
hijo de Juan Hernandez del Mar-
molejo y de Juana Rodriguez de
Equivel, y nieto de Alonso Per-
nander del Marmolejo y Juana
de Orto, su mujer (vease 1.383) pa-
ra hacer otro mayorazgo y agregar
bienes á él. (veanse 1651 y 1587.)

(vease el V. 1º.) - El importe de
la dote que otorgó Diego de Flores
le recibió en unas casas á la Mag-
dalena, linda con otras de Pedro
Mender de Sotomayor, hermano de
la D.^a María Mender; otras casas á
P. Andrés; y una rueda de aceña

de pan molar en la parada que
dicen de Juan Lopez cerca de S.
Julian, en el río Guadalquivir, cerca de
Córdoba. (vease 1664 y 1155.)

Por este tiempo fuo y por muerte
de Fray Gomez, 3^r. Prior del Monas-
terio de S. Jeronimo de Valgravesio
de Córdoba, fué elegido para dicho
cargo Fr. Alfonso de Baena, 4^º. Prior.
(vease 1157)

El 15 de Octubre, ante Pedro
Fernandez de Magueda, y Juan
Gomez, escribans públicos, o
Monse de Mesa, Alcaide de los
Alcaraves, y veinticuatro, oto-
gó dote á favor de Mayor Suá-
rez, hija de Ruy Fernandez
de Córdoba, y de dña Teresa Suá-

95

vez de Piguena. — (veanse 1575
y 1562)

11, 1, 9.

En 6 de Febrero, ante Pero Martínez
de Barrio, Notario, Diego Rodríguez, Ba-
cionero en la Catedral, arrendó a Fer-
nán García, Mortelalbo, dos hazas de tie-
rra cerca dela puerta de Colodro, en
200 maravedís de moneda vieja l.

En 26 de Junio otorgó una Escritura
General de Urbanización, y por ella bendijo
una yubada de tierra calma en el lu-
redamiento que dicen de Urbanización, por
precio de 15 doblats de buen oro caste-
llano del cuño de la Vanda. (Véase)

11, 1, 14.)

Respecto a D. Hernan Monzo de Córdoba
el veinticuatro que malo' a los Comendadores:
— D. Hernan era 3º Señor de Belmonte, y gene-
rulado del Rey D. Juan el segundo. — El

Obispo de Córdoba D. Pedro de Córdoba y Solier, era hermano de los Comendadores D. Jorge de Córdoba y Solier, Comendador de las casas de Córdoba en la orden de Calatrava y de Cabecera de Baeza en la de Alcántara y D. Fernando de Córdoba y Solier, Comendador del Moral en la orden de Calatrava. Y todos tres eran hijos de Martín Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, y primos de D. Fernando Alonso de Córdoba, el Veinticuatro. Este estaba casado con D. Beatriz de Mimestrosa, hija del Canciller mayor de Castilla, Martín López de Mimestrosa, nieto de Juan Fernández de Mimestrosa, Camarero mayor del Rey D. Pedro.

En 19 de Abril, ante Juan Sánchez de Castro, y Juan González de Escobar, escribanos públicos, otorgaron escritura D. María de Cárcamo y Fernando de

Cárccamo, hijos de Diego de Cárccamo
y de Ynes de Argote, su mujer: y por
ella convinieron en que la Dña. María
hubiese para si el Cortijo que decian
de D. Esteban, que lindaba con tier-
ras de Fernando de Angulo, y tierras
de Juan Sanchez de Villarreal: y que
el dicho Fernando hubiese para si
todos los bienes restantes. (Veanse 1650
y 1641)

En 25 de Noviembre, hallandose
en torno el Rey D. Juan epidio' una
real cedula en la que prevene al
Conejo, Alcalde, e Alguacil, vein-
tiuistro Caballeros, Oficiales e ome-
buenos dela muy noble Ciudad de Co-
doba e a los Juzgados dela Collacion
de S. Bartolomeo, que al tiempo gece

el Alcazar viejo fué poblado
de vecinos e' moradores fué a-
partado el circuito del de los mi-
Alcazares por que los vecinos que
morasen en él fuesen tenados de
ir a' guardar e' velar e' ronder los
dichos Alcazares cada que fuesen
llamados por los Alcaides de ellos,
y que sin embargo de que por este ar-
partamiento se quito el Alcazar vie-
jo del cuerpo de dichos Alcazares,
los dichos moradores no han ido a'
rondar ni velar. Por ende es mi mu-
ced que, cuando los vecinos del Al-
cazar viejo y del Castillo que so-
bia ser Judería, fiesen llamados
por Moriso de Mera, mi Alcaide,
que agora es de los dichos Alcaza-
res, o' por su teniente, para ronder,
velar y guardar los dichos Alcazares,
rendan sin escusa, en recompensa de

99

lo cual les concedrá todas los fu-
rlos y privilegios y exenciones de. (vea
nº 1461)

/ En este año tomó posesión del
Decanato dela Iglesia de Córdoba
D. Frigio de Guevara. Fue sucesor de
D. Juan de Contreras. (vease 1455.)

(vease el Tomo 1º) - La D.a Mrs
de Tiquilar fue hija de Fel Gon-
zalez de Tiquilar, Alcaide de Si-
ja, y de D.a Elvira Lasso dela
Vega, su mujer. - El Juan Mar-
tínez de Argote testó ante Juan
Pánchez, escribano de Córdoba.
(veanse 1425 y 1522)

/ El 12 de Mayo, ante Alfonso Muñiz
de Cárdenas y Anton García de Ca-
stro, escribanos públicos, se otorgó

una escritura en virtud de la
cuál Catalina López de Morales,
viuda de Juan Pérez de Cárdenas,
vecino a S. Andrés, tomó posesión
de unas casas á dicha collación,
lände Casas-corral de Pedro Jimé-
nez de Gongora y las casas que de-
cían el corral del Tigua, casas
de Juan López Tojero, y los Me-
sones: las cuales le pertenecían
como madre y heredera de Pedro
de Cárdenas, su hijo y de dicho
su marido. = (veanse 1500
y 1516)

El 12 de Mayo, ante Alfonso Ruiz
de Cárdenas y otros escribanos, se oto-
gó una escritura por la cual Cata-
lina López de Morales, viuda de
Juan Pérez de Cárdenas, aceptó la

100

herencia y bienes que quedaron por muerte de Pedro de Cárdenas, su hijo. Entre cuyos bienes tomó posesión de una casa en la collación de S. Andrés en que vivía la dicha Catalina López, linda con las casas corral de Pedro Giménez de Góngora con las que dicen del corral del agua, casas de Juan López, tacero, y los Mesones. Y así mismo de cinco pedazos de olivar, viñas e igual al pago del Lanchar.

En 14 de Abril, ante García Ruiz de Mora, y Pedro Fernandez de Magaña da, escribanos públicos, otorgó escritura
~~ratificante~~ en Córdoba Pedro Venegas, hu-
ijo del Comendador Pedro Venegas,
difunto, vecino de Córdoba, á la Co-
llacion de S. Miguel; Por ella vende
á Diego Gutierrez delos Ríos, su Pri-
mo, hijo de Diego Gutierrez delos
Ríos, difunto, toda la parte, dere-
cho y Señorío que el otorgante tenía
como uno de sus hijos y herederos del
dicho Comendador Pedro Venegas, su
Padre, en el heredamiento y tierra
que dicen de Moratilla, término
de esta Ciudad; en cuya parte
que dijo tener en dicho hereda-
miento había 8 Vbadas de tierra.

(Yal vez este Diego Gutierrez de los
Rios seria el que vendiese a este
Luis de Cordoba) (vease 1506 y 1471
y 1454)

En 20 de Mayo, ante Alfon-
so Gomez y Alfonso Ruiz de la-
denas, escribanos publicos, otor-
go' su testamento Gonzalo Per-
nander, hijo 2º de Diego Per-
nander. = En él manda que
su muger Dña. Ynes Garcia, hija
de Ruy Lopez de Cordoba, y de
Dña. Urraca Bocanegra, sea en-
tregada en los Cortijos del Blan-
quito y del Pardillo, que trajo al
casamiento. = Manda a Diego
Pernander de Cárcamo, su herma-

no el su Castillo de Madronoñ,
 con sus tierras y términos, que
 el otorgante poseía en término
 de Pedroche, para él y sus suce-
 sores en forma de mayorazgo. Y
 después llanó á D. Juana de
 Carcamo, su hermana, mujer de
 Gómez de Tguayo, y los suyos. — De
 clara tenia hecha donación á
 dicha D. Juana, su hermana del
 heredamiento que dicen la torre
 de Ferrant Martínez, cerca de Mon-
 toro: = sustituye por heredera á la
 dicha D. Juana, su mujer. = (vean-
 se 1464 y 1425.)

En 18 de Setiembre, D. Pedro de

Guzmán, Alcalde mayor de Se-
villa, y D^a. María Dávalos, su
mujer, por si, y por otros bendie-
ron a Juan Romero, notario, unas
casas en Córdoba; en la collaci-
on de S. Pedro, lindo Casas de las
Monjas de Santa Clara, y por de-
lante la Calle que dicen del Ro-
sal. = (veanse 1442 y 1455.)

✓ En 7 de Mayo, ante Lope Fernan-
dez de Mesa y Diego Rodríguez,
escribanos públicos, otorgó su tes-
tamento en Córdoba el señor Ruy
García, doctor en decretos, y te-
sorero de la santa iglesia. Por di-
cho instrumento fundó dos ca-
pellanías: la una en el altar

163

de S. Antonino y la otra en el
de S. Ilorente. Por dote dela de
S. Antonino dio unas casas que
son frente dela iglesia de
Santiago, que decian de Se-
dro Garcia; un huerto lnde
casas de su padre Esteban San-
chez y con casas que dicen
del de Salamanca; y otras ca-
sas en dicha collacion de
Santiago, lnde casas de Mon-
sio Lopez y con otras dela
dicha iglesia = Por dote de
la capellania de S. Ilorente
dejo unas casas en la calleja
que decian de Muchos Gonzalez

de Canaveral: otras en la calle
pr de Alcencio López, la prime-
ra á el cantillo como se entra
en dicha calleja á el postigo
que sale de las casas de Tulan
González, contadora; y un olivar cer-
ca de la huerta de Pedro Per-
nández, canónigo.

El Lunes 18 de Octubre, con licen-
cia del Cabildo, ~~de~~ el Chantrre
D. Fernando Ruiz de Tiquayp
trasladó á la Capilla de S. Ica-
sio los cuerpos de su madre y
hermanos, que estaban enterrados
en la Capilla de las once mil ví-
genes. - Los causas de esta tras-
lación y de ser Chantrre fui,
que el Canónigo D. Pedro La-
linas resignó la Chantría en ma-

104

nos del Obispo D. Pedro; y este la
dió á su sobrino D. Fernando
Ruiz de Aguays. Agradecido es-
te perfeccionó la capilla de
S. Teasio, que había fundado,
y donde estaba enterrado ~~el~~
~~Obispo~~ el Obispo D. Fernando.
(veras 146º)

En 12 de Abril, hallándose en
Toledo el Rey D. Juan, concedió
á. Túton Ruiz de Velasco y Juan
de Velasco, su hijo, privilegio pa-
ra adehesar las tierras de los cor-
tijos del Judío y de Pradana,
que poseían. El del Judío lím-
itaba con tierras de los Cortijos de
la Coronada, el Morillo, Cortijo
Blanquillo, la Torre de Juan Gil,
Torre Estebanía, de Cerdobilla y
de Dña. Sol. = Y el de Pradana
con tierras de los Cortijos de la
Magdalena, Casa-Tejada, Valter-
dejo, Gil Fernández, la Torre de
Bolaña, Rivilla, la Torre Leonis,
y la Moyana. (veanse 1490 y
1514.)

En 22 de Marzo era corregid

dor de Córdoba el Señor Juan Ma-
nuel de Lando. (vease 14.23 y) Cris-
to del Rey, y Alcaide de los Alcaza-
res de Sevilla.

En 14 de Noviembre, ante Pedro
Fernández de Magueda y Fernando
Gómez, escribanos públicos, Crimilia,
judía, mujer de D. Abraham Gar-
zon, judío, vendió a D. Beatriz
de Pineda unas casas en la Colle-
cción de l. Bartolomé, linda las de
Alfon González Sedero, las de los he-
rederos de Martín López, las de D.
Imira, judía, y la Calle. (vease 14.56
y 15.99.)

En 27 de Junio, ante Benito Fer-
nández, escribano público, vendió
Catalina Sanchez, mujer del Jurado
Antón Ruiz Barnelos 5 Vbadas y
media aranzada de tierra en el cor-

106

tijo de Malabriga, a Pedro Sanchez, curado. — Y en 19 de Mayo, ante Alvar Alfon, escribano publico, otorgó otra escritura la misma Catalina Sanchez, mujer de Anton Ruiz Banuelos comprando de Juan de Padilla y Leonor Alfon el dicho Cortijo de Malabriga. (vease 1521 y 1506)

En 20 de Mayo, ante Alfonso Gomez y Alfon Ruiz de Cárdenas, escribanos publicos, otorgó su testamento Gonzalo Fernandez de Córdoba, hijo legitimo de Diego Fernandez, difunto, vecino de Córdoba; se mando enterrar en Montoro; hace mención de D^a. Ynes, su mujer,

— Manda el su Castillo de Ma-
dróniz, con sus tierras y términos
que el otorgante tenía en término
no de Pedroche, á Diego Hernan-
dez de Cárcamo, su hermano,
á título de mayorazgo, para él
y sus descendientes; y á falta de
estos llama á Dña. Juana de Cá-
camo, su hermana, fija de di-
cho Diego Hernandez, su Padre,
y mujer de Gómez de Iguayo,
y los suyos. — Declara tener he-
cha donación, á su hermana D.^a
Juana, del heredamiento que dicen
la torre de Yerran Martínez, cer-
ca de la Villa de Montoro, con sus
pertencias, jurisdicción &c. — Yrs.

167

títuge por heredera a D^a. Fnel, su
mujer. — (veanse 1464 y 1458)

El Lunes 12 de Octubre, previa licencia
del Cabildo de la Catedral, fueron tras-
ladados á la Capilla de S. Teacio los
cuerpos de D^a. Ilvira Fernández de Gabe-
te y sus hijos por instancia de D. Ferran
Ruiz de Aguayo, Chanciller de Córdoba,
e hijo de dicha Señora, cuyos cadáveres es-
tuvieron hasta esta época en la Capí-
lla de las once mil vírgenes. (veanse
1780 y 1460.)

16

1154.

En 17 de Enero tomó posesión
del Corregimiento de Córdoba A-
lonso de Estuñiga: (1)

Fue Alcalde mayor en Co-
rdoña el Bachiller Diego González
de Alcalá.

En este año, estando en el Mo-
nasterio del Almedilla, dirigió el
Rey D. Enrique á la Ciudad de
Córdoba una Carta, en la que le
agradece el sentimiento que hizo
de la muerte del Rey, su Padre,
y exequias que celebró, y de ha-
cerlo alzado y jurado por Rey
D. Pedro de Montenayor y Alfon-
so de Mena, veinticuatro de esta

Ciudad, los cuales juraron e hicieron
pleito homenaje en sus manos Real-
es. Y S.M., acatando los muchos
servicios de Córdoba, le confirma
todos sus privilegios y libertades,
fueros y buenos usos y costumbres
concedidos por todos los Reyes sus
antepasados.

(1) Criado del Rey y su guarda y ta-
lajo y de su Consejo.

En 14 de Julio, ante Juan Ruiz,
notario apostólico, otorgó en Córdoba u-
na escritura el Hno. Sr. D. Sancho
de Rojas, Obispo de Córdoba; en ella,
expresando que el Comendador Pedro
Venezas se habrá alzado con los bie-
nes de su hermano el obispo D. Gonza-
lo, su predecesor, los cuales se le ha-

110

bían mandado restituir: y en atención
a que dicha Comendadora teníó en el
Convento de las Dreenas dos hijas, que
percibieron su parte de herencia;
por hacerles bien, partió mano de lo
que le podía tocar en lo que perci-
bieran dichas Religiosas; dejando
a estas y al convento por libres.

(Véase 1451 y 1409.) (vease lo que
se dice en este mismo año respecto
á la muerte del dicho Sr. Obispo.)

En 16 de Enero, ante Pedro González
de Mazaqueda, escribano público, otorgó su
testamento Diego de Hoces, hijo ma-
yor legítimo de Pero González de Hoces.

Fundó un vínculo. (Véase 1455 y 1581.)

En 18 de Octubre, en presencia de
Ruy Fernández, Alcalde, y por ante

Dijo Lopez y Fernan Alfon, escribanos publicos, en su testamento otorgó su testamento a Benito Gonzalez, calderero; en el cual declaró que tenía hecha donación a su hijo Atoton Gonzalez, calderero, de una casa tienda que tenía suya propia en la collacion de S. Pedro, (vease 11442), que linda con otra de Diego Fernandez de Cordoba, Señor de Lucena, y casa de Pedro Ruiz, Cerrajero. Dicha casa lindaba con las casas-hospital de Corpus Christi, é la calle cerrada, por do iban los caños del agua al Monasterio de S. Pablo, é la calle dela Peria.

Dicha casa fué vendida por el dicho Atoton Gonzalez, calderero, y Leonor Garcia, su mujer, en 20 de Agosto de 1454, ante Diego Lopez y Fernan Alfon, escribanos publicos, a fa-

vor de D^o. M^r de Montemayor, mu-
jer de Alfon de los Ríos, Señor de Pe-
narrubia, que la compre con su cama-
ra y aljimeras. — Dicha casa estan-
ba en la calle de los Cuchilleros,
finde con la calle cerrada &c —

(vease t. Iº). — Frente dela
Puerta hay un nicho donde este-
be colocada la imagen, qualcosa
esta ocupado por un cuadro mo-
derno, que representa a Nuestra
Señora y a los Santos Isidoro y
Victoria delante del cabañizo,
y General García cogiendo el la-
guia dela frente, con una ba-
ve inscripción por bajo que ex-
presta el suceso.

(vease el Tomo Iº) = Hallandose D.
Pedro Solier en sua primera juven-

tud, y siguiendo el curso de sus estudios se aficionó al D. Catalina Gutiérrez de Seguivias, doncella noble, natural de Tudujar, en quien procreó dos hijos que fueron

1º Alfonso Fernández de Córdo-
ba, y (Véase 1470 y 1445.)

2º D. Marina de Solier, mujer de Pedro González de Hoces, Señor de Malpartida, veinticuatro de Córdo-
ba, valiente Alcaide de Cabra, de
cuya unión proceden por varonía
legítima los Señores de Malparti-
da. (véase 1469)

En 28 de Junio el Cabildo, como
patrón de la iglesia de la Pue-
nta fizo Administrador de ella
á Diego Fernández de Prines,
Rector de Santa Marina. (Véase

1450)

(Véase el Tomo 1º) = y nombró á
Igas delos Ríos y á Diego de Gongora,
Canónigos para que llevasen al Rey
la noticia, y testimonios auténticos de la
elección.

620 1915

(Véase el Tomo 1º.) — En el testamento que otorgó Pero González de Hoces en 26 de Agosto, expresa ser vasallo del Rey, veinticuatro, y vecino á Omníum Sanctorum. — Declara que cuando casó á D. Diego, su hijo, con María Méndez, su mujer, le hizo donación de la propiedad y tenencia de su heredad que dicen el Albayda, término de Córdoba, linde heredamiento de Cantarrana, camino que va á Trassierra, las Huertas de Valdehermoso, y los olivares que decían el Caño Tran, en mejora del 3º. y 5º. con reserva del usufruto. ⁽¹⁾ y á ello agrega el heredamiento }

del Molar-vermejo, con todas las
tierras y heras que tenía desde el
dicho Molar hasta el Camino de
Trassierra, y mas todo lo que te-
nía en valle grajor; todo en me-
joría de dichos 3º. y 5º.: declarando
que los había comprado y ga-
nado de Castronse, de merced
del Rey y Reyna que le hicie-
ron cuando lo embajaron de Su
bajador a Inglaterra: prohibe la
venta con varias prevenciones; y
todo lo aprobó Dña María García
Carrillo, mujer del otorgante.⁽²⁾ (ver
se 1464) = (Esta fué la fundación
del Mayorazgo de la Albaide y el
Molar-vermejo.) (Véase la Nota que sigue)
En 26 de Agosto, ante el honra-

1

do Caballero Gomez de Avila, Señor
de Villanueva y de Sant Roman, Guar-
da mayor del Rey, y su Corregidor y
Justicia mayor de Cordoba, Apoderado
de Juan Ruiz y Martin Alfon, Es-
cribanos públicos, se otorgó una es-
critura por la cual Pero Gonzalez
de Joces, vasayo del Rey, vecino a Om-
nium Sanctorum, emancipó judicial-
mente a sus hijos - a saber - Diego
de Joces, de 30 años: Pedro de Joces, de
27: Gonzalo de Joces, de 25: Juan de
Joces, de 24: Lope de Joces, de 19; Leo-
nor de Joces, de 14: y D^a Constanza
de Joces, de 12; y D^a María de Joces,
mujer de Diego Gutierrez de los
Ríos, hijo del otorgante y de D^a. Ma-
ría García, su mujer, haciendo entre

ellos particion de ciertos bienes. (vean
se 1414 y 1418.) y la nota anterior) =
Por el testamento que otorgó en este mis-
mo dia se mando enterrar en la or-
den y monasterio de la Santa Trinidad,
en la Capilla donde yace enterrado
Diego Lopez de Hoces, mi abuelo, e
Pero Gonzalez, mi Padre, que Dios haya.
et mando á la obra dela Casa del
Hospital que hizo el dicho Diego Lo-
pez, mi abuelo, que es en la dicha
Collacion, que alinda con Casas de Ruy
Gutierrez de Porma y con la Calle
500 maravedis. (3)

(1) y ademas le hizo donacion de las
Casas de su morada, linda con las
de Martin de Arzote, y las de los here-
deros de Alfon Buj de Penafiel: —

(2) Mas conociendo dicho su hijo que
esta donación era cautelosa, y solo á
fin de conseguir su casamiento, la
dió por nula en su testamento y por
carta pública que otorgó: en virtud
de lo cual quedaban como propios del
otorgante expresados bienes. Cuyos bienes
los deja de muebo á dichos D. Die-
go, su hijo.

(3) Hace mención de Gonzalo de Hoces
su sobrino, hijo de Juan Sanchez de
Hoces, su hermano. — Manda á Dña.
Maria Garcia Carrillo, su mujer, el
Cortijo de Guadalcazar. — Se halla
presente á este testamento Titon Pim
Serrano, Alcalde ordinario, por dicho
Corregidor.

En 17 de Mayo se expuso
dió por el Rey D. Enrique un
privilegio, á solicitud de Dña Ma-
na Sofía, viuda de Hernán Me-
jía, vasallo del Rey, y por com-
benio celebrado con la Ciudad
de Córdoba para que el almo-
don y aceite se vendiese en
12 tiendas, y el pan blanguillo,
para que mas comodamente pu-
diesen comprar estos artículos los
que hiciesen bodas, combites y
fiestas, así como los enfermos y
viandantes: á cuyo efecto se habían
establecido 12 tiendas, 3 en la Pla-
za de S. Salvador, 3 en la Plaza
de la Corredora, 3 en la Plaza

11

del Potro, 1 en la Plaza de la
Pescadería, y 2 en la Judería.
Cuyo convenio aprobo' S. A., am-
pliando la merced con 12 tie-
das mas, para que fuesen por
todas 24, en las cuales, y solo en
ellas, Dicha D.^a Juana y sus su-
cesores pudiesen hacer y tender
pan blanquillo, aceite, Almo-
don, y Molletes que de dicho
Almodon pueden hacerse. (vea
se 1436 y 1548) = Este privilegio
fue confirmado en 1478 por los
Reyes Católicos D. Fernando y D.^a
Isabel: y en 1539 por la Reyna
D.^a Juana y el Imperador D. Carlos

su hijo, en 1539)

En 28 de Enero, La Ciudad de
Córdoba dió á Diego de Tguay.
un pedazo de vincon en la Ca-
lleja en salida para ensanchar
su casa. Esta donacion está re-
frendada de Gaspar de Córdo-
ba, Teniente de Escrivano del
cabildo. = (veanse 1457 y 1443.)

En este año era Dean de la
Catedral de Córdoba D. Luis
Gonzalez.

A este siglo D. Portumio,
Dean de Legoria.

A este D. Juan Alfonso
Cuenca, Abad de Alcalá la
Real. (veanse 1413 y 1473)

En este año se siguió un pleito, ante Pero Alfon, Alcalde ordinario en Córdoba por el honrado Caballero Gómez de Arvila, Guarda mayor del Rey y su Corregidor, entre el Prior y Canónigos de S. Ilipólito, y Martín de Argote y Hernando de Cárcamo, hijo de Diego de Cárcamo y Juan Martínez de Argote, Veinticuatro, y la Abadesa y Monjas del Monasterio de Santa María de las Dueñas por Beatriz Hernández de Argote, hermana de dicho Martín de Argote, y por D^a María de Cárcamo, hermana de dicho

Fernando de Cárcamo, Monjas pro-
fesas en dicho Monasterio, sobre ci-
ertas tierras que había ocupado Al-
fonso Fernández de Trigote, Abuelo
de dicho Fernando de Cárcamo, y
las dio en dote al dicho Diego de
Cárcamo cuando casó con Dña. M. de
Trigote, su hija.

En 17 de Marzo, ante Diego Lo-
pez y Hernan Alfonso, Escritanos pú-
blicos, Fernando de Córdoba, hijo de
Diego Fernández, Alcaide de los Don-
celos y Leonor López, su mujer; y
Juan Fernández, hijo de Pedro Diar,
y María Muñoz su mujer, bendie-
ron a Gómez de Luque, vasallo del
Rey, una hara cerca de la Puerta

111

de Baeza, linda la Huerta de
Almoguera y el camino de las Huer-
tas. = (veanse 1565 y 1455.)

En 25 de Febrero, ante Hernan
Lopez de Porrera, escribano público,
se otorgó una escritura por la
que Beatriz Lopez vendió a Al-
fon Lopez de Valenzuela una
casas en la Collación de S. An-
drés, en la Calle de las Parras,
linda con casas de Alfon Lopez
Tejido, y la Calle de las Parras,
y casas de Catalina Rodriguez;
y con la Calle del Arroyo, y la
Calle del Poro de dos bocas (calle
de la Pelota). Estas casas eran las
primeras de la Calle de las Parras
en mano izquierda, entrando a di-
cha Calle por la del arroyo de la

Puentecilla de Pigneroa, y lin-
daban en 1607 con la dicha ca-
lla del Torroso y con las Casas
del dicho D. Alonso de Pigneroa.

En 22 de Octubre, por facultad del
rey, refrendada del Secretario Rodrigo
de Mute, - confirmó D. Juan Alfonso del
Alcaraz el Mayorazgo de Molafias y Mon-
talvo que en 1456. (vease) había fundado
en su hijo. Reformó los llamamientos pa-
ra que sucediese toda la linea de varones
legítimos de su hijo Pedro, y no legitimados
de modo alguno, descendientes suyos por su
orden, sin que pudique suceder hembra, has-
ta que faltase totalmente la linea de va-
rones: y en este caso, y falta de hembras
de su hijo Pedro manda que se dividan
los bienes como libres entre sus hijos D.
Guionar y D.Constancia y sus descendien-
tes. Cuya fundacion y modificacion fué acy-
tada en 10 de Diciembre de este año, ante

111

Gabriel Sanchez y Diego Lopez, escritarios
pùblicos de Còrdoba. —

La D.^a Guionar casó' con Juan Mena
dela Cerdá, 2º Señor dela Vega de su hijo,
de cuya unión proceden los Marqueses de
la Vega en Còrdoba, los Condes de Priego, los
Marqueses de Villaseca, los Condes de Mon-
nachuelos, los Señores de Villaharta, y
tras casas. —

La D.^a Constança de Cabrera ca-
só' con D. Diego Fernández de Bocanegra
y Còrdoba, y de su unión por su nieto D.^r
Constancia, descienden los Marqueses de
Escalonias, Señores de Villariejo, los Du-
ques de Trujete, los Condes de la Farosa,
los Señores de Cordobilla y los Caños, —
los Condes de Villanueva de Pádenas
y otras muchas casas. (Véase 12, 23 y 1419)
(véase el T. 1º) = D. Fernando

Díaz de Cabrera fué hijo ~~de~~ del D.
Gómez de Cabrera. Este D. Gómez
fué hijo 2º de D. Fernan Díaz
de Cabrera, 6º Señor del Castillo
y heredamiento de su apellido,
veinticuatro de Córdoba, y embas-
jador al rey de Granada y de D.
Mayor Venegas, su mujer, sucedió
en el mayorazgo fundado por sus
padres, que subsistió en virtud de la
sentencia proclamada por los Ju-
ces árbitros: fué veinticuatro de Co-
rdoba hasta que hizo la renuncia
en dicho su hijo, y como tal asis-
tió á firmar las ordenanzas de la
ciudad hechas hasta dicha época.
Sirvió á los Reyes D. Enrique ~~III~~
y su hijo D. Juan. en las guerras contra

120

moros, principalmente en la con-
quista de Tulegua y en la bat-
alla de las Higueras. — Dicho D.
Gómez casó con Doña Constanza Ruiz
de Tiquayo, hija del 1.^º Señor de
los Galapagares; de cuyo matrimo-
nio fue hijo el dicho Fernande-
diáz de Cabrera. (vease 1463 y
1507)

Por este tiempo murió Fr. Alfonso
de Baena. Fue por espacio de mu-
cho tiempo vicario de su Monasterio
de S. Jerónimo de Valparaíso, 9 años
Prior, y 47 religioso. En su tiempo se
labró la enfermería nueva, la barbería, y
la cocina nuevo; y se continuó la construc-
ción de la Iglesia nueva. Fue el 4.^º Prior
de dicho Monasterio, y le sucedió Fray
Alonso de Mesa. (vease 1460)

El 6 de Enero, ante Pedro Fernan-

der de Maqueda y Fernan Gómez,
escribanos públicos, se otorgó una
escritura por la cual los señores
Gonzalo Fernández de Córdoba y D.
Juana de Sousa, su mujer, dieron en
arrendamiento de por vida á Alfon
Rodríguez, peraile y á Isabel Ro-
dríguez, su mujer, y á Miguel Martí-
niz, peraile, y á Isabel González,
su mujer, una aceña de pan mo-
ber en el Río de Gudajor, en el he-
redamiento dela Cabera dela ha-
cina, para que lo gozaseen por to-
dos los días de su vida, pagando
de renta en cada un año diez
caices de trigo y diez gallinas.

1459.

En 10 de Octubre otorgó una
carta en Córdoba Dña. Constanza de
Vigueroa, Viuda del Comendador
Pedro Venegas, vecina de Córdoba á
Omniū Santorum, ante Pedro Fer-
nandez, escribano público. Por di-
cho documento hizo donación a Luis
Venegas, su hijo legítimo del he-
redamiento tierras y dehesa que
decían Moratillo, y era en término
de esta Ciudad, cerca de la Villa
de Fornachuelos, linda con tierras
de los heredamientos de Paterna,
Nublos y otros, para igualarlo con
lo que había dado a Lorenzo Vene-
gas, su otro hijo, a Beatriz Venegas
Madraza del Monasterio de las Due-

nat, su otra hija; y a D^c. María García su otra hija, difunta, monja que fue de dichos monasterios.
(verase 1613.)

(Verase 7^o. 1^o)= Catalina López de Morales, viuda de Juan Pérez de Cárdenas, hizo donación de las casas de su morada para la fundación de un Beaterio que se llamó de Cárdenas en el que no mucho después se erigió el Convento de Santa María, del orden de S. Jerónimo, siendo las beatas las primeras monjas, entre las cuales había algunas señoras parentas del Obispo D. Fernando González Díez y del Maestre de los Donceles D. Diego

117

Fernandez de Córdoba. (Véase 1168)

Entrado el Rey de que D. Alonso Fernandez de Córdoba había tenido trato carnal con D.^a Catalina de Sandoval, que antes había sido dama del Rey, le mando degollar públicamente en Medina del Campo, siendo este acaso un castigo que reservó el Señor á dicho D. Alonso por las injurias que dijo al Obispo de Córdoba en 1442 (véase).

125

1460.

En este año se otorgó una escritura por la cual Dña. Teresa de Migueroa, mujer de Pedro Manuel de Lando aprobó el dote a Dña. Catalina Manuel. (vean se 1500 y 1546.)

En 16 de Noviembre, ante Diego Rodríguez, escribano público, otorgó su testamento Gonzalo de Hoces, hijo de Pedro González de Hoces, y de Teresa Alvaro. Instituye por sus herederos a Pedro y Andrés de Hoces, sus hijos y de Isabel Gutiérrez de Porras, su mujer. (vean se 1554 y 1596.) — Declara ser

vasallo del Rey y venir á la Colla-
cion de S. Andres. — Se mando
enterrar en el Monasterio de S. Pa-
blo, en la sepultura onde yace en
tercera Teresa Albares, su ma-
dre, que Dios haya. (vease 1491
y 1495.)

En 17 de Mayo se concedio
el título de Conde de Yerba,
por gracia del Rey D. Enrique
IV. El primero que lo uso' fué
D. Lorenzo Suarez de Figueroa (vease
1567)

En 6 de Enero el Chantre D. Fernan-
Ruiz de Figueroa dotó doce memorial por
las almas de su tío, ^{D. Fernando} obispo
padre y sus hermanos el trovador de
Castro, Gutierrez, ^{Diego} Juan y Gomez, qui ha-
bían de cumplirse desde luego en la capi-

126

lla de S. Tacio de la Catedral. (vease
1451 y 1466.)

En este año vivió en Córdoba Luis García de Torreblanca, vasallo del Rey, sucesor de varón en varón de Fernan Alfonso de Torreblanca, conquistador de Córdoba = (vease 1236). = Fueron sus hijos

Lope García de Torreblanca, y
Alfonso García de Torreblanca.

De este Alfonso fué hijo

Nicicho de Torreblanca, fundador de esta casa y mayorazgo, que casó con D.^a Leonor Martínez, de quienes fué hijo

Nicicho de Torreblanca, jurado, Señor de esta casa y mayorazgo; el cual casó con D.^a Yael

de Torreblanca, hija de Pedro
Ruiz delos Mozos, antiguos linajes
de Caballeros en Córdoba, que dieron
nombra á la Huerta de su
apellidos, y de D^a. Ynes Fernandez
de Torreblanca, su mujer. = Fue
hija de este matrimonio

D^a. Ynes de Torreblanca, mu-
jer de D. Alfonso de Trmentia,
Señor de esta Casa y mayorazgo
en Córdoba, y veinticuatro de la
misma. = Fue hija de este
matrimonio

D^a. Ynes Alfonso de Trmen-
tia y Torreblanca, en quien se
juntaron los dos mayorazgos de
su apellido y fue 2^a. mujer de
D. Pedro Gómez de Cárdenas y

127

Angulo, vizconde de Villanueva
de Cárdenas. (vease 1618.) —

— Uno de los descendientes del di-
cho Fernando Alfonso de Torreblanca,
fui Pedro de Torreblanca, Alcaide de
Baena, que casó con D.^a María de
Valenzuela, y fui hijo de ellos

D. Francisco de Torreblanca, vein-
ticuatro de Córdoba, que casó con
D.^a Francisca de Pineda; y fui hijo
de ellos

D.^a Francisca de Torreblanca, que
casó con D. Martín de Saavedra ^{Cajedo} Saa-
cedo, veinticuatro de Córdoba; y fui
hijo de ellos

D. Gonzalo de Saavedra y Torre-
blanca, llamado el Tuerto, veinticua-
tro de Córdoba, que casó con D.^a Ju-
ana Galindo de Guzman; y fui

hijo de ellos

D. Martín de Saavedra y Guzman,
veinticuatro de Córdoba, Gentil hombre
de boca del Príncipe Filiberto, Baron
de Brado, Señor de las Villas de Carro-
cina y Atosta, Presidente y Capitán
general del nuevo reino de Granada.
Casó con Dña Luisa de Guevara Man-
rique, hermana de la Condesa de
Escalante; y fueron padres de D.
Martín Domingo de Saavedra y Gue-
vara, Conde de Táhalu.

Las armas de este gran linaje
son Escudo campo azur con un casti-
llo de oro sobre una roca con bra-
zo alado de plata y las alas parda,
con una espada desnuda en la
mans, que se muestra sobre el mis-
mo castillo. (verase 1661.)

Por este tiempo y después de haber

ocupado el Priorato del Monasterio
de S. Jerónimo de Valparaíso de Córdoba,
por espacio de tres años Fr. Alonso
de Mesa, no con mucha satisfacción
y contentamiento de su comunidad,
acaso por que no era originario de
aquella casa, fué elegido por una
minoría para dicho cargo Fr.
Antón de Jinojosa, 6º Prior de sa-
fervido monasterio. ~~En este~~ A este suce-
dió Fr. Juan de Marvuela. (veanse
1457 y 1463) — Todos los Religiosos
de que se hace mención en 1405
(vease) vivieron en el espacio que me-
dia desde el dicho año, que fué el
de la fundación hasta unos 6
años antes del actual.)

En este año falleció Fr. Antón
de Hornachuelos, Religioso profeso
del Monasterio de S. Jerónimo de

Valparaíso, donde ejerció por espacio de mas de 20 años el cargo de Procurador. (vease 1458 y 1506)

El 12 de Marzo D. Pedro de Córdoba Solier, Arzobispo de Castro (que después fué obispo de Córdoba) dotó en la Catedral doce memoriales en la Catedral por el alma de sus padres; y otras doce por su alma, que todas se habían de cumplir en la Capilla de S. Pedro Martir, que era de su Padre. (vease 1443)

El 25 de Junio, ante Gonzalo González, escribano público, Leonor Fernández, viuda de Juan Ruiz Guajardo, vecina á S. Lorenzo, por si y en nombre de sus hijos Leonor, Pedro, Alfonso y Marino, otorgó poder para pleitos. (vease 1560)

1461.

(continuación del Tomo 1º.)

Hace otra manda á Ysabel Rodriguez y Beatrix Alfon, sus sobrinas, hijas de Alfonso Ruiz, su hermano; y á Diego Fernández, hijo de Fernan González, escribano público, y nieto de Diego Ruiz, su hermano; y á Leonor, la Beata, su sobrina, hija de Pedro Ruiz, Cirujano, y su sobrina; y á Juan Maestro, su sobrino, hijo de dicho Fernan Alfon, físico, su sobrino. — Y establece por herederos á Constanza Alfon, su hermana, mujer que fui de Alfon Fernández, y á Leonor, su sobrina, hija de dicho Fernan Alfon, físico, su

sobrinos. (veanse 1462 y 1481.)

— En 29 de Junio, ante Diego López, escribano público, Leonor, hija legítima de Alfon, fúco, difunto, otorgó poder a favor del Maestro Juan, su hermano para todos sus pleitos y negocios. (vease la nota que antecede.)

— En 30 de Diciembre, ante Diego López de Ubeda, y Fernand López de Herrera, escribanos públicos, Beatriz Alfon de Torreblanca, mujer que fué de Pedro de Clavijo, Guarda del Rey, vecina a S. Miguel, en nombre de Diego, Fernando, Ynes y Leonor, sus hijos, y de dicho su marido y como su tutor, compró para ellos unas casas en la Colación de S. Andres, de Albar

118

González de Varea, fijo de Alfonso de Varea y de María González, su mujer. (vease 1377 y 1486).

— En 21 de Marzo, ante Gonzalo González, escribano público, Alfonso de Abila, Comendador de Montánchez, de la orden de Calatrava, otorgó un poder a Alvaro de Tapia, su escudero, y Criado de Gómez de Abila, Corregidor que fué de Córdoba, para que comprase unas casas en que haría su morada Juan de Córdoba, su Secretario, que eran en la calle de Mucho-Trigo, á la Collacion de S. Nicolás de la Triguería. (vease 1479)

(ver el 4º v.) D. Leonor Fernan-

der de Bocanegra otorgó una escritura de donación del Cortijo de la Malaya á favor del Convento de S. Jerónimo de Córdoba, que aceptó este. La escritura se celebró en Casa del Señor Hernán Ruiz de Tiquago, Chanfre de la Iglesia de Córdoba. (veanse 1430 y 1480)

En 29 de Enero, ante Pedro Fernández de Magueda, y Juan Fernández del Hoyo, escribanos públicos, Diego de Córdoba, fiel del Regimiento de Córdoba, hijo de Sancho de Córdoba, veinticuatro, y Beatriz Gómez de Herrera, su mujer, bendieron á Emilia, Nudia, hija de D. Mosen de Atila y de D^a. Bellida, juntó, unas casas que tenían en la Colación de S. Bartolomé, linde con Casas de D^a. Beatriz de Guesada, y con

151

cajas de Alfon González Sedeno y
la Barrera, por 1000 maravedís. (ver
años 1479 y 1473.)

En 11 de Mayo, ante Martín
Alfon, Escritano público, D.^a Ysabel Car-
rillo, Viuda de Gonzalo de Hoces, hi-
jo de Juan Sanchez de Hoces, porsi
y como tutora de Alfonso, Gonzalo,
Ysabel, y Sancho de Hoces, sus hi-
jos y de dicho su marido, pidió
la partición de los bienes del su-
cedicho; y se hizo con efecto en
ella, como curadora de dichos sus
hijos y por si, y entre el Convento de
las Dueñas de Córdoba, por repre-
sentación de María y Mariana, si-
jas de los mismos y religiosas de di-
cho Monasterio: y á este tocó una pur-

ta en la Sierra, en el Pago del
Arroyo del Judío, y una tienda en
la Collacion de S. Nicolas dela Vi-
lla; á las tendillas de Calatrava,
y mas unas casas que había toma-
do al tiempo dela Profesion. (ve-
anse 1753 y 1602.)

En 11 de Junio, hallandose en Se-
gura el Rey D. Enrique, expidió una
real cédula previniendo al Concejo,
Asistentes, Alcaldes e Alguacil, veinte
cuatro Caballeros, oficiales e otros bue-
nos dela muy noble Ciudad de Córdo-
ba, guarden y hagan guardar á
los vecinos del Alcazar viejo y las
tallo que solía ser Judería todos
los fueros, exenciones y privilegios
que les estaban concedidos; y que
según manifestación de Juan Her-

152

nander Galindo, mi' alcaide que
afora es de los dichos mis Mézares,
no se les guardan. (vease 1449
y 1478)

En 20 de Enero, mandó en Córdoba el Rey D. Enrique IV, desyacho cédula en la que manda al Corregidor y a todo el regimiento de dicha Ciudad que reciban a D. Diego Gutierrez de los Ríos en la veinticuarta que habrá renunciado su padre D. Diego, sin replica, y con pena de suspensión de oficios y confiscación de bienes si contradijeren. — Este D. Diego (Padre), fué hijo mayor legítimo de D. Diego Gutierrez de los Ríos, 2º Señor del estado de Fernan Núñez, y de su mujer D.ª Uraca Venegas (flase 1385). Fué 1º Señor del

mayorazgo de otras colonias, caballero valiente y esperto, de gran autoridad, vasallo del Rey y veinticuatro de Córdoba. Si quiso siempre el partido de D. Alonso Fernández de Córdoba, Señor del estado de Sigüilar, contra los intereses de su sobrino Fernando Gutiérrez de los Ríos, Señor del estado de Fernan Núñez, del Conde de Cabra y de sus hijos, de los Señores de Luque, Alcaudete, Valenzuela y de todos sus parciales; y sin embargo se portó con tanta dignidad en ambas facciones, que mereció no menos la confianza del Conde y de su hijo el Mariscal de Castilla, que le encogió en sus desafíos para que se entregase en sus rehenes. (vease el Tomo 3º.)

En 30 de Octubre, ante Pero Sanchez, Escritano público, Antón de Piñeda, Basallo del Rey, hijo de Antón Rodriguez de Baena, vecino de Córdoba, otorgó una Escritura de arrendamiento de unas casas á la Magdalena.

En 16 de Enero otorgó su testamento Diego de Hoces: en él declaró ser poseedor de la heredad de la Albayda, que le había dejado su Padre por vía de Vinculo, que aprobó: declara su cedida en él Pedro González de Hoces, su hijo mayor. (vease 1455 y 1516) Declara ser hijo mayor legítimo de Pero González de Hoces, difunto: y que era veinticuatro y vecino á la Magdalena. Dicho testamento fué otorgado ante

Pedro Fernandez de Maqueda y Ferran
Gómez, escribanos públicos. — Instituye
por herederos a Pedro González de Illes,
Diego López de Illes, Jerónimo de Illes,
Isabel, Marina y María, sus hijos legítimos
y de Dña. María de Potosímayor, su mu-
jer, y al parto de que esta se ha
llaba embarazada. — Se mando ente-
rar en el Monasterio de la Trinidad, en
la Capilla del dicho su Padre. (veran
se 1518 y 1516)

En 30 de Agosto, ante Diego Lo-
pez, escribano público, otorgó su ter-
tamento Diego Fernández de la Tri-
nidad, hijo natural de Diego Fernan-
dez de la Trinidad, veinticuatro, di-
funto, vecino a S. Pedro. — Se mando
enterrar en el Monasterio de la Tri-

nidad, en la Capilla, que en él
había hecho el dicho su padre.
Hace mandas á Miguel y Leonor
de Orozco, sus sobrinos. = Declara
que el dicho su Padre tuvo mayo-
rango, con licencia del Rey D. Juani-
que, en favor de Alfonso Fernández
de la Trinidad, su hijo primogénito
natural, hermano del otorgante, que
era difunto: y que en dicho Ma-
yorazgo había sucedido el otorgan-
te por no haber dejado descenden-
cia sus hermanos 1º y 2º, Alfon-
so y Gonzalo, que ambos eran fa-
llados; y que en dicho Mayoraz-
go sucedió Gonzalo de la Trinidad

su nieto, fijo natural de Diego
Fernandez dela trinidad, su fi-
jo natural, legitimado por autori-
dad real. — Hace mención de D.^a
Juana de Larcamio, su hermana.
— Mutiluye por sus herederos al
dicho Gonzalez dela trinidad, su
nieto: y a Alfon dela trinidad y
Beatriz Fernandez, sus nietos, fi-
jos legítimos del dicho Diego Fer-
nandez dela trinidad, su hijo. —
Hace mención de Leonor Vizquez,
su mujer. — Y de Catalina Díaz,
su nuera, mujer que fué de Die-
go Fernandez dela trinidad, su
fijo, á la cual nombra por Alba-

ca. - (veanse 11.51 y 1582)

En 12 de Octubre, ante Diego López de Ubeda, Gonzalo Ruiz de Molina, Diego González, y Gómez González, escribanos públicos, otorgó su testamento D^a. Juana de Cárcamo. - (veanse 11.78 y 1422)

En 17 de Setiembre, ante Diego López de Ubeda, y Gonzalo Ruiz de Molina, escribanos, Gómez de Tiquayo, veinticuatro, y D^a. Juana de Cárcamo, su mujer, fundaron en Mayorazgo, con facultad real; y nombran en primer lugar a Diego de Tiquayo, su hijo, y sus descendientes; y después a Alfon de Tiquayo

yo, hijo de los fundadores, y los suyos;
y despues á Gomez de Aguayo, nieto
de los fundadores, hijo de Fernan-
do de Aguayo, hijo 3º de los di-
chos, y los suyos; y despues á Pedro
de Aguayo y Fernando de Agua-
yo, nietos de los fundadores, y her-
manos de dicho Gomez, y los suyos.
Y despues las hembras de dichos sus
hijos y nietos: Y despues á Dª Ma-
ria de Aguayo, hija de los fun-
dadores, y á su nieto Igas Venen-
gas: y despues á Dª Beatriz de
Aguayo, hija de los fundadores: y
despues á Dª Ilibia de Aguayo,
su nieta. == (veanse 1509 y
1498 (y el tomo 1º) y el tomo 3º)

(Véase el Tomo 1º) = En el Testa-
mento otorgado por Gómez de Tigua-
yo, instituyó por sus herederos á Díe-
go, Alfonso, D. María y D. Beatriz
de Aguayo, sus hijos legítimos, y de
D. Juana de Cárcamo, su mujer.
y á Gómez, Pedro, Ferrando y D. a
Elvira, sus nietos, hijos legítimos de
Ferrando de Aguayo, su hijo le-
gítimo, difunto: y por Albares á su
hermano D. Ferrand Ruiz de Tigua-
yo, Chantre dela Santa Iglesia, y
á Diego de Aguayo, su primo, hijo
de Diego Gutierrez de Aguayo, y á
la dicha D. Juana, su mujer. =
Se mandó enterrar en la Caja don
de los dichos sus padres lo estaban,
que era en la Catedral. = Decía que

él y su mujer hicieron mayorazgo, con facultad real; de los bienes siguientes = Las Casas mayores del otorgante, donde hace su morada, que fueron de su padre, con la huerta que en ella estaba: 2 quintos dela Detresa y tier-
ras del Galopagor, en término del Pedro-
che, á las que llaman el Chiquero, y las
heredades el otorgante de su padre.= Unas
casas en el Castillo de Montoro, que era
villa y término de Córdoba: una huerta
en término de dicha villa, linda tie-
rras del Lugar y heredamiento que li-
den la torre de Ferrand Martínez, que
era dela mujer del otorgante: 3 cuartas
partes de una aceña de gran moler en
el Guadalquivir, cerca de dicha villa; y
todas las tierras que el otorgante tenía
en el término de la misma. (vease
el Tomo 3º).

En 11 del Junio, estando en Salamanca el Rey D. Enrique loº recibió al Concejo, Alcaldes, Alguacil, Veinticuatro Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos dela M. N. Ciudad de Córdoba, presentes y futuros, que por los Procuradores de Córdoba seyo como el Rey D. Juan, su Padre, hizo donación a' D. Gutiérn de Sotomayor, Maestre que fué de Alcántara, de los Lugares de Galiste y la Ille nojosa: y a' D. Pedro García, Maestre de Calatrava, de los Lugares de Juncilesobejuna y Selmer, sus términos y tierras, siendo dela Ciudad de Córdoba; y les manda restituir los cuatro Lugares: y que Córdoba los tome con sus gentes &c. — Esta Página

dado de Fernando de Badajoz),
su Secretario. (Véase 1500-7. 2º)

En 29 de Octubre, ante Gonzalo González, Isabel de Mora, mujer del Bartolomé de Morales, hija de ~~Juan~~ Bartolomé Rodríguez, vecino á la Alquería otorgó una escritura de venta de dos pedazos de olivar. (veanse 1463 y 1471)

En 16 de Noviembre, ante Alfonso González y Diego López, escribanos públicos, Anton Ruiz del Bambuco, Jurado de S. Miguel, y Leonor Rodríguez, su mujer, otorgaron escritura por la cual compraron el Cortijo del Cañetejo, de Juan de Castro e' Isabel González, su mujer; Luis Ribera y Constanza González, su hija, y yerno. = Las dos libadas de tierra las bendicieron los

13

dichos Luis Ribera y Constanza Gon-
zalez, su mujer, que los heraron
en dote; y las otras tierras de Juan
de Castro y su mujer. (véase 1450
y 1531.)

La siguiente nota manifiesta
la tasa y valores que por este tiempo
no tenían a la venta los artículos
que siguen =

	<u>Rs mrs.</u>
- Un par zapato para hombre	2 - 20
= Una vara sayal	1 - 20
= 10 libras carne vaca	2 - 20
= 6 libras carnero	2 - 20
= 8 libras cordero	2 - 20
= Una fanega trigo	10 - 8
= Un ciento huevos	3 - 8
= 5 pares palominos	2 - 20
= 1 millar sardinas	31 - 4

-	5 arumbres leche	5 - 10
-	1 libras aceite -	2 - 20
=	1 libra azucar	1 - 23
-	1 fanega sal	10 - 12
=	10 libras guindas -	1 - 30
-	1 fanega yeso -	- 22
-	1 carro paja -	7 - 26
=	10 libras arroz -	3 - 30
-	1 giornal de maestro albañil	1 - 1
-	1 id. para agrumar canamo	- 22
-	1 carnero -	10 - 12
-	Una cabra - - -	6 - 17
=	Un buey - - -	75 - 32.
-	1, onzas canela. - -	4 - 10
=	Una cantara vino -	1 - 26
=	Una Misa llana - -	- 21
=	Una id. solemne -	28

— Un Sermon

— 1 — 10 —

(vease el Tomo 1º) = El interés que tomó el Rey D. Enrique IV en la elección de D. Pedro Solís para Obispo de Córdoba, no solo fue por los merecimientos y virtudes de este gran Prelado, sino también por respetos al Conde de Alarcón D. Pedro Fernández de Alarcón, que era primo hermano del dicho obispo. (vease 1449 y 1469)

= Estaban por este tiempo los Grandes divididos en dos parcialidades que tenían perturbado todo el Reino. La 1º era del Rey D. Enrique IV, a quien todos debían obedecer como Señor natural. Mas, violando muchos grandes la obediencia y la tranquilidad de muchas ciudades, resultaba la 2º facción por el Infante D. Alfonso, hermano del Rey, al cual proclamaron públicamente en Ávila, deponiendo ignominiosamente al legítimo

rey. En Córdoba seguían este partido
D. Alonso Fernández de Córdoba, Señor del
estado de Ígnar, rico-hombre de Castilla,
Alcalde mayor de Córdoba, jefe de toda la
facción: Luis Mender de Sotomayor, Señor
del Estado del Caspio: Martín Fernan-
dez de Córdoba, sobrino del mismo, Señor
de las Villas de Lucena, Urejo y Chillon,
Alcaide de los Donceles, casado con her-
mana del Señor de Ígnar; Gonzalo
Fernández de Córdoba, el Gran Capitán,
tan, hermano 2º del Señor de Ígnar;
Gonzalo Mené Carrillo, Señor del Estado
de la Guardia y Santa Eufemia: D. A-
lonso de Sotomayor, Conde de Belalcá-
zar: D. Luis Fernández de Córdoba,
Señor de Guadalucesar: Antonio Fer-
nández de Córdoba, Señor de Belmonte, Alfe-
rez mayor de Córdoba: Alfonso Fernández Bocane-
gra, Señor de la Monclova: Juan Mené de la
Ceda, Señor de la Vega: Luis Fernández Portocar-
reto, Señor de Palma: Pedro de Cabrera, Señor

de Albolafias: Fernando Díaz de Cabrera, su primo, Señor de las Torres de trias Cabrera; Ruy Díaz de Vargas, Señor de Puenreal: Fernando Yñiguez de Cárcamp, Señor de Tiquilares; Fernando Ruiz de Narvaez, Alcaide de Antequera, Alcalde mayor de Córdoba; el Mayor-domo Jfr. D. Luis Muñoz de Godoy, Comendador de Almodovar del Campo; Luis Fernández Pernia, valiente Alcaide de Osuna, con todos los Caballeros Trujulos, Cárdenas, Souto, Argote, Berzón, Guzmanes, Castillejos, Cabreras de los Caños, Ynfantas, Godoyes, Morales, Sáenz de Velasco, Gahete, Mlinestrosas, Luna, Jiménez, Bañuelos, Herreras, Valdelomares, Heredias, y otros muchos.

Por el partido del Rey se mantuvieron constantísimos D. Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, Virconde de Fuenjar, Señor de Baena, Ante, Zamora y D.ª Mencía, Alguacil mayor de Córdoba, con sus hijos D. Diego, Mariscal de Castilla, D. Martín, Comendador de Estepa, Alcaide de los Al-

cazares de Ecija y del Castillo del Puente
de Córdoba, D. Gonzalo y D. Sancho de
Rojas, despues primer señor de Casa Palma:
Gonzalo Fernandez de Córdoba, hermano del
Conde, Alcaide de Almodovar del Río: Mar-
tí Alfonso de Córdoba, Señor de las villas
de Montemayor y Alcaudete, con sus hijos
y parientes: Egas Venegas, Señor de Luque:
Fernando Gutierrez de los Ríos, Señor de
Hernan Núñez; Juan Perez de Valenzuela,
el Valiente, Señor de Valenzuela; D. Juan
Perez de Valenzuela, gran Prior de S. Juan,
con todo su linaje, excepto Juan, el tra-
quilado, que seguia la faccion contra-
ria: Alfonso Fernandez de Córdoba, Señor
de Zúheros; D. Pedro Solier, su hermano:
Rodrigo Fernandez de Mesa, Señor del
Chanciller; Diego Gutierrez de Alquayo, Se-
ñor de Villaverde, Corregidor y Capitan ge-
neral de Jaen y otros que siguen en la
hoja siguiente (vease.)

Por este tiempo vivió en Cuenca
Juan de Montemayor y Córdoba, Se-
ñor de Jimen Ramírez, hijo de
Diego Alfonso de Córdoba y Monte-
mayor y de Utrera Alfonso, su
mujer; y nieto del Adelantado ma-
yor de la frontera D. Alonso Per-
nández de Córdoba y Montemayor.
(veanse 1412 y 1516.)

(vease la hoja anterior) — Además
de los dichos parciales del Rey, lo
heran también: Lope González de
Hoces: Diego González de Hoces, su
sobrino, Señor de la Albaica: Pedro Gi-
menez de Gongora, Señor del Cañaver-
al y la Zarza, con todos los Pinedas,
Membrillas, Velascos, Cevicos, Trandas,

Clavijos, Torreblancas, Tiquilera, Daena,
y otros muchos caballeros.

Pero sin embargo la faccion que
dominaba en Cordoba era la que acan-
dillaba D. Monso de Tiquilar, asi como
fuera tenia mas importancia y poderio
la que dirigia el Conde de Cabra.

In tan deplorables circunstancias
fue electo Obispo de Cordoba D. Pedro
Solier, contra la faccion de D. Monso,
Senor de Tiquilar, su sobrino. Este
altivo e indomable caballero, despre-
ciando la inmunitud eclesiastica,
apenas se dio la posesion al Obispo,
cuando hizo que fuesen llevados pre-
sos al Alcaraz todos los Canonigos elec-
tores, y desde esta fortaleza tratla-
dados a en castillo de Lanete, donde
aun permanecian en 22 de este mis-
mo anno. In este dia, por parte de

14

la Ciudad, justicia y regimiento, fueron requeridos el Prior y la Universidad de Beneficiados para que aclamaren como invalida la elección hecha en D. Pedro Fernández de Córdoba, por otro nombre D. Pedro Solier, Canónigo y Arcediano de Castro, por haber salido con solo los votos necesarios, teniendo grande contraventio en los demás. La Universidad respondió haciendo una protestación jurídica ante Martín Ruiz de Aguanevado, Notario apostólico, de que cuanto hicieren á instancia de los violentadores fuere de ningún valor, por que su ánimo era no apartarse un ápice de los mandatos de la Santa Sede Apostólica. Finalmente, cuando fué desagradable esta elección á los partidarios del Infante D. Monco, tanto fue agradable á los grandes y

caballeros que seguían el partido del Rey, por cuya instancia fué confirmada por el Pontífice Romano; mas no por esto se soslayó el turbulento ánimo de D. Alonso, Señor de Tiquilar.

Ira el Obispo muy noble prelado, vigilantisimo pastor sobre su grey, procurando siempre con sus grandes talentos, virtudes, letras y noblesca, contener no solo mente á los nobles, eclesiásticos y plebeyos, sino también á los grandes dentro de los límites de sus obligaciones. D. Alonso tenía usurpada la tenencia de los Reales Alcázares, y estaba constituido patrono de los Hebreos y Cristianos nuevos de Córdoba, de los cuales, muchos vivían con tanta insolencia por sus rigores y por el patrocinio de D. Alonso, á quien mantenían 300 lanzas á su costa, que ya tenían atrevimiento de comprar los oficios del Regimiento y otros condecorados, con intolerable dolor de los demás Caballeros, Ciudadanos y Cristianos viejos, especial-

mente del Obispo D. Pedro, cuyos procedimientos eran muy religiosos y santos.

Mas no pudiendo contener á su sobrino D. Alonso en esta parte, ni reprimir los excesos de los insolentes Hebreos, llegó el negocio á tanto extremo que fulminó censurales contra D. Alonso y sus parciales, puso en tridicho en todas las Iglesias de Córdoba, y por evitar mayores apoplexamientos se salió de la Ciudad, retirándose al Monasterio de S. Jerónimo, fundación de su Padre y de su Abuela. D. Alonso y sus parciales interpusieron apelaciones, que, no siendo admitidas por el Obispo en el efecto suspensivo, dieron ocasión para que sus contrarios, persiguiéndole de muerte, pasasen al Monasterio de S. Jerónimo con gentes armadas, de donde sacaron al Obispo con violencia, y pretendieron desterrarle de Córdoba. Lo llevaron por el puente, tirando las

riendas dela mula uno de los prim
iciales, sin dejarlo hasta ponerlo en
el Castillo de Montemayor, desde donde
pasó á la Villa de Baena. Allí repi
tió las censuras y el entredicho contra
D. Alonso y los ~~pobres~~ demás delin
cuentes. Mas el efecto fué tan contra
rio á la enmienda que le quemaron
su palacio episcopal, maltrataron y
pusieron presos á sus criados en los
Castillos de Montilla, Cañete de las
Torres, Castro del Río y otras fortale
zas, y le embargaron todas las rentas de
trigo que tenía en la Villa de Bujá
lance, y cometieron otros muchos sacri
legios. Finalmente, por interposición de
D. Martín Fernández de Córdoba, Alcaí
de de los Donceles, Señor de los estados
de Lucena, Úrejo y Villanueva, sobrino
paterno del Obispo, casado con D^a —

143

Leonor de Trelano, hermana de D.
Monzo, se reconciliaron este y su tío
el Obispo, que se conservó después en
concordia con la Casa de Tguilar has-
ta su muerte. Todas estas persecucio-
nes padeció por defensa de la justicia
mientras vivió en su obispado. Tambo-
co le faltaron diligencias en su Cabil-
do, Clero y Universidad de Benefi-
ciados que, segun lo depravación de
costumbres en aquellos tiempos no lle-
vaban bien tanta enteriza y celo pa-
toral de su prelado. (Véase 1469.)

(V. el T. 1º) = El celo con que con-
stantemente sirvió D. Pedro de Cor-
doba Solier al Rey fué lo que oca-
sió la carta que le mandó el
7 de Julio, en la que del modo
mas afectuoso le daba las gra-
cias por los muchos servicios y pa-

nalidades que por sostener sus derechos había sufrido. (veanse 1464 y)
1467)

El 29 de Julio, ante Pedro Sanchez, escribano público, se otorgó una escritura por la cual Alfon Gomez, de Ecija, tomó posesión de unas casas en la Collación de S. Lorenzo, lindas Casas de Alfon Gomez, y casas de los herederos de Gonzalo Alfon dela Vanda. (v. 1458.)

1167.

En 11 de Febrero, ante Gonzalo Gonzalez, escribano público, Isabell Fernandez, muger de Pedro Fernandez de Penalosa, vecina á S. Lorenzo, otorgó en testamento por el qual se mando enterrar en la Iglesia de Santa Marina en la sepultura en que estaban enterrados Anton Sanchez Tamajon y Marina Alfon, sus padres. Dejó por heredera a su hija Leonor. Y nombró por albacea a Catalina Rodriguez, su hermana, muger de Alfon de Ferrera.
— En 21 de Enero, ante Gonzalo Gonzalez,

escriviano público, otorgó su testámen-
to Pedro Rodríguez de Valdelomar,
hijo de Pedro Rodríguez, vecino á
S. Pedro. Se mandó enterrar en el
Monasterio de S. Francisco, donde
estaba sepultado dicho su Padre.
Hace mención de su hermano Al-
fonso de María García, su suegra,
madre de María García, su mu-
jer, á la que dejó por heredera
con su hija Isabel. (vease 1558)

(1475) — La Genealogía de los
Requeras y Valdelomares es la si-
guiente = En el Reyno de Leon hay
un Valle llamado la Requera y en
él un lugar con este mismo nom-
bre. En él hubo unos Caballeros ha-
mados por nombre los de la Requera,

Flóres de León, uno de los Caballeros de este linaje llamado Ruiz Hernandez de la Reguera fué a Valladolid, que era á la sazón Conde de S.M., que le nombró por ser de noble casa y persona de valor Capitán de Infantería, con destino á Andalucía. Llegó á Córdoba, e hizo grandes armas en las Guerras del Reyno de Granada contra los Moros, por las cuales S.M. le dió la tenencia de Alcaide de la Villa de Elpejo. Casó en Alcañiz con Catalina de Heredia, hija de Juan de Heredia, y tuvo por hijos á Alonso Jon Valer de la Reguera y á Juan Rodríguez de la Reguera. = Alonso González de la Reguera casó en Córdoba con Ynes Ta-

fuer, en la Collacion de S. Lorenzo
20 - Juan Rodriguez dela Regue
ri casó en Adamuz con Leonor
Hernandez, y tube por hijos a Mon
so Gonzalez dela Reguera y a Gon
zalo Alonso dela Reguera. - Mon
so Gonzalez dela Reguera casó en
Adamuz con Leonor Hernandez;
y Gonzalo Alonso dela Reguera casó
en Cordoba con Maria Garcia Car
rillo, en la Collacion de S. Lorenzo,
y tube tres hijos; el primero Mon
so Fernandez dela Reguera; el
2º Juan dela Reguera y el 3º
Juan Gonzalez dela Reguera =
El 1º Alonso Hernandez dela Re
guera casó en la Collacion de S.
Andres con D.ª Leonor Fernandez de

146

Valdelomar = El 2º Juan de la
Requera casó en Hornachuelos con
Catalina de Godoy, en cuya villa vi-
vió y murió en Córdoba, sin sucesión.
= Dicho Monse Fernandez de la Re-
quera, hijo 1º de Gonzalo Monse de
la Requera, que casó con Dña Leo-
nor Fernandez de Valdelomar, tu-
vo 3 hijos: el 1º Monse Hernandez
de Valdelomar y de la Requera, Ca-
ballero del Altar de Santiago, Capi-
tan con el Imperador en las Guerras
de Alemania. — el 2º Juan de la Re-
quera: = El 3º Pedro de Rojas de la
Requera, pasó a Italia y murió en
el servicio siendo Capitan en las Guer-
ras de Alemania. — El Capitan
Monse Fernandez de Valdelomar

hijo de Monco Fernandez dela
Requera y de d^a. Leonor de Valde
lmar, fué Comendador dela orden
de Santiago y casó en Córdoba con
d^a. Ana de Velasco y tuvo 3 hijos: el
p. D. Monco Fernandez de Valdelo
mar y dela Requera, veinticua
tro de Córdoba: el 2º. D. Diego de
Velasco, que vivió en Castro del
Río: y el 3º. D. Antonio de Velasco,
que casó en Córdoba en la colla
cion de S. Juan, con d^a. Catali
na Carrillo delas Infantas. —

El 2º. hijo de Monco Fernandez
dela Requera, llamado Juan de
la Requera, casó en Córdoba con
Fristeria Monco de Orbaneja, en
la collacion de Santa Marina, y
tuvo por hijo á Monco Martinez de

Valdelomar. — D. Alonso Fernan-
der de Valdelomar y de la Regue-
ra, Veinticuatro de Córdoba, hijo 1º
del Comendador, casó en Córdoba
en la Collacion de S. Juan, con
Dña Francisca Ponce de León, hija
de Luis de Godoy. — Las armas
de los Caballeros Reguerat, Flores
de León tienen por armas un
escudo acuartelado y en el 5 flo-
res de lis de oro en campo azul,
y en lo alto un león rojo con
unas azuelas en campo de plata
y por orla 8 leones coronados. (ver
1567)

En 11 de Marzo, ante Gonzalo Gon-
zalez, otorgó poder para pleitos Ma-
rina Gonzalez, mujer de Alonso García

de Villalón, vecina á Santa María, por sí y en nombre de Alfonso de Villalón, y de Leonor, y Ana y Marina, y Mencía, sus hijas y del dicho su marido (vease 1478)

En 13 de Febrero, ante Gomez Gonzalez, Juan Ruiz de Baeza, hijo de Fernan Ruiz de Baeza, otorgó una escritura en razón del servicio de una criada. (veanse 1466 y 1470)

En 6 de Agosto, otorgó una escritura Emilia, judía, hija de Moisés de Trípoli, judío, y en ella declara que al tiempo que se casó Samuel Leb con Amilia, su hermana, le dió en dote dicho su Padre las casas que después en 1473 (vease) vendieron los dichos Samuel y Amilia á Luis de Henestrosa. (veanse 1473 y 1456.)

1467.

146

En 1º de Agosto, ante Hernando Go-
mez, escribano público, otorgó su tes-
tamento Pedro trias de Hoces, hijo de
Trias Gonraler de Hoces, vecino á San-
ta Marina. — Instituyó por sus he-
rederos á Gonralo y á Beatrix de
Hoces, sus hijos legítimos, — Se man-
do enterrar en la sepultura que
tenía en dicha Iglesia. — Mando
maravedí á todas las Immacula-
das de Córdoba, con las de Santa
María de las Huertas. (véase el
1507 y 1486.)

(véase el Tomo 1º) — En el tes-
tamento otorgado por D. Hernan Ruiz
de Aguayo, declaró poseer los here-

damientos y tierras siguientes =
Primeramente Zuheros, con sus per-
tenencias, á Dos hermanas, D^a Elbi-
ra, y el encinarcojo, la Cabera
dela Cornuda, los Bokedillos, que
se tienen unos con otros y con
tierras de Belmez y montes rea-
les y con tierras dela Huerta
de Diandar. — De cuyas tie-
rras y heredamientos manda se pa-
guen las cosas siguientes = Man-
da a Diego de Aguayo, su so-
brino, hijo de Gutierre de Agua-
yo, su hermano, difunto 12.000.
cada año en forma de vínculo, para
el y sus descendientes; con tal que di-
cho Diego case á gusto de D^a Mari-

na, su hermana, sobrina del otro 149
gante: cuyos 12.000 maravedís se le
sitúan en el dicho heredamiento
de Tukeros, y no en otro: = Manda
además al dicho Diego de Aguayo los
Lazares, con sus casas, tinajas &c.^{de los}
de los cuales se dice el lugar mayor,
y el otro el del Pozo. — Hace man-
das á D^a. Marina y D^a. Uraca,
hermanas del dicho D^r. Diego. —
Manda á Pedro de Aguayo su
sobrino, hijo de su hermano Al-
fonso de Aguayo Comendador de
la Peña, el su cortijo y hereda-
mientos que dicen de las Hor-
cuelas, con todas sus pertenencias,
que es en términos de Belmez y
Ipiel, para él y sus descendientes,

en forma de vínculo. — Hace
mandas a Catalina de Tiquayo, hi-
ja del Arcediano de Castro, difun-
do; = y a Teresa de Tiquayo, hija
del Comendador de Torres, su her-
mano: = Ya' María Carrillo y D.^a
Beatriz, y a D. Elbira, sus so-
brinas, monjas en Santa Clara.
= Ya' Pedro de Tiquayo, hijo del
Comendador de Torres, su herma-
no 2.000 maravillas, para el y sus
sucesores, en forma de vínculo. =
Hace mención de Alfonso de Tiqua-
yo, su sobrino, (hijo de Gómez de
Tiquay), su hermano, marido de
D.^a María de Jigueroa. — Dejó
por herederos al Dean y Cabildo
de la Catedral. — Y fundó sus

150

capellánías en dicha en Capilla.
= (veanse 1501 y 1490) y (1)

En 25 de Noviembre, ante Gon-
zalo González, D.ª Constanza la
brera, hija de Pedro Cabrera, ve-
cina a S. Miguel, otorgó escri-
tura de Capitulación sobre pa-
labras de casamiento de Bea-
triz de Valenzuela, hija de
Fernando de Valenzuela y de
Marina Fernández, su mujer,
con Gonzalo de Martos, Escude-
ro y Criado de Pedro Mender
de Sotomayor, veinticuatro. —(ve-
anse 1466 y 1472)

En 21 de Enero, ante Gonzalo Gon-

zalor, escribanos públicos, otorgó excri-
tura en Córdoba, Rodrigo de Sandobal,
hijo de Rodrigo de Sandobal,
vecino de Sevilla, en la cual de-
claró haber recibido cierta can-
tidad de Dña. Elvira de Sandobal,
su hermana, mujer de Tello de
Trujillo. — (veanse 1488 y 1469)

En 10 de Febrero, ante Gonzalo
González, Gonzalo Gutiérrez de Soria,
Basallo del Rey, vecino á S. Pedro,
otorgó poder para pleitos a Fernan-
do de Venabiles, su escudero.
— (veanse 1488 y 1470)

(1) En 10 de Enero el Obispo de la Catedral
D. Ferran Ruiz de Alguacil, ante Pedro Mar-
tínez del Barrio y Pedro Fernández de Lugo,
notarios públicos y apostólicos, dio me-

morias en la Capilla de S. Pedro de
dicha Iglesia por D.^a María García
Carrillo y d.^o Leonor de Bocanegra, su
prima. — Dejó además en el sagrario
de la Catedral un cirio de cera para que
ardiese perpetuamente de noche y de
día. — También dejó renta compre-
tente para que en la procesión del día
de las once mil virgenes se llevase con so-
lemnidad y decencia la cabecera de San-
ta Ursula. — Fue satisfecha con esto
su piedad fundó otra considerable me-
moria para redención de cautivos, ca-
samiento de huérfanas y socorro de mu-
geres arrepentidas, con otra no menos
rica para dote de sus parentas que
quisieran tomar estado y un legado que
se distribuyese en las Beatas de la Mag-
dalena, en las de Cárdenal, en las em-
paredadas de la Ciudad y de Santa
María de las Huertas, con la obligación

de rogar á Dios por su alma, encar-
gando al Obispo, Dean y Cabildo de
Córdoba el cumplimiento de estas memo-
rias, y que de lo contrario era su volun-
tad pasasen al Monasterio de S. Geróni-
mo de Valparaíso, extramuros de Córdo-
ba, a quien también había dado di-
ferentes posesiones, que rendían mas
de 3.000 ducados anuales. Para todas
estas memorias dejó á la Catedral
las dehesas de Zuheros, con sus per-
tenencias, la de Dos hermanas, el
Lucinarejo, la que llaman de D.
Oliva, la Cabera de las Cornudas,
y las Bovedillas, que gozaban pri-
vilegio de cerramiento por merced del
Rey D. Juan II en 1439 y con
firmacion de D. Enrique IV en 1455; y ade-
mas casas, lagares, censos y otros bienes que
producian mas de 12.000 ducados. (vean-
se 1469, 1466 y el 7º fol.)

1469.

(Véase el 7º 1º) — La Real Cédula expedida en 5 de Junio por el Rey D. Enrique 4º en la forma diciente que = Por quanto después de los movimientos sucedidos desde el dia 15 de Septiembre del año pasado de 1664 hizo merced á algunos Caballeros Vecinos y naturales de Córdoba de Algunas Villas y Castillos, términos y jurisdicciones de las Villas de Córdoba, y al resto los Caballeros mas principales de la dicha Ciudad, á quienes hizo las dichas mercedes, acatando la naturaleza que tienen en ella, y el gran daño que se le seguiría, renuncian estas

muecedes: las amula y reboca &c.
.... Y pura &c.

En 11 de Julio, ante Hernan
Gonzalez, escribano público, otorgó
su testamento Juan Rodriguez de
Guadalajara, Jurado. Se man-
do enterrar en la Catedral en
la sepultura que allí tenía Leo-
noro Rodriguez, su mujer. Del
tercio de sus bienes fundó vi-
cilio á favor de Gonzalo, su hijo
mayor en la heredad de la Torre-
cilla (que después se empezo á
llamar el Naranjal de Almagro)
hacienda del Barrero &c. con obligación
de librar el apellido de Guadala-
jara. Hace mención del Jurado

Luis González, su hermano, y
 tituye por herederos á dicho Gon-
 zalo y á Ysabel Rodríguez, sus
 hijos, y á Juan y Luis, sus nietos,
 hijos legítimos de Luis Gon-
 zález, su hijo, difunto, todos tres
 sus hijos legítimos y de Leonor
 Rodríguez, su mujer. (veanse
 14,58 y 14,72)

En 12 de febrero, hallándose en
 Ocaña el Rey D. Enrique legítimo á
 D. Pedro de Solier, hijo de D. Pedro
 de Solier, obispo de Córdoba, que lo
 hubo siendo de epístola y traeña
 no de la otra, en D^a^{ta} Juana de Carde-
 na, noble dama ^{de Córdoba.} (veanse 14,71 y 15,82)

En 11 de febrero, ante Diego González

y Gomez Gonzalez, Sacerdotes publicos,
Constanza Gutierrez, Viuda de Fernan
Rodriguez Pimentel, vecina á Santa
Marina, otorgó su testamento, por
el cual se mando enterrar en la Iglesia
de P. Juan, en la Sepultura
que allí tenía, donde estaba enterrado
el dicho su marido. Deja por
herederos á Fernan Rodriguez, Juan Ba-
mirez, Catalina Rodriguez, Sanchez
Albaraz y Beatriz Albaraz, sus hi-
jos y del dicho su marido. Y nombró
albaceas á los dichos Juan Bamirez
y Catalina Rodriguez, y á Elvira Bamir-
ez, su sobrina, hija de Anton Bami-
rez dela Melera. — En el mismo dia
y ante Fernan Ruiz, Diego Gonzalez y
Gomez Gonzalez, otorgó testamento Cata-
lina Rodriguez, hija de Fernan Ro-
driguez Pimentel, difunto y de Constanza

Rodríguez, su mujer, vecina á Santa Marina. Se mando enterrar en dicha Iglesia, y dejó por herederales á sus hermanas Sancha Álvarez y Beatriz Álvarez. — En el mismo día y ante los mismos escribanos otorgó su testamento la Sancha Álvarez, hija de Fernan Rodríguez Pimentel y de Constanza Gutiérrez, su mujer, vecina á Santa Marina. Deja por herederales á Catalina Rodríguez y Beatriz Álvarez, sus hermanas.

En el mismo día y ante los mismos escribanos otorgó su testamento Beatriz Álvarez, hija de Fernan Rodríguez Pimentel, difunto, y de Constanza Gutiérrez, su mujer, vecina á Santa Marina. Dejó por herederales á Catalina Rodríguez y á Sancha Álvarez, sus hermanas, y á Elvira Ramírez, su prima.

En 23 de Marzo, ante Diego
Gonzalez y Gomez Gonzalez, D.^a Luisa
de Henestrosa, mujer de D. Juan
de Guzman, difunto, vecina á Santa
Maria, otorgó escritura de arren-
damiento, á favor de Pedro Ruiz
Paniagua, hijo de Juan Ruiz Pa-
niagua, vecino á S. Nicolas dela
Villa, de la huerta que tenía en
sus casas cerca dela Iglesia de
S. Ildefonso, linda con casas de Mar-
tin Alfon de Montemayor. (veanse
1470)

En 26 de Diciembre se le otor-
gó en Adanuz á D.^a Leonor de He-
nestrosa, mujer de D. Juan de Guz-
man, difunto, vecina de Cordoba á
la Collacion de Santa Maria, igua-

escritura de venta de un corral ar-
cado de Tapias. (veanse 1463 y 1471)

En 30 de Octubre, ante Gonzalo
Gonzalez y Diego Gonzalez, otorgó
una escritura Fernan Gonzales
de Valderrabano, Comendador dela Rí-
lla de Ncas, del orden de Santiago
por la qual dio poder á D. Lope
de Sandobal, Chantre dela Santa
Iglesia de Córdoba, hijo de Lope
Ruiz de Madera, para que pue-
diese administrar sus posesiones.
= (veanse 1467 y la nota que
sigue)

En 13 de Marzo, ante Diego Gon-
zalez y Gomez Gonzalez, escribano pú-
blico, otorgó una escritura la noble da-

na D^a Virreina de Sandobal, viuda de Lope Ruiz de Saaiza, veinticuatro, por la cual acepta la herencia que le había dejado Alfonso Muñoz de Cheniles, hijo de Martín Alonso, difunto treinta años hacia. (Véase 1490 y la nota que antecede.)

El 9 de Junio, ante Pedro Sanchez y Hernan Paer de Guadalupe, escribanos públicos, otorgó su testamento Alfonso Paer de Castillejo, marido de D^a. María de Jiménez de Gueroa, hijo de Hernan Paer y de D^a. Francisca Sanchez — (véase 1496 y 1435.) — Se mando enterrarse en el monasterio de S. Francisco. — (Véase el Tomo 3º.)

El Rey D. Enrique otorgó una Pro-
vision por la cual perdonaba á los
caballeros del Regimiento de Córdoba
el que hubieren recibido por Rey al Ma-
estre D. Alfonso.

Por otra mando' que de las M
cabalas se le pagase al Conde de
Cabra y otros caballeros las labores
de las torres de Castro y Montoro.

Por otra se mando' que la Ci-
udad de Córdoba repartiese los
maravedís que fueron menester
para pagar al Conde de Cabra,
á Martín Alfon y á Fernan Pérez
por las Villas pertenientes á Cor-
doba que tenían usurpadas.

Por otra reboca las mercedes de
las Villas y Lugares hechas á los

Caballeros de Córdoba: y promete
y jura no enajenar ninguna ti-
erra ni lugar, y si lo bendiese ó
enajenase, que no sea valido.

Por mandado del Rey y mediacion
del Maestre de Santiago y del Obis-
po de Siguenza, se acordó una con-
cordia entre el Conde de Cabra, Mar-
tí Alfon y Fernan Pérez, su hermano,
de una parte y dela otra la Ciudad
de Córdoba, sobre la restitucion de las
villas y castillos de Castro vijo y nuevo,
Brambla, Santillán, torres dela Puente de
Alcolea, Adamur, Pero Alad, Montoro, y
Peñaflor, para que se restituyan a la
Ciudad y se derribasen las forta-
lezas.

Vino a' Córdoba el Rey D. Enrique para tranquilizar las Andalucías; pero se condujo de modo que dejó los ánimos más enconados que anteriores: por que no distinguieron entre los que le eran fieles ó desleales, dio motivo de queja a ambos partidos. Al Conde de Cabra y al Señor de Alcaudete mandó dejar las fortalezas de Montoro y Castro del Río, que eran de la Ciudad, y mantubo en poder de D. Alonso de Aguilar las de La Mambla y Santa Ido, que también pertenecían a Córd.; y obligó a qd. entregase los Alcazares al Conde de Cabra y al Sr. de Alcaudete la Calahorra.

D. Alonso de Aguilar quedó en
sentido de no ejercer un mando
tan absoluto como antes, y para
reintegrarse en el Gobierno despo-
lado de la Ciudad, prendió en
las Casas de Tyuntamiento al
Mariscal D. Diego Fernandez
de Cordoba y a D. Sancho de
Rojas, sus hermanos, lo cual fué
causa de que se alborotase la
Ciudad y todos tomaran las armas.
Ocurrió este caso del modo siguien-
te = D. Diego Fernandez de Corda,
Mariscal de Castilla, primogénito del Conde de
Cabra, vino a Cordoba a usar el oficio de

Aguacil mayor por su Padre, y
 fu bien recibido por D. Monse de Ar-
 guilar, Alcalde mayor de Córdoba, y
 de la que se titulaba Bisrey. El Miér-
 colas 25 de Octubre, estando en las Casas
 de Cabildo y el Mariscal, con D. Sancha
 su hermano, y otros Caballeros Regidores
 que habían ido a recibir en su Re-
 gimiento a Luis Portocarrero, ^{Señor de Palma} D. Mon-
 se que estaba en lo alto dela casa,
 donde tenía secretamente apresada
 gente de armas, embió a pedir con
 Alonso de Angulo al Mariscal y a
 D. Sancha q. subieran a tomar colación,
 mientras concluian de llegar los veinticuatro.
 Esto aceptaron la cortesía de D. Alonso,
 como de Pariente, y acabando de comer
 y de beber salio Diego Carrillo, Cabo-
 llero dela orden de Calatrava, con la
 gente de D. Alonso y prendio a los dos
 hermanos. Al Mariscal embió luego D.

Alonso con grande guarda á su Cas-
tillo de Cañete, reteniendo á D. Sanchis
consigo. Y tomando luego las puer-
tas que pudo dela Ciudad á los q.
las tenian por el Conde en nombre
del Rey, y poniendo cerco á la Cala-
horra y al Alcaraz, tomó por fuer-
za algunas torres de dicho Alcaraz.
Sabida por el Conde la prisión de
sus hijos, trató al punto de juntar gen-
te para ir sobre Cañete a librar
al Mariscal: pero D. Alonso consi-
derando q., para defender aquella for-
talera, era menester gran leva de sol-
dados y mucho gasto, lo trajo a Cor-
doba y lo tuvo preso en su Posada,
y de ella lo pasó a una torre, donde
lo tuvo algunos días dentro de una
jaula de madera y con buena guar-
da. A los pocos días llegó la noticia

al Rey, y sintiendo mucho rencor
 jante desafuero, mando' a D. Alonso
 que voltase dela prisión al Mariscal
 y a D. Ancho, y que en su defecto
 vendría su Alteza en persona a pro-
 nerlos en libertad. En vista de dicha
 orden y por no irritar al Rey, trató
 D. Alonso de ofrecer al Conde y a Mar-
 tín Alonso^{que era su suegro}, que voltaría luego a D. San-
 cho y entregaría al Mariscal en poder de
 y guarda de D. Fradrique Manso y
 y Luis Pernío, Alcaide de Oviedo, para q.
 le tuvieran en su poder; con condición que
 si el Maestre de Santiago^{que era su suegro}, no los concor-
 daba a él y al Conde sobre la herencia^{y Alcaidia}
 de Asturias la Real hasta el dñ de don Ju-
 an de 1170, que los suodichos voltiesen
 al Mariscal a su poder; y que el Conde,
 el mismo día que le entregase al Ma-
 riscal, y Luis de Oviedo, q. fui por dicta-
 bre, dejase desembargados y entregase al

Rey y al Licenciado Juan Diaz de
Alcozer, del su consejo, en su nom-
bre, el Alcaraz; y que D. Alonso en
tragarla las torres q. tenía de dicho
Alcaraz, y Martín Alonso la Calahor-
ra, para que hiciera de todo ello lo
que el Rey le temía mandado: qd.
el Cabildo pidiese al Rey alguna re-
compensa para dicho Martín Alonso.
Y que fuesen sueltos los presos que de
una parte y otra los hubiesen desde
25 de Octubre hasta entonces: lo que se
capitalizó y juro con pleito homenaje
solemne, y se entregaron dichas torres,
Alcaraz y Calahorra, y sotorgada la
criatura entregó D. Alonso la persona
del Mariscal, á los dichos D. Fradrique
y Luis Pernia, recibiendo de ellos homenaje
de q. lo volverían á su poder, si el dia
de S. Juan Bautista no estubiesen con-
quistadas dichas diferencias. Los fra-

dores sacaron al Mariscal al campo
y allí, con pleito omenaje y escritura, q.
firmó de cumplir y volverse a su pri-
sión dicho día de S. Juan, si no hub-
biendo tenido efecto las condiciones refe-
ridas, le soltaron, y se fué a los luga-
res de su Padre. Sabido por el Rey el
modo que se habría tenido en la sol-
tura del Mariscal, embió á decir y man-
do á este, por una Carta escrita en Ma-
drid a 15 de Abril de 1170, y firmada de
Juan de Oviedo, su Secretario, que en nin-
juna manera cumpliere lo que había pa-
tado con D. Alonso, respecto de haberlo
hecho estando sin libertad, y abriendole el
pleito omenaje, y mandando así mismo q.
nadie se lo pudiere pedir, ni acusar sobre
el caso, pena de leve a qualquiera que
fuerse contra este mandato. Viéndose,
pues, el Mariscal libre del omenaje de

volver á la Cacerería, y pareciéndole
que no cumplía con su onra, si no de-
safiaba al D. Alonso, lo hizo por un pla-
vante suyo, con quien le envió carta de
desafío partida por A. B. C. y sellada
con el sello de sus armas, en que le de-
cía le haría conocer como había caído en
caso de albedosía, por haberle puesto sobre
el seguro de amistad y parentesco, que
le divisase las armas, con que se emplea-
raba á combatir á pie ó á caballo, y q.
él buscaría Rey ó Príncipe que les tra-
biese la Plaza segura: Y que si esto no
quería combatiéría con él entre término
nos de Tiquilar y Cabra, ó de Alcalá
y Priego, llevando cada uno solo un pla-
vante q. diese fe de lo que pasase en-
tre ellos. Y que para seguridad de esto
él pondría un hijo mayor en quien ges-
tare D. Alonso, y q. D. Alonso pusiese a
su hermano D. Gonzalo Fernández en po-

der de quien el ordenado. Antes
de este desafío envió mensajeros al
Rey, con cartas suya, escrita en Valencia
a 20 de Mayo, querellándose á S. A. de
D. Alonso, y pidiéndole licencia y com-
po seguro para dicho desafío, a lo que
no condescendió el Rey, diciendo ser pro-
hibido en la Religión Cristiana, y contra
el servicio de Dios y el suyo. Visto p.
D. Alonso el Cartel del Mariscal regu-
dió combatiría con él, pero pidiendo li-
cencia al Rey y no de otra ~~modo~~ mu-
te, por ser contra las leyes de estos
Reynos, la cual licencia procuraría él
por su parte con suma instancia. En
este intermedio llegó la vizcaya de P. Juan,
con cuyo motivo envió por carta parti-
cular D. Alonso á pedir y requerir a D.
Rodríguez Manrique, su tío, y á Luis de
Pernia le obligó el Mariscal á su po-

der. Y D. Fradrique, en su visita,
no obstante la prohibicion referida
del Rey, embio a requerir al Maris-
cal bolbice a su prision, y por no
hacerlo le embio su cartel de desafio
con fecha en Sevija a lo de Julio, a el
que respondio el Mariscal con fecha
21 de Setiembre, que ni podia, ni era
obligado a responderles por tener en-
prendido reto contra D. Alonso: pero,
saliendo a responder a el D. Martin de
Cordoba, su hermano D. de dicho Ma-
riscal, Comendador de Estepa y Señor
que era de Sevija, no tuvo efecto el
desafio por estorbarlo el Rey. Y no de-
sistiendo el Mariscal de su demanda,
alcanzo seguro del Rey de Granada, y
le embio a D. Alonso a Marruecos Cosechi
Yavante a Cordoba pidiendole divisare
las armas con que queria pelear, que con
ellas le esperaba en Granada a lo de su
gusto, termino puesto por aquell Rey,

en cuya presencia y de los jueces que nombrase combatiría con D. Alonso. Recibió D. Alonso en Córdoba el seguro, y estubo sin responder á este segundo cartel algunos días, al cabo de los cuales respondió escusándose á combatir delante del Rey de Granada, respeto a que lo consideraba too peligroso y mal seguro el campo, siendo como era aquel Rey muy amigo del Conde de Cabra, padre del Mariscal y suyo, y capital enemigo de D. Alonso y de

su casa. Pero que combatiría entre los términos asignados, como en su primer combate le había ofrecido, y esto sería el 15 de agosto. El Mariscal, por no perder un punto de su derecho, estuvo el día 10 en Granada esperando á D. Alonso un vivero de sol á sol: y no pareciendo, fué declarado por sentencia de aquel Rey por vencedor y D. Alonso por vencido: y como tal vencedor, hizo el Mariscal algunos actos en menosprecio del contrario, tanto que cierto Moro

de buen concepto y experiencia en
las armas, oyendo los pregones que
se daban contra D. Alonso, dijo al
rey que aquellos pregones debían
darse en la Plaza de Montilla.

Concluido lo de Granada se volvió
el Mariscal a Alcalá por que
no se le pasase el término del
combate aplazado para el 15
de Agosto; el cual tampoco tu-
vo efecto por las securidades
y otras causas que se atravesaron.
Y con esto, quedándose en
pie las enemistades, concluyeron
los desafíos.

En 5 de Julio hicieron voto solemne en manos de Diego de Tguayo, Caballero de Córdoba, y pleito omenaje en manos del Rey D. Enrique, los señores siguientes. — D. Pedro Solis, Obispo de Córdoba. — D. Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra. — D. Alfon de Aguilar. — Martín Alfon de Montemayor. — Gonzalo Mexia. — y Martín Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles. — E hicieron deijacion de las Mercedes en manos de S.M. para estar confederados en favor de la Corona Real, y hacer vestir a Córdoba sus villas y fortalezas, Lugares, términos y jurisdicciones. (2)

(1) Gonzalo Fernández de Córdoba, = Garci Mender, y otros, que por todos eran mas de do caballeros

A la llegada del Rey se otorgaron
ciertos capítulos entre la Ciudad de Co-
doba y los Ptes. de la Comarca, los q.
se juraron y afimaron con pleno
omenaje que hicieron en mano del
Rey el Conde de Cabra, D. Alonso de
Aguilar, Martín Alfonso, Fernan Pe-
rez de Montemayor y el Mariscal
D. Diego hijo del Conde, por ante
Fernan Gómez y Pedro Fernández, q.
se obligaron y trató qd dentro de 4
días entregase el Conde de Cabra las
fortalezas de Castro el Río y Castro el
Viejo en poder de Pedro Angulo - Ma-
tín Alfonso de Montemayor la fortaleza
de Montoro en poder de Gonzalo Carrillo
D. Alonso de Aguilar las fortalezas de
Santaella en poder de Martín dela
Cuerda = La fortaleza de la Rambla en
poder de Juan de Baena - La fortaleza

de Bijalante en poder de Juan de
Sosa - Y la fortalera de Peñaflor en
poder de Alfonso del Castillo - García Mendero
la fortalera de Adamuz en poder de San
cho de Córdoba - Fernan Pérez de Ilion
y Estoyor la fortalera de Aldea del Río
en poder de Vistoval Bermudez - Y
la fortalera de Peribad en poder de
Luis de Córdoba para que entregadas, los
tenedores de ellas, las hubiesen con
tal condición que luego dentro de 15
días Pedro de Angulo, Pedro Mendero y
Pedro de los Ríos aberryuasen con
toda fidelidad y cuidado lo que los
dichos Caballeros gastaron de sus pro
pios fondos en labores de las dichas
fortalezas, y averiguados fueren obliga
da la Ciudad de Córdoba a pagar to
da la cantidad que así se averigua
se a dichos Caballeros dentro de dos

meses; y pagadas dichas cantidades,
dentro de 20 días siguientes se debiba
ser dichas fortalezas por los que las
hubieren: pero que si no se pagaban
por la Ciudad dentro del término, los te-
nedores las suelban a poder de los la-
balleros q. antes las tenian, para que las
poseyeren hasta ser pagados enteramente.

Dos días después, Miércoles 7 de Junio, se
hicieron nuevos Capítulos entre la Ciudad
y los dichos Caballeros, cuyo principio es
como sigue — "Sepan cuantos esta car-
ta e' público instrumento vieruen como
nos el Consejo dela M. N. y M. L. Ci-
udad de Córdoba, conviene a saber— D. Al-
fon, Sr. dela Casa de Aguilar, del Con-
sejo de N. S. el Rey o su Maestad ma-
yor de la dicha Ciudad — & Martín Ju-
nander de Córdoba, Alcaide de los Donceles,

de el Sr. Rey, Sr. de las Villas de La
cena - Chillon e hijo e' vir mayor
en el dicho consejo de la dicha Ciud-
dad = 8 de los Veinticuatro de la di-
cha Ciudad Pedro de los Rios e' Gonzalo
Larralde e' Fernau Labresa e' Alfonso
de Trigo - e' Fernando de las Infantas
e' Pedro de Cárdenas e' Martín de la Cu-
erda e' Alfonso de Aguado e' Suero Mu-
ñoz de Sotomayor e' Luis de Córdoba -
e' Alfonso Muñoz de Sotomayor e' Sandro
de Córdoba e' Rodrigo Muñoz de Se-
túmayer e' Juan de Herrera Alcaide
e' Alfonso del Castillo e' Gonzalo de Go-
doy e' Diego de Aguayo, hijo de Gómez de
Aguayo e' Alfonso de las Infantas e' Die-
go de los Rios, el Moro, e' Gonzalo de Ma-
sa e' Alfonso de Huete e' Alfonso de
Bargat e' Diego de Lárcam e' Diego
Mogueria e' Juan de Sousa e' Her-

166

mando de Castillejo = e' Gonzalo de Car-
denas = e' Juan de Baena = e' Pedro de
Angulo = e' Pedro de Cordoba = e' Pedro
Mendez de Sotomayor, hijo de Diego e' Ben-
dez de Sotomayor = e' Fernando de los Rios =
e' Gaspar Venegas = e' Gonzalo Diaz de Baena,
Coronado de nos el dicho Consejo, estan-
do ayuntados en nuestro Cabildo en
las nuestras casas de Cabildo, que son
en la Collacion de Santo Domingo de
esta dicha Ciudad, llamados por nuestro
Maestro Almudor e' habiendo tenido
nuestro tratado e' deliberacion razona-
damente para el caso presente infras-
crito, por cuanto entre nos el dicho Con-
sejo de la dicha Ciudad, e' los Senores D.
Diego Fernandez de Cordoba, Conde de
Cabra, e' Virconde de Lastra Ynclajos, Señor
de la Villa de Baena &c. fueron acordados
vistos capitulo de apuntamientos en pre-

Lencia &c. Y dejandolos en su fuerza
y vigor, con que se entienda que por
acatamiento a la Ciudad y por la na-
turalera que en ella tienen y por el
bien publico de los dichos Señores Conde
y Martín Alfonso de recibir luego la
paga de la Ciudad en esta forma, e
desde luego entregar las fortalezas pa-
ra el efecto arriba dicho, que de aquél
día hasta el Domingo 11 del mes pa-
que la Ciudad al dicho Sr. Conde
1.000.000 mrs. de la moneda usual
oro e plata e dineros: e otros tantos
al Señor Martín Alfonso. Y haya de
pagar después lo que averiguaren
Pedro de Angulo, Pedro Mender e Pe-
dro de los Rios que gastaron mas en
las labores de las dichas fortalezas.
Y en prende de todo hasta que sea

161

pejados, tengan los vienes ricos de
clarados en la escritura, que son: el
Cortijo, tierras y heredamiento del Moro
en ~~la~~ Campino de la Ciudad, que
es del dicho Pedro de los Ríos, veinticua-
tro - el del Ginobés, que es de D. Gonra-
to Carrillo, veinticuatro - el Cortijo, tierras
y heredamientos que dicen la Torre de
Arias Cabrera, que es de Fernan Ca-
brero, veinticuatro - el Cortijo y tierras
de Aborros, que es de Fernando de
las Ynfantas. Y que no se les cumpli-
endo lo puesto, les tengan por suyos,
y dispongan como tales de ellos el Conde
y Martín Alfonso. Y que el dia sigui-
ente (Jueves a '8) entreguen el Conde y
Martín Alfonso á la Ciudad las villa
y fortalera de Castro el Río, Castro el

viejo, y Montoro — Y D. Alonso d' Santa
ella, la Rambla y Peñoflor y Bujalance,
con poder de los arriba nombrados,
para q. se destruequen en estando pa-
gadas las cantidades.

Estando el 14 de Agosto en Alcalá de
Guadaira el Rey D. Enrique hº, por queja
que le dieron los Jurados de Córdoba q.
en vista de los Privilegios que manifiestan
taron a S.S. de los Reyes sus predece-
sores, mando, por ante Juan de Oviedo
su Secretario, a los Corregidores, Atis-
tentes y demás Justicias de la dicha
Ciudad de Córdoba, mantubiesen a
los expresados Jurados de ella en
la posesión, uso y costumbre inmemo-
rial de poner Jurados en las Villas
y Lugares de los términos de Córdo-
ba &c.

(verase el 7.^o. 1.^o) en el pleito omenage, voto, y juramento que hicieron la Ciudad de Córdoba de conservarla, y defenderla en la posesión de sus villas, Castillos y fortalezas, términos y jurisdicciones, dijeron: — "La fidelidad que al Rey nuestro señor se debe por sus vasallos naturales, es conservar su persona, y que su dignidad Real no venga en diminucion, de quisa que quiera mandar, y no sea obedecido, e quiera regir, e non pueda: por ende conociendolo por sujetos, e leales vasallos de su Magestad, e obrando de nuestra fidelidad, como nuestros antepasados, e nos lo avemos hecho, juramos a Dios, y a esta señal dela cruz, e facemos

voto solemne á la Casa Santa de Jerusalen, el qual no se pueda comutar por el Papa, ni otro inferior, por ninguna causa, de siempre trabajar como esta muy noble Ciudad de Cordoba sea siempre dela Corona Real de Castilla, e sus villas, lugares, castillos, fortalezas, términos, e jurisdicciones, &c. — Y se obligaron á la conservacion, amparo y defensa de todo lo que la Ciudad temá, sin consentir, ni permitir que nada de todo ello sea dado, ni enajenado, y si algo de ello lo fueren lo recobrarán, y restituirán á la dicha Ciudad, poniendo en vida, personas, casas, estados, caudales y haciendas á todos arisco y peligro cuantas veces menester fueren, con todo amor y aficion, e industria y

cosas que para ello se requieren,
y con otras muchas firmesas; y
que contra ello no se juntarán a
cabildo como Regidores, ni harán
otros autos algunos, por cuanto
cumple así al servicio de Dios,
y del Señor Rey, y a la corona
real de sus Reinos, y al bien
público de la dicha Ciudad: y
conformandose con sus leyes y exen-
ciones, y por mas corroboracion de
lo susodicho hicieron el pleito
homenaje que va' escrito an-
teriormente, segun fueros de
España de cumplirlo así.

(2) Y al dia siguiente, 6 de Junio, el
dicho Rey D. Enrique, a pedimento
de la dicha Ciudad, aprobo' y confirmo'

mo' la dicha escritura y confe-
deracion, y mando cumplir y gu-
ardar todo lo en ella contenido,
y dió poder y facultad á la Ciu-
dad, para que por su autoridad
y con mano armada pudiere
recobrar sus fortalezas, mandan-
do á todos sus vasallos, a quien
para ello la Ciudad pidiere a-
yuda, se la den de gente, ar-
mas, y artilleria; &c. — — — Y
en el mismo día 6 de Junio el
mismo Rey D. Enrique dió fa-
cultad a Alonso de Tregote, y a
otros veinticinco de Córdoba pa-
ra hipotecar y empeñar los cor-
tijos de sus mayordomos á la se-
guridad de lo que la Ciudad que-
daba á deber a los Señores Ida-

varalllos, por las mejoras que habían hecho en las fortalezas que restituyeron a la Ciudad. — (vea el 11,78) y 11,75)

En este año falleció en Córdoba D. Ferran Ruiz de Tguayo, Obantre de la Catedral, en la cual y en la capilla de S. Acacio fué enterrado. Dejó a Diego de Tguayo, su sobrino, hijo de Gutierre de Tguayo, su hermano, difunto, 12.000 maravedís cada año perpetuamente en forma de vínculos, llamando a los hijos y descendientes de dicho sobrino por línea recta y no transversal, en forma regular, con condición que si casase sin consejo y acuerdo de D.^a Marino, su hermana, sobrina del otorgante, ni de sus parientes y con doncella que no sea limpia y de buen linaje, y por tratos de

casamiento, que en tal caso pierda de la citada mando en cada año 5.000 maravedis, él y sus descendientes, y que los 12.000 se le sitúen en el heredamiento de Tukeros y no en otro.

— También mando al mismo Diego dos lagares con sus casas, tinajas &c. que se decían el Mayor y el del Pozo. — Mando a Dña. Marina y Dña. Uraca, hermanas de dicho D. Diego, diferentes situados vita-
licios. Mando a Pedro de Tguayo, hijo de su hermano Alfonso de Tguayo, Comendador de la Peña, el Cortijo y heredamientos de las Her-
zuelas con todas sus pertenencias, situado en el término de Belmez
y Ryiel, para él y sus descendien-
tes en forma regular de vínculos.
— Mando a Catalina de Tguayo,

hija del Alcaide de Castro, difunto, otra manda vitalicio; y otra á Teresa de Tguayo, hija del Comendador de Torres, su hermano. — Dejó otros legados á María Carrillo, á D^a. Beatriz, y á D^a. Ilvira, sus sobrinas, monjas de Santa Clara. — Mando á Pedro de Tguayo, hijo del referido Comendador de Torres, 2.000 maravedís perpetuamente para él y sus descendientes en forma regular de vínculo. — Declaró que cuando se desposó Alfonso de Tguayo, hijo de Gómez de Tguayo, su hermano, con D^a. María de Piqueroa, se obligó á darle 30.000 maravedís, y mandaba se le pagasen. Mando un cahir de trigo cada año perpetuamente al que tuviere la hermita de Nues-

tra Señora de Linares, y 300 moravedís para la obra de dicha iglesia: y dejó por herederos universales a los Señores Dean y Cabildo de su Iglesia. (veanse 1467 y 1478)

In este año el Rey D. Enrique IV. hizo merced de una veinticuatroía a Pedro Fernández de Pries, que fué el 1º de este linaje que vino a establecerse en Córdoba de los Montañas, donde tiene su casa solariega. = Los armas de los Pries son 3 barras ó bandas azules en campo de oro. = Tienen en entierro en las gradas del altar mayor de la Parroquial de S. Pedro. = Dicho D. Pedro casó en Córdoba con Dña Leonor de Meso, hermana de Pedro Fernández de Meso, el viejo, que este tuvo seis hijos, un yerno y él que todos fueron 21^{os}. = Tuvieron sus hijos Martín, Alvaro, Rodrigo, Pedro, Sancho, Juan y Dña Leonor.

1170.

En 27 de Mayo, ante Diego González y Gómez González, Rodrigo de Guzman, hijo del Maestre de Alcántara D. Luis de Guzman, difunto, otorgó escritura de arrendamiento de la mitad de los tres batanes y cañas que eran en la Puente de Alcolea. (vease 1469 y la nota que sigue)

En 11 de Setiembre, ante Gómez González, escribano público, D.^a Leonor de Henestrosa, mujer de D. Juan de Guzman, y el Señor D. Juan de Guzman, su hijo, otorgaron escritura en que consta hicieron inventario de los bienes que habían heredado de Catalina Ruiz, Criá

da dela dicha D^a Leonor. (vean
se la nota anterior y 1160)

En 2 de Enero, ante Gomez Gonzalez,
Alfon Gonzalez, veinticuatro, hijo de Go-
mez de Tguayo, veinticuatro, difunto,
compro una esclava. — (veanse 1168
y la nota siguiente.)

En 4 de Enero, ante Gomez Gonzalez
y Diego Gonzalez, Diego le A-
guayo, hijo de Gutierrez de Tqua-
yo dio en arrendamiento el Cor-
tijo y heredamiento llamado Mar-
quillos, linde el Cortijo de Casa Te-
jada. — (veanse la nota an-
terior y 1172)

En 19 de Noviembre, ante Go-
mez Gonzalez y Diego Gonzalez,
Bartolome de Porras, hijo de Al-

fon de Porras, difunto, otorgó el
critura de obligacion de pa-
gar cierta cantidad á Mari Gu-
tierrez de Porras, su tía, her-
mana del dicho Alfon de Porras,
su padre, hijos de Ray Gutier-
rez de Porras y de Teresa Fernan-
dez Carrillo, su mujer, di-
funta, vecina de Córdoba, por
razon de unas casas que la di-
cha D. Teresa, su abuela te-
nía á la Magdalena, y las ben-
dió la dicha su tía á Gonzal-
lo Gutierrez de Porras, con con-
sentimiento del otorgante. (ve-
anse 1467 y 1471)

En 23 de Setiembre, ante

Gómez González, Dña. Mtraca
de Aguilar, viuda de Moisés Ro-
drigo de Líon, vecina de Córdo-
ba otorgó escritura de venta
de un esclavo á Igas Vene-
gas, veinticuatro, hijo del hon-
rado Caballero Igas, Señor de la
Villa de Lujue, difunto, veci-
no á Omníum Sanctorum. =
(véase 1488 y 1478)

Por este tiempo estaba recién fun-
dado el Convento de Santa Marta.
y para la instrucción de las nue-
vas Religiosas se mando' por Sa-
cra Santidad Pablo segundo que pa-
sasen varias Monjas del convento
de las Dueñas al dicho de San-
ta Marta. Y efectivamente se hi-

yo así, y entre las que pasaron
fue una D.^a teresa de Santa
Marta, que profesó en el nuevo
convento el 25 de Noviembre de
este año, y fué primera Priora
de él. Esta fundación de Santa
Marta fué hecha por D.^a Ma-
ría Carrillo, hermana del Señor
conde de Cabra, siendo Obispo de
Córdoba D. Pedro de Solier. (vera-
se 1548)

(Véase 7º 1º) = Se llamó este
altar de S. Gidro y S. Leandro, y después
de S. Ignacio y S. Francisco de
Borja? = Véase 16^{ta}) Este es el al-
tar que se llamó de Henares,
y tenía la siguiente inscripción
— ~~(vera d. 7º 1º) = In estas~~

"Esta Capilla y retablo
mando' facer Juan García Her-
nárez, racionero de esta Iglesia,
á honor de Dios y de Nuestra
Señora la Virgen María, á vo-
cación de los bienabentudos S. Mi-
dro y S. Leandro. Trabose en
el mes de Agosto, siendo obispo
el muy reverendo Señor D. Pedro
Sotier año de 1491."

En 10 de Setiembre, ante Fernan
Ruiz y Gómez González, escribanos pú-
blicos, Ds. Diego de Tguays otorgó
una escritura de arrendamiento
de una heredad llamada del Ca-
ñaveral, que estaba cerca de la
puerta de Baoro, y era de su propie-
dad. (Véase 1495.)

(vease el P. 1º) = En esta ocasión prestó tan buenos servicios y se distinguió tanto en las guerras contra los moros, D. Fernando Díaz de Cabrera, 8º. Señor dela Torre le su apellido, vasallo del rey, vecino titulado de Córdoba, que mereció el glorioso renombre de El Bravo y los mayores elogios tanto de Enrique IV, como de los Reyes Católicos. (vease 1471 y 1484).

En 25 de Julio, siendo ya Obispo de Córdoba D. Pedro Solier, hizo donación dela Villa de Zúberos a su hijo mayor Alfonso Fernández de Córdoba (vease 1445.) y 1476) = Fue por lo tanto Señor de la Villa y Castillo de Zúberos, caballero señalado en el valor militar en todas las conquistas

de plazas y ciudades del reino de Granada, señaladamente en la conquista de Málaga, donde tuvo casas y repartimientos (vease 1483.)

El 1^o de Mayo el Obispo D. Pedro de Córdoba Solier dio posesión de una Canongía á Pedro Mender, veinticuatro, en nombre y como Procurador de Luis de Sotomayor.

El 16 de Mayo fué multado y castigado el Chanfre D. Lope de Sandoval, en 8.000 maravedís, y dos años de perdida de frutos y entrada en la Iglesia, por haber tomado posesión de una Canongía con gente armada que trajo á la Iglesia, y contra la voluntad del Obispo y Cabildo de canónigos, a quienes tocaba darla.

11.71.

En 2 de Setiembre, ante Jomer González, escribano público, Pedro González de Córdoba, mercader, hijo del Jurado Alfonso González, escribano público, vecino á S. Pedro, otorgó una escritura por la cual compró de Gonzalo Alfonso, el Muly Aljabila, hijo de Pedro Alfonso, el Muly, vecino á S. Miguel, un pedazo de tierra solar que sale á la calle que dicen de Carreteras, que era dela Huerta del Monasterio de S. Pablo, en el que había edificado el vendedor y labrado de nuevo unas casas que tenía y poseía, linda dela una parte con casas que hizo de nuevo el Bachiller Maestro Juan, hijo del Maestro Lope; y de

la otra parte otros pedazos de
tierra solares, que se sacaron dela
dicha Huerta, que eran del dicho
Pedro Gonzalez, en que comenzaba
á edificar casas de nuevo.

En 20 de Diciembre, ante Diego
Gonzalez y Gomer Gonzalez, Alfon-
so Ruiz del Bannuelo, hijo de
Juan Ruiz del Bannuelo, y Maria
Ruiz, su muger, vecinos á S. Miguel,
otorgaron escritura de venta á fa-
tor de Pedro Gonzalez de Mota, Al-
caide de Espijo y veinticuatro de
Córdoba, y á Juana Gonzalez de A-
guayo, su muger, vecinos á S. Ni-
colás dela villa, de todos los oliva-
res que tenían cerca de Córdoba,
en el pago que dicen el arroyo del

Judio, que llamaban del sien-
ciado. (vease 1476.)

En 29 de febrero, ante Gomer
Gonzalez, Pedro Ruiz Cabrera, hi-
jo de Pedro Ruiz Cabrera, ju-
rado, vecino á S. Miguel, otorgó
escritura á Sanchez Sanchez de
Cordoba, fíel dela renta del
Almojarifazgo; en la qual se hace
mencion de Pedro de Villaseca,
hijo del otorgante. — (veanse
1467 y 1474)

En 31 de Julio, ante Alfon Gon-
zalez, escribano público, Ruy Diaz de
Vargas, hijo mayor de Pedro de Var-
gas, y de D^a. Juana de Montemayor,

casó en Córdoba con Dña. Ynes de
Angulo, hija de Pedro de Angulo,
señor de Quintuero, y de Dña. Ynes de
Oter de Lobos, su mujer. Y de es-
te matrimonio fué hijo Pedro
de Vargas, que siguió la Casa,
y Diego López de Angulo y Var-
gas. — (veanse 1157 y 1180)

En 22 de Julio, ante Gonzalo
González y Juan González, Constan-
za Fernández de Torquemada, mu-
jer de Tomás González, el moro,
difunto, vecina á S. Andrés, otor-
gó escritura por la cual bendijo
á Constanza Gutiérrez de Porras,
hija de Hernán Gutiérrez de Por-
ras, un lugar en la sierra. —

(vease 1470 y 1470)

A fines de este año Fernando Diar de Labrada (vease 1470) y su mujer Dña Urraca Mender de Sotomayor vendaron la renta de las Alcacerías á su sobrino George Mender de Sotomayor, veinticuatro de Córdoba, en precio de 25.000 maravedís, segun la goraza Dña Urraca por donacion de su hermano Alfonso. (vease 1472)=

— Dicho D. Fernando capituló casar ante Pedro Sanchez y Pedro Fernández de Maqueda, y otorgó carta dotal á favor de la dicha Dña Urraca de 25.000 maravedís ademas del heredamiento de Jonalva, y otros 2.000 maravedís de renta de las Alcacerías y otras tierras de Córdoba, y le prometió

llo' en arras 50.000 maravedís.
— De este matrimonio fueron
hijos =

- 1º. D. Francisco de Cabrera
(vease 1491)
- 2º. D.a Mencía Muñiz de Cabre-
ra, ♀
- 3º. D.a Violante Enriqueta de
Cabrera, que murió sin tomar
estado =

Esta D.a Mencía casó con
Mosen Bernardo Juan de Cabrera,
natural de Cataluña, que vino
a Córdoba con los Reyes Católi-
cos con motivo de las guerras de
Granada: y de ellos fué hijo Juan
de Cabrera, que casó con D.a M-
dona Fernández de Córdoba, de

11

la casa de los Donceles, que procedió entre otros al incito capitán Luis Cabrera de Córdoba, que quedó cautivo de los turcos en Corom, y vuelto a España, murió peleando en la batalla de S. Quintín, dejando de su mujer Dña. María delas Roelas, por hijo al capitán Juan de Cabrera, fiscal dela contaduría mayor de cuentas, y padre de Pedro Cabrera de Córdoba, y del famoso historiador Luis Cabrera de Córdoba, (veáse 1472 y 1522).

En 7 de Noviembre, ante Pedro Fernández y Fernan Gómez, escribanos públicos, se otorgó una escritura de trujeque y cambio entre la Almadesa y convento de Santa Clara, y Pedro Rodríguez Alcoleada, de unas casas y una casa tienda propias

de dicho convento en la collacion de
S. Pedro, con dos portadas á la calle, lin-
de tiendas de Alfon Lopez de Castro, tra-
pero, y casas tienda de Fernando de A-
guayo, y casas que fueron de Francisco
Lopez, plegero, mercader, á la calle de los
Marmolejos (estas hacen parte del tyu-
tamiento actual): por unas casas
propias de dicho Pedro Rodriguez,
á la collacion de Santo Domingo,
fronteras á la torre del Belo,
lindas con casas de Miguel Alcolea-
lado: (vease el Tomo 3º.)

La salida de Córdoba del obispo
fue posterior al dia 20 de Noviembre,
pues con esta fecha se halló en Ca-
bildo para proveer una medida va-
cion que fue dada á Juan García
de Agüero, su Secretario.

1471.

El 22 de Abril otorgó su testamento en Bujalance D. Fernando II-
fonso, Basallo del Rey y Venticua-
tro de Córdoba. En dicho testamen-
to expresa que él fué el que mató
a los Comendadores. Declaró tambien
que Melchora Martínez mi Abe-
la, difunta, dejó en Córdoba unas
Casas-Hospital, cerca de la Puerta
de Andújar para acogimiento de
Pobres: y dejó tambien una casa
tienda en la Plaza de la Corre-
dera que ha linderos el Mesón
de la Galiana, que son Casas-Ti-
endas que se dicen así: de cuya

renta he reparado dicho Hospi-
tal desde que muy Fernandez fi-
no = (1)

En el Cavildo celebrado por el
Concejo de Córdoba el 23 de No-
viembre, se acordó que el Her-
mano mayor que lo fuese de la
Cofradía de la Caridad de esta Ciu-
dad, aunque fuera de condición
de Caballero de Premio, Balliste-
ro o Lancero, estubiese exceptuado
de concurrir a los ejercicios de di-
chos Caballeros y Peones.

En 23 de Diciembre, ante Juan Ro-
driguez de Jaen y Gonzalo González, Dr.

180

scribanos públicos, D^a. Gracia Ro-
dríguez de Pineda, mujer de Juan Ro-
dríguez de Valenzuela, difunto, Alqua-
cil mayor de Baena, otorgó su testa-
mento en dicha villa. Nombre por
Albacete a Luis de Baena, su her-
mano y por herederos a Juan de Va-
lenzuela, Isabel de Pineda, Anton de
Pineda, y sus nietos hijos de su hijo
Gerónimo de Valenzuela.

En 17 de Mayo, ante Personas
y Gomor González, escribanos públicos,
D. Pedro de Solier, obispo de Córdoba,
fundo mayorazgo para sus hijos
legítimos Alfonso ^{J. Fernández} de Córdoba y Pe-
dro Solier (verse 1504 y 1679 y 1669)
Consistió dicho Mayorazgo en el Cor-
tijo y heredamiento que dicen del
Montañar, con el pilar de agua que

esta en él: en el que hay 10 Ubadas
y 27 aranadas, linda con tierras
del Algabejo y otras y de diversos co-
rtijos y tierras y unas casas en San-
taella. (vease 1557 y 1531.) (2)

En 3 de Febrero, ante Gonzalo Gonzalez,
Andres de Morales, hijo de Lopez Diaz
de Morales, difunto, Vecino a Lorenzo,
otorgó una escritura de arrendamiento
del Cortijo, tierras y heredamientos que
dien del Cambronero en la Campina de
Córdoba, linda con tierras de Benam-
rera y con el Cortijo de Marguiles
y otros. (vease 1565 y 1471.)

En 3 de Mayo, ante Gonzalo Gonzalez,
Ynes Gutierrez de Morales, mujer de Mon-
do Sanchez de Morales, difunta, y Juan
de Morales, y Isabel Rodriguez de Mora-
les, mujer de Lopez Dabalos, y con su li-
cencia, hijos de los dichos Ynes Gutierrez
y Mfon Sanchez de Morales, otorgaron es-

180

critura de arrendamiento de unas casas a Santiago. (vease 1477 y 1478.)

En 6 de Noviembre, ante Gomez Gonzalez, Ruy Garcia de Morales, hijo de Ruy Garcia de Morales, vecino a S. Miguel, otorgó escritura de dote a favor de Catalina Rodriguez, su esposa, hija de Toton Garcia Duequiero y de Maria Alfon, su mujer, y sobrina de Francisca Gonzalez, mujer que fué de Pedro de Morales. (vease 1539)

En 9 de Marzo, ante Gomez Gonzalez y Diego Gonzalez, escribanos publicos, Martin Alfon de Carmona, hijo de Martin Alfon, Alcaudor de Paredes, otorgó una escritura a favor de la Señora honrada e noble Dama D. Aldonra de Benabides, mujer del

Honrado Caballero Garcia Hernandez,
Alcalde mayor que fué de Córdoba,
difunto, vecina de Córdoba, en que
dijo que por quanto habría dos me-
ses que la dicha Señora en fuer-
za del privilegio que tenía, le dió
licencia para hacer un horno
de pan en las Posadas, lo hizo
en virtud de ello. (veanse 1463
y 1482.)

En este año, (sin que se sepa
la fecha ni el escribano, ~~esta~~
~~señaló libro~~ por que no se
aparece el original) se otorgó una
escritura en Córdoba, figurando
en ella de la una parte Isabel
Hernandez, mujer de Rodrigo de
Priés, difunto, vecina á Santiago; y Pe-
dro de Priés, y Constanza de Priés,
y Agustina de Priés, e' Isabel de Priés,

todos cuatro hermanos, hijos de los dichos Rodriguez de Priaat e Isabel de Priaat, vecinos á dicha Colacion = y de la otra parte el dicho Pedro de Priaat, que dijo ser mayor de 25 años, y las dichas Constanza de Priaat y Agustina de Priaat e Isabel de Priaat con licencia dela dicha Isabel Hernandez, su madre y curadora. Esta escritura fué comprometida sobre el haber de cada una de las partes por varon de la herencia del dicho su Padre. (veanse 1470 y 1472.)

En 15 de Agosto, ante Gomez Gonzalez, otorgó su testamento Catalina Rodriguez, mujer que fué de matrimonio Rodriguez de Priaat, difunto, vecina á la Magdalena. Se mando

enterrar en S. Miguel, en sepultura propia donde estaba enterrado su Marido. Dejó por sus herederos a Juan de Frías y Anton de Frías, y Pedro de Frías y Bartolomé de Frías, y Martín de Frías, sus hijos y al dicho su marido. (vease 1495 y 1487.)

En este año, D. Fernando delos Ríos, vecino de la villa de Hernan Núñez, tomó posesión judicial de los oficios de las alcabalas, del Río, y del Almizargo de Córdoba y en tierra, y de la Aduana y Tabacaleras de la dicha Ciudad, que todo le fue concedido por P.M. (vease 1497 y 1486.)

(1) En este testamento hace relación de los bienes raíces que poseía y no menciona el heredamiento de Moratilla. Delo cual se debe inferir que lo compraría su hijo D. Antonio de Córdoba (vease 1506 y 1451).

1471.

En 11 de Enero, ante Gonzalo Gonzalez
y Diego Fernandez, Ana Gonzalez
de Villalon, mujer de Gonzalo de Cea,
vecina de Cordoba á Santiago, otor-
gó escritura de venta de una tie-
nda á S. Lorenzo, á favor de D.^a Ma-
ria de Sotomayor, mujer de Diego
de Noces, veinticuatro, difunto, veci-
na á S. Andres. (veanse 1469 y
1472)

En este año fueron formadas
por el Prior del Monasterio de
S. Bartolome de Lupiaka las
constituciones para el Convento
de Santa Marta de Cordoba:

Este convento es un edifi-
cio muy capaz y bien construido

según el gusto gótico que aun duraba cuando se construyó, como igualmente la Iglesia, que es de una nave y tiene una portada de méritos.

En el altar mayor se ve un buen retablo antiguo, dorado, y de tres cuerpos en el que desde el zócalo se ven pinturas y efigies muy estimables.

Los altares distribuidos en la Iglesia son cuatro, de los que uno dedicado a S. Gerónimo tiene un buen cuadro que representa a este padre de la Iglesia en traje de Cardenal, como desacertadamente sue-

len pintarle algunos; y otro en
lienzo que representa la visita
del Salvador á las hermanas Ma-
ta y María.

En el Presbiterio hay un cuar-
do de mérito que representa la
resurrección de Lázaro; y de al-
gun tiempo á esta parte se en-
cuentra también en esta Iglesia
la hermosa efigie de S. Jeróni-
mo casi del tamaño natural,
que perteneció al Monasterio de
Valparaíso, y después de haber
estado depositada en varias par-
tes, se dió al fin con justicia á
las religiosas de su orden.

En esta Iglesia tienen enterr-
amiento los Condes de Cabra des-

de el primero D. Diego Fernan-
dez de Córdoba, que yace en ella
con su mujer Doña María Carrí-
llo, y los Marqueses de la Puebla
de los Infantes, Duques de Al-
modovar, descendientes de los
Condes de Cabra (vease 1164
y 1168).

(2) El cuantioso mayorazgo que fun-
dó el Obispo D. Pedro Solier para sus
hijos se compuso de los Cortijos del
Pontanar, Andor-Rubios, Cuvillos, Mar-
tí González, Fuente de D. Tomás,
Pozo del Villar y el Toril, todos cer-
rados por privilegios reales (vease
1518) = Para este mayorazgo ha
mo el Obispo D. Pedro Solier á su
hijo D. Pedro Solier, y sus descendien-

tes. Este caballero, 1º Señor de este mayorazgo, fué veinticuatro de Córdoba, capitán valeroso de los Reyes Católicos, muy distinguido en las conquistas de Navarra, y habiendo casado dignamente, fué progenitor de la Casa de D. Joaquín Fernández de Córdoba y Aguilar, Señor de Teva, el cual gozó la casa y mayorazgo del Pontanar por herencia, siendo su varonia derivada de D. Alonso Fernández de Córdoba, Señor del estado de Aguilar. (verse 14.54.)

El 23 de Febrero, ante Gómez González y Diego González, escribanos, otorgó codicilo Leonor Fernández de Mesa, viuda de Diego Fernández de Valdésana, vecina a S. Andrés. = Hace mención de

Afon de Villalon, jurads; y de
Agustina, su sobrina; y de Con-
stanza Afon, su hermana, ma-
dre del dichs Jurado Afon de
Villalon; y de Leonor, su hija,
y de Antonia de Mesa, su iobri-
no. — (vease 1169 y la nota
que sigue.)

X / El 21 de Julio, ante Diego Gon-
zalez y Gomez Gonzalez, escri-
banos publicos, otorgó su testa-
mento Leonor Fernandez de Mesa,
vinda de Diego Fernandez de
Valdecañas, vecino a S. Trinidad,
en cuya Iglesia se mando en-
terrav, donde lo estaban sus
padres y mayores. — Dice
ser hija de Luis Sanchez de

Mesa y de Ynes Fernandez. —
 Hace una manda á Ilvira de
 Mesa, su hermana. — otra á
 Catalina de Villalon, su sobrina.
 = otra á Juan de Cordoba, su
 cuñado. — otra á su sobrina
 Agustina = otra al Jarado
 Alfonso de Villalon, su sobrino.
 = otra á Constanza Alfon, su
 hermana, madre de dicho Ju-
 rado. = otra á Anton de Me-
 sa, su hermano. — Deja por
 herederos á Leonor y Ilvira,
 sus hijas. — (Véase la no-
 ta anterior y la nota que
 sigue.)

✓ El 26 de Marzo, ante Gonzalo
 Gonzalez, escribano, se otorgó un

escritura, por la cual Toton Ruiz
de Mesa, hijo de Toton Ruiz de la
Mesa, difunto, vecino á P. Lorenzo,
arrendó un pedazo de olivar en
el pago de la Senda golosa, que
era suyo, linde con olivar de Bar-
tolomé Ruiz de Mesa. — (vean
se la nota anterior y 1472)

1472.

En 6 de Enero, ante Diego Gonzalez
y Gomez Gonzalez, Escritanos publicos,
Juan Perez de Godoy, veinticuatro, hi-
jo de Lope Ruiz de Baeza, vein-
ticuatro y de D^a. Urraca de Sand-
val, su mujer, vecino á la Mag-
dalena, otorgó escritura de haber
recibido de la Dicha D^a. Urraca,
su Madre, 150.000 maravedí en
ciertos bienes raices. (vease N^o 1470 y
1475.)

En 29 de Septiembre, ante Gomez
Gonzalez, Juan Perez de Godoy, vein-
ticuatro, hijo de Lope Ruiz de Bae-
za, difunto, vecino á la Magdale-
na, en nombre del Comendador Pen-
nan Gonzalez de Valderrabano, y de
D^a. Constanza de Sandoval, su mu-

ger, otorgó una escritura de arrendamiento de una casa. (vease 1475 y la nota anterior á esta)

En 28 de Julio, ante Gomez Gonzalez y Diego Gonzalez, Dña. Urraca de Zandoval, mujer de Lopez Ruiz de Baera, veinticuatro, difunta, vecina á la Magdalena, otorgó una escritura de venta de olivar. (vease las notas precedentes y 1475.)

En 28 de Setiembre, ante Diego Gonzalez y Gomez Gonzalez, otorgó su testamento Sanchez de Prías, hijo de Pedro Fernandez de Prías, vecino á la Magdalena. Se mando enterrar en la Iglesia de S. Pedro, en la sepultura que allí tenía, donde estaban enterrados sus padres. - Manda todos los bienes que

bles a Beatriz Núñez, su mu-
jer, y a María de Priés y Bea-
triz de Priés, sus hijos. — Hace
una manda a sus otros hijos Rodrí-
go de Priés, y Francisco de Priés.

— Dejó por herederos a los dichos
Rodrigo de Priés, Francisco, Ma-
ría, Beatriz, e Isabel de Priés,
todos sus hijos legítimos y de la
dicha su mujer. (veanse 1471
y 1476.)

En 25 de Agosto, ante Gómez
González y Diego González, Beatriz
Arias de Cabrera, mujer que fué de
Alvaro de Priés, vecina a S. Mi-
guel; por sí y en nombre de Ju-
an de Priés, y Alvaro, y Leonor
y Beatriz, y Agustina y Mayor y
Jimena de Priés, sus hijos, y de

dicho Alvaro de Jriás, otorgó una escritura de arrendamiento de unas Casas, Llagardas en la Sierra, en el Pago de Valdemilanos. (véanse 1471 y 1476)

En 8 de Enero, ante Gomez Gonzalez y Diego Gonzalez, Juan de Velasco, reintintuario, y Anton de Velasco, jueces arbitros nombrados por su hermana Isabel Fernandez, mujer que fué de Rodrigo de Jriás, difunto, por si dela una parte, y por Pedro de Jriás, y constanza de Jriás y Ignatina de Jriás e Isabel de Jriás, todos cuatro hermanos, sobrinos de los dichos Juan y Anton de Velasco, e hijos del dicho Rodrigo de Jriás, hermano de Alvaro de Jriás y Sanchez de Jriás,

é hijos de la dicha Isabel Fernan-
der, otorgaron escritura de con-
venio sobre la partición de los bie-
nes de dicho Rodrigo de Triñat.
(veanse 1487 y 1501.)

En 16 y 20 de Setiembre, ante Diego
López, escrivano público, Fernando delos
Ríos, veinticuatro, hijo legítimo de An-
tonio delos Ríos, Señor de Fernan-
Núñez, dela una parte; y de la otra
Diego delos Ríos, hijo legítimo de Mar-
tín delos Ríos, vecino de Córdoba, otor-
garon una escritura por la cual se com-
binaron en someter al fallo de ciertos
jueces arbitrios el derecho que uno y otro
creían tener al Cortijo, tierras y hereda-
miento del Morillo en la Campiña de
Córdoba, linde con tierras del Cortijo del
Judío, dela Coronada y de D. Uraca.
En su consecuencia encargaron el estudio

de dichos derechos a los Bachilleres
Gonzalo de Lea, veinticuatro, Alfonso Ro-
driguez de Jaen, veinticuatro, Lope de
Cordoba, Diego de Jaen, y el Bachiller
Sebastian, Alcalde de la Justicia: y
que el parecer de estos se sometie-
ra al Doctor Alfonso de Sar, del Con-
sejo del Rey y su Corregidor en Cordoba,
a Diego Gutierrez delos Rios, tio de
ambos contendientes, veinticuatro, ya Pe-
dro de Cardenas, veinticuatro, para que
estos pronunciasen la sentencia a que
se hubiesen de sujetar. = Cuyos plazos
en vista de que D. Lope Gutierrez delos
Rios, Bachiller en decretos, Protonotario de
la Santa Sede apostolica, Maestro Escuela
Canonigo y Prebendado en la Iglesia de
Cordoba, habia legado por vía de Mayo-
rargo todo su heredamiento, tierras de
pan, e todo el al que temia en término
de Hornachuelos, logar e castillo de Cordoba,
llamando: 1º a Diego delos Rios y descendien-

ter: despues a Pedro de los Ríos, hermano
del dicho Diego, y sus descendientes: despues
a Martín de los Ríos, hermano de los ante-
riores y sus descendientes: despues a Ega,
hermano de los anteriores y sus descendientes: des-
pues a los hijos de Alfonso de los Ríos. Ade-
mas mando en usufructo el Cortijo del
Morillo a D. Juan de Sosa: despues
a Pedro de los Ríos, su sobrino, y sus des-
cendientes. - Este Pedro de los Ríos mu-
rio sin sucesión y en su consecuencia
las dudas en el derecho de sucesión. El
D. Fernando de los Ríos dice pertenecerle di-
cho cortijo puesto que el D. Martín mu-
rio antes que el D. Pedro, y por lo tanto
no podría heredar el D. Diego lo que no
había poseido su padre. - El D. Diego di-
ce que le pertenece la herencia por es-
presa munición y voluntad del fundador,
heredarse o no su padre. - Los jueces sen-
tenciaron a favor de dicho D. Diego, en
20 de Setiembre, siendo testigos entre otros

Pedro de Paz, Alcalde mayor de.

En 2 de Diciembre, ante Gomez Gonzalez, Catalina Gimenez, mujer de Juan de Flores, vecina á S. Pedro, otorgó su testamento, mandándose enterrar en la Iglesia de S. Pedro, en la Sepultura que allí tenía, donde estaban enterrados sus padres. = Dejó por sus herederos á Victoria Gimenez, su hija y de Diego Gimenez, su 1.^r marido: á Juan, Maria Rodriguez y Leonor, sus hijos y de Pedro Blis dela Nava, su 2.^o marido; y á Nicolas, su hijo, y de Juan de Flores, su 3.^r marido. = A este Nicolas mejoró en el 3.^o de sus bienes. = Declara que la dicha Victoria Gimenez estaba casada con Pedro Ruiz, pichelero. (verase 1471 y 1596.)

1472.

En 21 de Marzo, ante Anton Sanchez, el Comendador Alonso ortiz y D. Mencia de Astuniga, su mujer, otorgaron una escritura en Sevilla y por ella fundaron el Mayorazgo de los ortizes. (vease 1576 y 1573.)

En 6 de Febrero, ante Gomez Gonzalez y Diego Gonzalez, Gonzalo de Yoces, hijo de Gonzalez de Yoces, y de Ynes Carrillo, su mujer, difuntos, vecinos á la Colación de S. Miguel, con licencia de su curador Pedro de Pineda, hijo de Ruy Munoz de Pineda, otorgó escritura de benta dela parte y derecho que tenía en unas casas, en que también tenía parte Alfon de Yoces, hermano del o-

torzante, á Diego dela Torre, Caballero de la orden de Santiago, veinticuatro, y á Isabel Carrillo, su mujer. (verase 4596 y 1171.)

En 9 de Noviembre, ante Diego González y Gómez González, el Bachiller Gonzalo de Cea, veinticuatro, tomó posesión de una heredad de soto, viñas, tierras calmas y canáberal en el Pago de las quemadas. (verase 1185 y 1658.)

En 21 de Octubre, ante Gómez González, escribano público, Hernando de Cea, hijo de Pedro Ruiz Mollano, vecino á S. Andrés, otorgó doce á favor de Leonor García, su

191

esposa, hija de Hernan García
Paniagua y de Mari Ruiz, su
mujer, vecinos á S. André. (vean
se 1491 y 1515.)

En 13 de Agosto, ante Gomez Gon-
zalez y Diego Gonzalez, Pedro de Tigua
y, veinticuatro, y Teresa de Gauna,
su mujer, vecinos á la "Hierquía",
otorgaron escritura de arrendamien-
to del Cortijo de D. María,
que tenían en la Campina, si-
de con el Cortijo del Ruidillo y
otros. = (veanse 1470 y 1475.)

En 18 de Enero, ante Diego Gon-
zalez, y Gomez Gonzalez, Pedro Gon-
zalez de Mesa, Alcayde de la Villa

de Syejo, veinticuatro de Córdoba, y
Juan González de Aguayo, su
mujer, otorgaron carta de dote
a favor de Juan Pérez de Godoy
su yerno, veinticuatro, hijo de
Lope Ruiz de Miera, veinticua-
tro, difunto, y de Dña. Micaela
de Andobal, su mujer, casado
con María González de Miera,
hija de los dichos otorgantes.
(vease 1475 y 1488) (pp 522 y 593)

En 30 de Mayo se expedio por
el Rey D. Enrique IV una real cédula
mandando que Martín Monzo de
Montemayor reedificase á su costa
la torre de Fernan Martínez que
habia destruido por ciertas diferen-
cias suscitadas entre este, y el legí-
timo dueño de dicha torre, que lo

192

era D. Diego de Tguayo, delo orden
de Calatrava, veinticuatro, quinto Señor
de los Galapagares y dela torre men-
cionada. (vease 1478)

In 26 de Mayo, ante Pedro San-
chez y Hernan Gonzalez, escribanos
pùblicos, George Mender de Soto-
mayor, veinticuatro, tomó posesion
de las rentas de las Alcacerias, que
en 1471 (vease) le habían vendido
sus tios Fernando Diaz de Cabra
y d. Uraca Mender de Sotomayor,
su muger. (veanse 1470 y 1491.)

In 3 de Octubre celebraron concor-
dia y liga D. Alonso, Señor de A-
guilar, y D. Juan de Gormaz, se-
ñor de Teva, haciendo pleito ho-
mbraje en manos de nuestro
tu Pedro Tafur, veinticuatro de

Córdoba, home fijo-dalgo.

En 1º de Julio habiendo pasado de S. Jerónimo á Montemayor el Obispo D. Pedro de Córdoba Solís mandó publicar por excomulgados á D. Alonso de Tiquilar, y poner entredichos en la Ciudad. — La carta de anátema contenía las 11 causas siguientes =

1º. Por haber dado armas y caballos á Moros.

2º. Por haber prendido á 6 Canónigos, siendo ordenados.

3º. Por haber tenido la Iglesia encastillada.

4º. = Por el quebrantamiento y quema de las Casas del Obispo.

5º = Por poner imposiciones á los

Clerigos.

- 6º Por haber maltratado á los criados del Obispo.
- 7º Por haber echado por fuerza y desterrado al Obispo de la Ciudad.
- 8º Por que sacaba por fuerza de la Iglesia á los retraidos en ella.
- 9º Por haber preso á ciertos sacerdotes.
- 10º Por haber robado las Casas del Obispo.
- 11º Por tener embargadas las dichas casas del Obispo, y haber tomado por fuerza cuanto había en ellas. —

Esta carta y entredicho se publicó en Córdoba el Viernes 3 de Junio; y sin embargo de lo mucho que

ciertas personas de valer, y entre otras el Prior Diego Jiménez de Góngora, trabajaron para concluir estas desavenencias, no lo pudieron conseguir, pues á 4 de Setiembre aun duraba el entredicho, y el Cabildo nombró Dijutados que pasaron á informar al Rey de las causas en que el Obispo se había fundado para imponerlo.

El 18 de Setiembre, deseando el Cabildo que se restituyesen á su Iglesia los Prebendados desterrados lo pidieron así á D. Alonso, que accedió desde luego á ello, dando en 20 de Setiembre un seguro y salvo conducto para que pudiesen regresar á Córdoba el Fraciano D. Francisco Valenzuela, los Canónigos Pedro González de Joces, y Egas de los Ríos.

1474.

(vease el tomo 1º) = En el testamento que otorgó Gonzalo Ruiz de León en Bujalance, entre otras cosas manda se paguen a Pedro González Camacho 12 fanegas de trigo y 20 de cebada que se le quedaron debiendo como resto de la costa que causó en ir y venir á Córdoba cuando el Marqués de Montilla prendió en Córdoba al Hijo D. Pedro Solier, y algunos de sus criados estubieron presos en el castillo de Bujalance y á cargo de dicho otorgante. — Nombrá por albacea á D^a María Poncia de León, su mujer, y á Gonzalo

lo de León, veinticuatro de Córdo-
ba, su sobrino, hijo de Juana Muñ
de León, su hermana. Fueron
testigos Pedro González Camacho, Bar-
tolomé González de Ollala y Fer-
nando de Castro, vecinos de la Vi-
lla de Bujalance. (veanse 1482
y 1570)

En 17 de Diciembre, ante Go-
mez Jerónimo de Córdoba y Dier-
go López, escribanos públicos, D.
Elvira de Tguayo, hija legítima
de Fernando de Tguayo y de
Dña Aldonra de Montemayor, su
mujer, esposa de Diego Gutiérrez
de los Ríos, el moro, hijo de die-
go Gutiérrez de los Ríos, otorgó es-

195

critura á favor de D^a. Juana de
Cárccamo, su abuela, confesando
haber recibido dote. — (veanse
1515 y 1512)

En 13 de Julio, Pedro de Por-
ras, hijo de Alonso Gutiérrez de Por-
ras, jurado, vecino á S. Lorenzo, de
la una parte: y dela otra Alvaro
de Rojas, hijo de Alonso de Ro-
jas, difunto; y Fernando de la
Cosida, hijo de Diego dela Cosi-
da, en nombre de Alvaro de Ro-
jas, su mujer, otorgaron escritu-
ra de contenido sobre los bienes y
herencia de Gonzalo de Porras,
difunto, y de Juana de Porras;

difunta; entre cuyos bienes fi-
guraba el Cortijo de Guadal-
barbo. — (vease 1502)

In este año se vendieron va-
rias alhajas propias del Santuario
de Nuestra Señora de la Puensanta,
destinándose su importe á la com-
pra de los pinos necesarios a ca-
brir dicha Ermita. (vease 1684)

/ En las guerras que se su-
viieron este año entre Casti-
lla y Portugal, después de la
muerte de Enrique IV, se pri-
cipió á distinguir Gonzalo
Fernández de Córdoba, el
gran Capitán, mandando 120
caballeros. Despues continuó dan-
do pruebas de su valor y tales
tos militares en la conquista

de Granada, llegando en sus
correrías hasta los muros de es-
ta Ciudad. El Rey D. Fernando
el Católico lo envió con ejército
á Italia para dar favor á Fer-
nando II de Nápoles, su sobrino,
contra el Rey de Francia Car-
los VIII que intentaba apoder-
arse de aquél reino. Gonzalo
venció á los Franceses y lo
arrojó del Reino de Nápoles,
y este suceso extendió la fama
del Gran Capitán por toda Eu-
ropa. Despues indiscreto el
el Rey Católico con su sobri-
no el Rey de Nápoles, Federico
III trató con Luis XII de Fran-
cia el repartimiento de aquél

reino, para lo cual envió se-
gunda vez á Italia á Gonza-
lo de Córdoba: el qual antes
de emprender nada en Na-
poles, auxilió á los Venecia-
nos, apoderándose de Cefal-
onia. Despues, duenos ya
del Reino Franceses y Sici-
nolos, se suscitaron entre ellos
diferencias sobre el reparti-
miento, que vinieron á pas-
rar en reunir su decisión
á las armas. Gonzalo, mie-
do cada jornada un triun-
fo, entre los que se distinguen
las victorias de Cerinola y
del Garellasco, se apoderó del
reino de Napoles, y dio á Per-

197

nando el Católico una nueva corona: pero este no comprendo' como debía el mérito y los servicios de Gonzalo, y, vuelto á España, se retiró á Loja, donde fuié acometido de su última enfermedad, y con el fm' de ver si se aliviaba pasó á Granada, donde murió. (vease 1515.)

En 1º de Setiembre de este año se expidió por el Papa una bula concediendo á las Iglesias de Castilla y León dos canonicos: uno para Magistral, graduado en Teología: y otro para Doctoral, graduado en Canones, que habrían de proveer los Obispados y Cabildos por examen y oposición.

En 29 de Agosto dio el Cabildo la

posesión de un canonicate al cardenal de Santo Ángelo D. Juan Miguel.

El 26 de febrero, ante Juan Rodríguez, escribano público, se otorgó una escritura por la cual consta que ante el Alcalde mayor de Córdoba, estando presentes Ppr. Juan de Valencia y Ppr. Pedro de Córdoba, procuradores del Real Monasterio de S. Jerónimo, extramuros de Córdoba, de la una parte, y de la otra Diego Ruiz de Buenos-vinos por Juan de Valladolid, notario, se armojó un pedazo de monte en la limitación de Trasierra, que estaba entre las viñas de dichos Juan de Valladolid, y otras del dicho Monasterio.

Los Reyes Católicos expedieron una
provision en que prometían á la Ciudad
de Córdoba de no engañar sus villas,
las cuales les restituían, con todos sus
lugares, castillos, fortalezas, térmi-
nos &c. Desde Valladolid á 20 de Abril =

Con la misma fecha y desde
el mismo punto dicen al Concejo
d. dela M. N. Ciudad de
Córdoba, presentes y futuros, que, a-
catando los muchos, e' bueno, e' lea-
los e' señalados servicios que esta di-
cha Ciudad en tiempo fijo á los Re-
yes nuestros Progenitores, e' a' nos han
hecho e' esperamos que fará de aquí

adelante & confirmaron todos los pri-
vilegios de todos los Reyes sus ante-
pasados, usos, costumbres &c. —

En 27 de Julio, estando en Torde-
sillas el Rey Católico concedió pri-
vilegio á Anton dela Torre Beleta,
á Rodrigo Hidalgo, á Juan de Sabo-
riego, á Alfonso de Sabariego, su her-
mano, á Fernando de Molina y á
Diego Alonso de Roa, vecinos de Et-
damur, en que los armas Caballe-
ros á todas las personas de 60 años
á bajo y de 18 arriba, que fueren á
servir á su Magestad en las guerras
de la entrada del Rey de Portu-
gal, y en atención á que los es-
presados se habían presentado an-
te los Contadores Mayores para ser-
virle en dichas guerras, como con-

efecto lo habían servido, por tanto
les hace merced de todas las li-
bertades y franquicias de los hijosdal-
go notorios. (vease 1484)

En 16 de Enero, ante Gómez Gonzá-
lez, Yabel Rodríguez y su marido
Pedro de Vzeda, hijo de Pascual Ru-
iz, vecinos á S. Bartolomé, otorga-
ron una escritura por la cual
constituyeron en dote 85.000 mara-
vedís á Martín de Valdelomar, su
yerno, hijo de Pedro Ruiz de Valde-
lomar, vecino de Córdoba, para su
casamiento con Elvira Fernández
hija de los susodichos. (vease 1467 y
1474)

En 6 de Enero, ante Gómez González,
Juan de Heredia, Jurado de la Colación

de S. Nicolás dela Villa, otorgó una escritura de Arrendamiento del Cortijo de Martín López, en la Campina a favor del Pedro González de Mesa, Alcayde dela villa de Rípero y Venticinato de Córdoba. (vease 1601 y 1476)

En 22 de Diciembre, ante Gomez González, otorgó su testamento Constanza Alfon, mujer de Alfon Pérez de Baena, vecina a S. Lorenzo. Se mando enterrar en el Monasterio de S. Jerónimo. Manda misas por sus hermanos Juan Escanilla y Anton de Escanilla. Deja por herederos a su mujer. (veanse 1472 y 1478.)

En 19 de Abril, ante Fernando Rodríguez, Alfon Fernández de Orguinaldo y Gonzalo González, escribanos públicos, otorgó su testamento D. Alonso de Benabides

(de la 1^a)

viuda de García Fernández, Alcalde
mayor de Córdoba y vecina de Santa
Marina. Se mando enterrar en S. Fran-
cisco en la Capilla del Altar mayor, don-
de estaba sepultado dicho su marido y
lo estarian su hijo D. Luis y descendien-
tes. Manda el tercio de sus bienes a su
hijo y de dicho su marido, D.^a Leonor
de Dávalos. Hace mencion de su hija
y de dicho su marido, D.^r Constanza
Carrillo, Monja en el Monasterio de las
Duenas; y de su otra hija D.^a María
de Mendoza, mujer de Pedro de Mendo-
za, Señor de Almaraz, ya difunta, y de
sus nietos Pedro de Mendoza y Bujdi-
az de Mendoza y D.^a Alonza de Men-
doza, hijos de los dichos D.^r María y
Pedro. Hace mencion de su hijo Antonio
de Benabides, a quien dio, cuando se casó
con D.^a Isabela de Sotomayor, la mitad del
heredamiento, tierras y dehesa de Estrella

la baja, en término de Córdoba, linda
con tierras de Estrella la alta, y tie-
rras de las Guadamelegas y el Guadal-
quivir; con la mitad de la torre, de las
casas, de la Huerta y de los montes,
lo que tenía. Manda que el reca-
niente de sus bienes lo hubiesen el
dicho D. Luis, Señor de Guadalcázar,
y la dicha D. Leonor de Dávalos,
y D. Alfonso de Benavides y D. Ynes
de Benabides, todos cuatro sus hijos
y del dicho su marido, como tam-
bién el dicho Antonio de Benabides,
su otro hijo. Nombra por albaceas á su
sobrino D. Alfonso, Señor de Aguilar, y
á sus dichos hijos D. Luis, Señor de
Guadalcázar y D. Antonio de Benabides,
y al R. D. Gonzalo de Zea, veintiún
titular de Córdoba; y á su hija D.
Leonor de Dávalos. (vease 1463)

— De cierta información de propensa de

parentesco que se practicó en 12 de Setiembre, en la villa de Fernan Núñez, ante Juan Rodríguez de Baena, Notario, consta que D. Fernando delos Ríos, hijo de Alfonso delos Ríos, difunto, Señor de dicha villa, marido de D.ª Francisca Mender, ~~una pariente en la forma siguiente~~, hija del Noble Caballero Pedro Venegas, Señor de la villa de Lujuezo y de D.ª Francisca de Solier, difuntos, ~~una pariente en la forma siguiente.~~

D. Martín Fernández, hermano de los don celos, y D.ª Beatriz Fernández fueron hermanos. La D.ª Beatriz casó con Fernan Alonso de Montemayor, y tuvieron por su hijo a D.ª Francisca de Montemayor. El D.ª Martín tuvo por su hijo a D.ª Francisca de Solier, que casó con Pedro Venegas, Señor de la villa de Lujuezo, y de estos fué hija la dicha D.ª Francisca Mender. La D.ª Francisca de Montemayor casó con Alfonso delos Ríos, Señor de Fernan Núñez, difunto, y tuvieron por su hijo al dicho Fernando Guillermo delos Ríos. (véanse 1129 y 1180)

En 7 de Agosto, Fernando delos
Pios, Señor de Fernan Núñez, y D.^a
Urraca Venegas, su mujer, otorgaron u-
na escritura por la cual bendieron a
Lope delos Pios, su hermano, los Casas en
Córdoba. (veanse 14.76 y 14.92).

En 20 de Setiembre, Pedro de Molina, Río
delos Clérigos dela Universidad de Córdoba,
Oficial y Vicario General en lo espiritual,
otorgó un mandamiento mandando a Diego
Fernandez de Guisoba, Vicario dela Villa
de Fernan Núñez, que absolviese a Fer-
nán Gutierrez delos Pios, Señor de dicha
Villa y a D.^a Urraca Mender, su mu-
jer, dela sentencia en que incurrieron
y estén por haberse desposado siendo
parientes en tercer grado de consanguinei-
dad y así absueltos les imponeais pe-
nitencia saludable a sus animas, y o-
llende dela dicha penitencia les man-
dad de nuestra parte, en virtud de obe-
dientia que se aparten de en uno en lu-

gares apartados de non se puedan ver ni conocer el uno con el otro farta en tanto que nos vamos a dicha villa, por que allí conviene para la salud de sus animas e sanamiento de sus conciencias. (vease 1556 y 1488.)

En 27 de Julio, ante Gomez Gonzalez, scribano público, Mendo de Guadalupe, hijo de Mosen Mendo de Guadalupe, y ~~—~~ D^o María de Tiquayo, su mujer, vecinos de Cordoba, otorgaron escritura á favor de Luis de Henestrosa, veinticuatro, y de Ega Venegas, veinticuatro, primos de dicho Mendo, sobre cierta fianza. (vean 1470 y la nota que sigue)

En 2 de Mayo Juan de Henestrosa, Comendador dela orden de La Calatrava, hijo de Juan de Henestrosa

difunto, ~~y~~ Vecino de Ecija, otorgó su
escritura de venta á favor de sus
sobrinos Juan de Menestrosa y Lope
de Menestrosa, hijos de Lope de Menes-
trosa, su hermano, difunto, vecino en
Ecija, de 3 Vtadas de tierra y 48 ar-
zadas, que heredó de su Padre y te-
nía parte en el donadio del Pso
de las Pilas, prouindiviso con su her-
mano y sobrinos y Madre D^a. Ma-
yor de Cabrera, en término de dicha
Ciudad. (veanse la nota anterior y 1636)

En 1º de Enero, ante Pedro Per-
nádez y Anton Rodriguez de la
rea, escribanos públicos, Gomez
Gonzalez de Córdoba, apoderado
de D^a. Leonor de Menestrosa, viu-
da de D. Juan de Guzman, a qui-
en pertenecía por mitad el juro
de 1000 doblas de oro Castellana,

tomo' posesion de él. (vease la nota que sigue, y 1159) 203

En 23 de Diciembre, estando en Zamora los Reyes Católicos, confirmaron el privilegio de 1000 ducados de oro castellanos en las alcabalas del vino y gran de Córdoba, que el Rey D. Enrique le había dado a Mosen Oliver de Mauri, y el Rey D. Juan lo había confirmado en cabecera de D^a. Leonor López, y otro Rey D. Enrique á los hijos y herederos dela referida. — Esta confirmacion la hicieron S^r. At. á pedimento de Luis de Menestrosa, hijo de Martín López de Menestrosa y nieto de dicha D^a. Leonor López; y á solicitud de D^a. Leonor de Menestrosa, viuda de D.

Juan de Guzman, e' hijo de dicha D.^a Leonor Lopez. (vease la m^ata anterior y 111.)

En 27 de Noviembre, ante Martín Ruiz de Tiqua nevada, Notario apostólico, hallándose en Syrejo D.^r María de Sotomayor, viuda del honrado Caballero Diego de Flores, veinticuatro, vecina de Córdoba á la Collación de S.^r André, otorgó una escritura en la que dice que con conocimiento y autoridad del Sto berendo Señor D. Pedro, Obispo de Córdoba instituía una Capellanía perpetua en la Iglesia de la Magdalena de Córdoba, en el Altar de S.^r Bartolomé, reservando en sí el derecho de Patronazgo. En

304

cuya virtud, usando de dicha re-
serba nombre patrono para des-
pués de sus días á Pedro de Mocet,
su hijo mayor legítimo, y del di-
cho su marido, y sus descendien-
tes en forma regular. Y manda
que el Capellán no tenga cosa al-
guna del Pontifical, ni de las pose-
ciones que han los Beneficiados
de dicha Iglesia; y que diga las
misas en dicho altar de S. Bar-
tolomé, saliendo con responso so-
bre las sepulturas de sus Señores
Padre y Madre y dela otorgante.
(veanse 1649 y 1591.)

En 4 de Junio, ante Gomez Gonza-

lez y Juan Ruiz Chillon, escribanos públicos, otorgó su testamento
Isabel Gutierrez de Porras, mujer
que fué de Gonzalo de Hoces, difunto,
vecina á S. Andrés. Instituyó por
herederos á Pedro de Hoces, Alcaide
de la Villa de Cabra, y Andrés de
Hoces, sus hijos legítimos y del di-
cho su marido. (veanse 1460 y 1484)

✓ En 1, de Enero, ante Gonzalo Gon-
zalez, Gomez de Aguayo, jurado
de la Collacion de S. Nicolás de
la Merquía, hijo de Alonso de A-
guayo, difunto, otorgó escritura de
arrendamiento á Bartolomé Ruiz
de la Mesa, hijo de Bartolomé Ruiz
de la Mesa, vecino á S. Andrés, y á.

205

García Ruiz de Baera, labrador,
hijo de García Ruiz, vecino á Santia-
go, de un pedazo de tierra en la
Campiña, linda tierra del Cortijo
de Malabriga. — (veanee 1476 y
1472)

En 15 de Agosto, ante Gómez
González, otorgó su testamento Gon-
zalo Yáñez de Godoy, veinticuatro. Ma-
da misas por Lope Ruiz de Ba-
era, su padre. — Deja por sus
herederos a Lope Ruiz de Baera,
Juan de Sotomayor, Gonzalo Yáñez
de Godoy y Dña. Uraca, sus hijos
y de Dña. María de Sotomayor, su
mujer. — Y nombra por albacea
á su primo Gómez Muñoz de

Piqueroa); y á su hermana D^a. Constanza de Baena, mujer de Hernan Alfon, veinticuatro. = (ver anejo 1472 y 1488)

(Véase n.º 1º) = El Altar de la Encarnación que fundó en la Catedral Diego Sánchez de Castro, es de estilo gótico y en su parte inferior tiene la inscripción que va puesta en el n.º 1º =

Y en medio de los Santos que se ven en dicho cuadro hay un rótulo que dice =

Pedro de Córdoba, píctor.

Además de este altar son notables en la Catedral el de Santa Bárbara, que tiene un cuadro de Juan de Peñalosa; el de S. Felipe y Santiago que tiene una pintura al fresco de Antonio del Castillo; y la Santa Cruz.